



## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 19 de enero de 2011, de rectificación de la Orden de 26 de noviembre de 2010, por la que se regulan los ficheros de datos de carácter personal gestionados por la Consejería.

8

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 20 de enero de 2011, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

10

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 13 de enero de 2011, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación.

10

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 25 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

11

#### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 21 de enero de 2011, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación.

11



## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 18 de enero de 2011, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

12

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 17 de enero de 2011, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se realiza convocatoria para formar parte de la bolsa de trabajo de la especialidad de Idioma Extranjero-Alemán del Cuerpo de Maestros, para el curso 2010/2011.

12

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 13 de enero de 2011, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

19

### UNIVERSIDADES

Resolución de 24 de enero de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se procede a la corrección de errores en la de 11 de enero de 2011, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de personal docente e investigador (BOJA núm. 15, de 24.1.2011).

19

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Orden de 14 de enero de 2011, por la que se modifica la Orden de 23 de junio de 2009, por la que se dictan normas por las que han de regirse las modalidades de prima y de super prima de bingo y se modifica la estructura del bingo interconectado.

20

Resolución de 17 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se ordena el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia de fecha 9 de diciembre de 2008, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, en el recurso núm. 365/2004.

20

Resolución de 19 de octubre de 2010, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación «The Foundation of Friends».

21

Resolución de 27 de octubre de 2010, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación FIV, Fundación para la Investigación de Vacunas.

22

Resolución de 9 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Palacio de Villalón.

23

Resolución de 26 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Universidad Loyola Andalucía.

24

Resolución de 19 de enero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se conceden y deniegan subvenciones a los Ayuntamientos andaluces para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz, solicitadas al amparo de la Orden que se cita.

25

### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 17 de enero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el Procedimiento Abreviado 957/2010 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

28

Resolución de 20 de enero de 2011, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 570/2010 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

28

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 19 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 874/10, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

28

Resolución de 19 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 886/10, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

28

Resolución de 19 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 901/10, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

29

Resolución de 19 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 895/10, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

29

Resolución de 19 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 903/10, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.	29	Resolución de 24 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Abreviado núm. 680/2010 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.	33
Resolución de 21 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 662/09, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.	29	<b>CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA</b>	
Resolución de 20 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 914/2010, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.	30	Orden de 25 de enero de 2011, por la que se fijan los precios públicos de publicaciones editadas por esta Consejería.	33
Resolución de 12 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se conceden ayudas dirigidas a entidades sin fines de lucro para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar para el curso 2010/11.	30	<b>UNIVERSIDADES</b>	
Resolución de 20 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el recurso núm. 471/2010, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.	31	Resolución de 20 de diciembre de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado/Graduada en Administración y Dirección de Empresas.	34
Resolución de 20 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el recurso núm. 670/2010, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.	32	Resolución de 20 de diciembre de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado/Graduada en Biología.	36
Resolución de 20 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso núm. 466/2010, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.	32	Resolución de 20 de diciembre de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado/Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.	38
		Resolución de 20 de diciembre de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado/Graduada en Derecho.	41
		<b>5. Anuncios</b>	
		<b>5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos</b>	
		<b>CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA</b>	
		Resolución de 27 de diciembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Málaga, haciendo pública la adjudicación del contrato que se cita.	44
		<b>CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	
		Resolución de 25 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del suministro que se indica mediante procedimiento abierto. (PD. 220/2011).	44
		Resolución de 18 de enero de 2011, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se declara desierta la licitación del Contrato que se cita.	45
		<b>CONSEJERÍA DE CULTURA</b>	
		Corrección de errores de la Resolución de 20 de diciembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de servicio que se cita. (BOJA núm. 3, de 5.1.2011).	45
<b>CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA</b>			
Resolución de 25 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el Acuerdo de la Secretaría General sobre la ampliación de delegación de competencias para la autenticación de copias.	32		
<b>CONSEJERÍA DE EMPLEO</b>			
Resolución de 20 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso núm. 436/2010.	33		

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 24 de enero de 2011, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación de la obra que se cita. (PD. 230/2011).

45

Anuncio de 17 de enero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se notifica la Resolución de 23 de septiembre de 2010.

50

**EMPRESAS PÚBLICAS**

Anuncio de 20 de enero de 2011, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación del concurso de obras de edificación que se cita. (PD. 206/2011).

46

Anuncio de 17 de enero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se notifica la Resolución de 7 de septiembre de 2010.

50

Anuncio de 17 de enero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se notifica la Resolución de 1 de octubre de 2010.

50

**5.2. Otros anuncios****CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA**

Resolución de 17 de enero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones excepcionales concedidas en el último trimestre de 2010.

47

Anuncio de 17 de enero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se notifica la Resolución de 7 de septiembre de 2010.

51

Anuncio de 18 de enero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica Propuesta de Valoración de la Secretaría de la misma, en procedimiento de determinación del justiprecio.

47

Anuncio de 17 de enero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se notifica la Resolución de 5 de octubre de 2010.

51

Anuncio de 2 de enero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Juego y EE. PP.

47

Anuncio de 17 de enero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se notifica la Resolución de 2 de septiembre de 2010.

51

Anuncio de 18 de enero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Taurinos.

48

Anuncio de 17 de enero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se notifica la Resolución de 23 de septiembre de 2010.

51

Anuncio de 18 de enero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Taurinos.

48

Anuncio de 17 de enero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se notifica la Resolución de 30 de septiembre de 2010.

52

Anuncio de 18 de enero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Públicos.

48

Anuncio de 17 de enero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se notifica la Resolución de 20 de septiembre de 2010.

52

Anuncio de 20 de enero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se notifica la Resolución de 29 de octubre de 2010.

52

Anuncio de 17 de enero de 2011, de la Dirección General de la Tesorería y Deuda Pública, por el que se dispone la notificación de la Resolución de 18 de noviembre de 2010, que se cita.

52

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Anuncio de 17 de enero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se notifica la Resolución de 2 de septiembre de 2010.

49

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA**

Anuncio de 17 de enero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se notifica la resolución de 29 de noviembre de 2010.

49

Anuncio de 12 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que acuerda dar publicidad del trámite de audiencia a los interesados en los expedientes de reintegro que se relacionan, al amparo de lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

53

Anuncio de 17 de enero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se notifica la Resolución de 7 de septiembre de 2010.

49

Anuncio de 17 de enero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se notifica la Resolución de 9 de septiembre de 2010.

49

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

Anuncio de 17 de enero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se notifica la Resolución de 24 de noviembre de 2010.

50

Resolución de 19 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

53

Resolución de 20 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.	54	Anuncio de 17 de enero de 2011, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.	59
Resolución de 17 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la concesión de subvenciones para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas desempleadas a Empresas Públicas y otros Entes Públicos, Corporaciones Locales, entidades sin ánimo de lucro y entidades privadas.	54	Anuncio de 17 de enero de 2011, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificación de actos administrativos relativos a tasación de costas tramitados por la Jefatura del Servicio de Ingresos del Servicio Andaluz de Salud.	59
Resolución de 17 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas otorgadas a las empresas, entidades y Corporaciones Locales que se relacionan en la misma, al amparo de la Orden que se cita.	55	Anuncio de 17 de enero de 2011, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Personal del Hospital Clínico San Cecilio de Granada.	59
Resolución de 17 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la concesión de subvenciones para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente al programa para personas ocupadas en pequeñas y medianas empresas, empresas de economía social y autónomos a empresas públicas y otros entes públicos y entidades sin ánimo de lucro.	57	Anuncio de 17 de enero de 2011, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a expediente de liquidación efectuado por la Dirección Económico Administrativa del Hospital SAS de Jerez de la Frontera en Cádiz.	60
Resolución de 18 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas otorgadas a los beneficiarios que se relacionan en la misma, al amparo de la Orden que se cita.	57	Anuncio de 17 de enero de 2011, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a expedientes de liquidaciones efectuados por la Dirección Económico Administrativa del Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda.	60
Anuncio de 20 de enero de 2011, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, Servicio de Gestión, Autorizaciones y Estadística, notificando al Servicio de Prevención Ajeno que se cita, Resolución de denegación de solicitud de Acreditación de 30 de octubre de 2010 por deficiencias encontradas en su expediente de Acreditación.	58	Anuncio de 18 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, en el que se comunica resolución de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, por la que se anula la Autorización Sanitaria de Funcionamiento de las industrias que se citan.	61
Anuncio de 20 de enero de 2011, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifica apertura de trámite de prueba en procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.	58	Anuncio de 18 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, en el que se comunica resolución de Desestimación en relación al Registro General Sanitario de Alimentos.	61
		Anuncio de 19 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando liquidaciones de tasas por sanciones en expedientes sancionadores por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor.	61
<b>CONSEJERÍA DE SALUD</b>		<b>CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA</b>	
Resolución de 18 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a la adjudicación de contratos de publicidad institucional que se indican.	58	Resolución de 19 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en 2010 que se citan.	62
Anuncio de 19 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 27 de diciembre de 2010, del Secretario General de Calidad y Modernización, recaída en el recurso de alzada que se cita.	58	Anuncio de 18 de enero de 2011, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.	62
Anuncio de 19 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 15 de diciembre de 2010, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, recaída en el recurso de alzada que se cita.	58	<b>CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE</b>	
		Resolución de 19 de enero de 2011, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se hace pública la relación de becas concedidas a los deportistas andaluces de alto nivel en el ejercicio 2010, al amparo de la Orden que se cita.	68

Resolución de 19 de enero de 2011, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se hace pública la relación de becas concedidas a los deportistas y entrenadores o técnicos andaluces de Alto Rendimiento incluidos en la Relación de Deporte de Rendimiento de Andalucía en el ejercicio 2010, al amparo de la Orden que se cita.	68	Resolución de 18 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas diversas notificaciones de requerimientos al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces.	80
Resolución de 15 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones otorgadas en materia de Turismo en el ejercicio 2010, al amparo de la Orden de 12 de noviembre de 2009.	70	Resolución de 18 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 8 de febrero de 2006, por la que se regulan y publican subvenciones dirigidas al fomento del empleo de drogodependientes y personas afectadas por el juego patológico en proceso de incorporación social para el año 2010.	81
Resolución de 20 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones otorgadas en materia de Comercio en el ejercicio 2010, al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2009.	73	Resolución de 11 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas.	82
Resolución de 20 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones otorgadas en materia de Deporte en el ejercicio 2010, al amparo de la Orden de 15 de diciembre de 2009.	74	Resolución de 11 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones.	82
Notificación de 18 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, del acuerdo de inicio del procedimiento sancionador que se cita.	77	Resolución de 11 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones.	82
Anuncio de 11 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.	77	Anuncio de 29 de diciembre de 2010, de la Secretaría General del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifica y hace pública la resolución por la que se conceden y deniegan subvenciones a asociaciones y federaciones de mujeres para la financiación de los gastos de funcionamiento y actividades programadas, convocadas para el ejercicio 2010.	83
Anuncio de 11 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.	77	Resolución de 18 de enero de 2011, de la Secretaría General del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a universidades públicas de Andalucía y otras universidades públicas que tengan centros con sede en Andalucía, para la realización de actividades en materia de igualdad de género, en el ejercicio de 2010.	83
Corrección de errores de la Resolución de 28 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Planificación y Promoción del Deporte, por la que se publican las subvenciones concedidas en materia de Fomento del Deporte Federado y Deporte Universitario, en el ejercicio de 2010, con sujeción a las bases reguladoras establecidas por Orden que se cita (BOJA núm. 252, de 29.12.2009).	77	Acuerdo de 13 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.	84

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 19 de enero de 2011, de la Dirección General de Infancia y Familias, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a las entidades colaboradoras en el ejercicio 2010 al amparo de la Orden de 20 de julio de 2005 y la Orden de 9 de noviembre de 2005.	78	Acuerdo de 13 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.	84
Resolución de 24 de enero de 2011, de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, por la que se hace pública la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de comunidad gitana.	79	Acuerdo de 14 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.	84
Resolución de 19 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la extinción de la pensión no contributiva al amparo del Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, en materia de prestaciones en su modalidad no contributiva.	80	Acuerdo de 20 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificado al interesado.	84
		Acuerdo de 20 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado.	85
		Acuerdo de 20 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado.	85

Acuerdo de 20 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificado al interesado.	85	Anuncio de 29 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se dispone la notificación a los interesados citados en el Anexo del Decreto 306/2010, de 8 de junio, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, el Antiguo Conservatorio de Música, en Málaga.	88
Acuerdo de 20 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificado al interesado.	85	Anuncio de 29 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se dispone la notificación a los interesados citados en el Anexo del Decreto 297/2010, de 18 de mayo, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, el antiguo Mesón de San Rafael y antigua vivienda número 38 de la calle Compañía, en Málaga.	88
Acuerdo de 20 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.	86		
Acuerdo de 20 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.	86		
Acuerdo de 20 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.	86		
Acuerdo de 20 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita.	86		
Anuncio de 17 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se da publicidad a las Resoluciones de 1 de enero de 2011, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan, concedidas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2005 (BOJA núm. 222, de 14.11.2005), por la que se regula la cooperación entre esta Consejería y las entidades colaboradoras en el acogimiento residencial en Centros de Protección de Menores.	86		
Anuncio de 17 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, notificando el acuerdo de reintegro.	87		
Anuncio de 20 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica resolución de expediente de reintegro en materia de subvenciones individuales.	87		
Anuncio de 10 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia.	87		
		<b>CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE</b>	
		Anuncio de 20 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.	89
		Anuncio de 21 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al proyecto de desdoblamiento del túnel de San Silvestre en los tt.mm. de San Silvestre de Guzmán, Villanueva de los Castillejos, Sanlúcar de Guadiana y El Granado (Huelva).	89
		Anuncio de 18 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, notificando resolución de expedientes sancionadores que se citan.	89
		Anuncio de 24 de enero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de archivo de actuaciones previas por coincidencia de hechos de expedientes sancionadores que se citan.	90
		Anuncio de 24 de enero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de archivo de actuaciones previas por prescripción de expedientes sancionadores que se citan.	90
		Anuncio de 24 de enero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre resoluciones relativas a los expedientes sancionadores que se citan.	90
		<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
		Anuncio de 18 de enero de 2011, del Ayuntamiento de Málaga, de modificación de las bases para la selección de Inspector de Policía Local.	91
<b>CONSEJERÍA DE CULTURA</b>			
Anuncio de 14 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la relación de adjudicaciones de contratos de publicidad institucional correspondiente al 3.er cuatrimestre del año 2010.	87		
Anuncio de 28 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se dispone la notificación a los interesados citados en el Anexo del Decreto 273/2010, de 20 de abril, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la Iglesia de Nuestra Señora de la Encarnación, en El Burgo (Málaga).	88		

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 19 de enero de 2011, de rectificación de la Orden de 26 de noviembre de 2010, por la que se regulan los ficheros de datos de carácter personal gestionados por la Consejería.*

Mediante Orden de esta Consejería de 26 de noviembre de 2010 se regulan los ficheros automatizados de datos de carácter personal gestionados por la Consejería de Medio Ambiente, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 241, de 13 de diciembre de 2010.

En el contenido de la orden precitada se han advertido diversos errores u omisiones cuyo alcance determinan la procedencia de su rectificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 205/1983, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 82, de 14 de octubre de 1983).

En su virtud, y en ejercicio de las atribuciones que me han sido concedidas, de acuerdo con el artículo 26.2 de Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y el Decreto 139/2010, de 13 de abril, por el que establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente

#### DISPONGO

Rectificar la Orden de 26 de noviembre de 2010, por la que se regulan los ficheros de datos de carácter personal gestionados por la Consejería de Medio Ambiente, en los siguientes términos:

- En el Anexo I, apartado 1. Servicios Centrales. Secretaría General Técnica. Fichero Patrimonio, párrafo e), donde dice «Tipología de los datos: Datos de carácter identificativo y sanciones. Tratamiento mixto.»; debe decir «Datos de carácter identificativo, datos sobre el patrimonio. Tratamiento automatizado».

- En el Anexo I, apartado 1. Servicios Centrales. Secretaría General Técnica. Fichero Expedientes Personales, párrafo d) donde dice «Procedimiento de recogida de datos: Sistema Integral de Recursos Humanos de la Junta de Andalucía (SIRHUS) y Formularios», y en el párrafo e), donde dice «Tipología de los datos: Nombre y apellidos, DNI, Huella, Teléfono, número Seguridad Social, Dirección, Firma, Imagen, Datos del estado civil, Datos de familia, Fecha de nacimiento, Lugar de nacimiento, Sexo, Nacionalidad. Dirección IP. Tratamiento mixto»; debe decir «Tipología de los datos: Nombre y apellidos, DNI, Huella, Teléfono, número Seguridad Social, Dirección, Firma, Imagen, Datos del estado civil, Datos de familia, Fecha de nacimiento, Lugar de nacimiento, Sexo, Nacionalidad, datos curriculares, Dirección IP. Tratamiento mixto».

- En el Anexo I, apartado 1. Servicios Centrales. Secretaría General Técnica. Fichero Videovigilancia y control de accesos, párrafo e), donde dice «Tipología de los datos: Imágenes y Control de accesos. Tratamiento mixto.»; debe decir «Tipología de los datos: Imágenes y datos de carácter identificativo. Tratamiento mixto».

- En el Anexo I, apartado 1. Servicios Centrales. Dirección General de Gestión del Medio Natural. Fichero Responsabilidad patrimonial, párrafo e), donde dice «Tipología de los datos: Datos de carácter identificativo. Tratamiento mixto.»; debe

decir «Tipología de los datos: Datos de carácter identificativo, datos sobre los daños. Tratamiento mixto».

- En el Anexo I, apartado 1. Servicios Centrales. Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, donde dice «Foros de participación ciudadana»; debe decir «Participación ciudadana», y en su párrafo b), donde dice «Registro en la web en foros para temas medioambientales»; debe decir, «Registro para la participación ciudadana en temas medioambientales.», y en su párrafo d), donde dice «Procedimiento de recogida de datos: Formularios web»; debe decir, «Procedimiento de recogida de datos: Formularios».

- En el Anexo I, apartado 1. Servicios Centrales. Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, donde dice «Foros de participación ciudadana»; debe decir «Participación medioambiental en la web», y en el párrafo b), donde dice «Usos y fines: Registro en la web en foros de participación para temas medioambientales»; debe decir «Usos y fines: Registro en la web para actividades medioambientales».

- En el Anexo I, apartado 1. Servicios Centrales. Dirección General de Cambio Climático y Medio Ambiente Urbano. Fichero Denuncias medioambientales, párrafo e), donde dice «Tipología de los datos: Datos de carácter identificativo. Tratamiento manual»; debe decir «Tipología de los datos: Datos de carácter identificativo, descripción de los hechos. Tratamiento manual».

- En el Anexo I, apartado 2. Delegaciones Provinciales. Fichero Expedientes de personal, párrafo d), donde dice «Procedimiento de recogida de datos: Sistema Integral de Recursos Humanos de la Junta de Andalucía (SIRHUS) y Formularios.» debe decir «Procedimiento de recogida de datos: Sistema Integral de Recursos Humanos de la Junta de Andalucía (SIRHUS), Formularios y Registro automatizado de visitas a Internet», y en el párrafo e); donde dice «Tipología de los datos: Nombre y apellidos, DNI, Teléfono, número Seguridad Social, Dirección, Firma, Imagen, Datos del estado civil, Datos de familia, Fecha de nacimiento, Lugar de nacimiento, Sexo, Nacionalidad. Tratamiento mixto.»; debe decir «Tipología de los datos: Nombre y apellidos, DNI, Teléfono, número Seguridad Social, Dirección, Firma, Imagen, Datos del estado civil, Datos de familia, Fecha de nacimiento, Lugar de nacimiento, Sexo, Nacionalidad, datos curriculares, dirección IP. Tratamiento mixto».

- En el Anexo I, apartado 2. Delegaciones Provinciales. Fichero Expedientes disciplinarios, párrafo e), donde dice «Tipología de los datos: Datos de Carácter identificativo. Tratamiento manual»; debe decir «Tipología de los datos: Datos de Carácter identificativo, infracciones administrativas. Tratamiento manual».

- En el Anexo I, apartado 2. Delegaciones Provinciales. Fichero Denuncias medioambientales, párrafo e), donde dice «Tipología de los datos: Datos de Carácter identificativo del denunciante y del denunciado. Tratamiento mixto»; debe decir «Tipología de los datos: Datos de Carácter identificativo del denunciante y del denunciado, descripción de los hechos. Tratamiento mixto».

- En el Anexo I, apartado 2. Delegaciones Provinciales. Fichero Expedientes de subvención, párrafo e), donde dice «Tipología de los datos: Datos de Carácter identificativo, número cuenta. Tratamiento mixto.»; debe decir «Tipología de los datos: Datos de Carácter identificativo, datos económicos. Tratamiento mixto».

- En el Anexo I, apartado 2. Delegaciones Provinciales. Fichero BBDD Patrimonio, párrafo e), donde dice «Tipología de los datos: Datos de Carácter identificativo. Tratamiento automatizado»; debe decir «Tipología de los datos: Datos de carácter identificativo, datos sobre el patrimonio. Tratamiento automatizado.», y en el apartado h), donde dice «Nivel exigible

respecto a las medidas de seguridad: Básico.»; debe decir «Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Medio».

- En el Anexo I, apartado 2. Delegaciones Provinciales. Fichero Gestión de los parques naturales, párrafo b), donde dice «Usos y fines: Gestión de las diversas actividades de los parques naturales de Almería.»; debe decir «Usos y fines: Gestión de las diversas actividades de los parques naturales».

- En el Anexo II, donde dice «Delegaciones Provinciales»; debe decir «Delegación Provincial de Almería».

Sevilla, 19 de enero de 2011

JOSÉ JUAN DÍAZ TRILLO  
Consejero de Medio Ambiente

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2011, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 15 de septiembre de 2010, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

#### R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Sv. Valoración, código 122810, adscrito a la Dirección General de Financiación y Tributos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, convocado por Resolución de 30 de noviembre de 2010 (BOJA núm. 244, de 16 de diciembre), de esta Viceconsejería, al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de esta Viceconsejería en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 116 y 117, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de enero de 2011.- El Viceconsejero, José de Haro Bailón.

#### A N E X O

DNI: 30797554W.  
Primer apellido: Baena.  
Segundo apellido: Pérez.

Nombre: Bartolomé.  
Código P.T.: 122810.  
Puesto de trabajo: Sv. Valoración.  
Consejería: Hacienda y Administración Pública.  
Centro directivo: Dirección General de Financiación y Tributos.  
Centro destino: Dirección General de Financiación y Tributos.

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2011, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 26 de septiembre de 2008 (BOJA núm. 207, de 7 de octubre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 11 de octubre de 2010 (BOJA núm. 215, de 4 de noviembre de 2010), para el que se nombra al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso, citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 13 de enero de 2011.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

#### A N E X O

Código SIRhUS: 245310.  
Puesto de trabajo: Sv. de Carreteras.  
Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda. Granada  
Primer apellido: Sierra  
Segundo apellido: Carrillo de Albornoz.  
Nombre: Francisco Javier.  
DNI: 44.295.215-K.

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

*RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 236, de 3 de diciembre de 2009), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 28 de octubre de 2010 (BOJA núm. 218, de 9 de noviembre de 2010), a la persona que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de enero de 2011.- La Secretaria General Técnica, Isabel Liviano Peña.

**A N E X O**

DNI: 27283943-D.  
Primer apellido: Roth.  
Segundo apellido: Rodríguez.  
Nombre: Juan Carlos.  
Código puesto de trabajo: 11072410.  
Puesto de trabajo adjudicado: Oficina Auditoría FEADER.  
Consejería/Organismo Autónomo: Agricultura y Pesca.  
Centro directivo: Dirección General de Fondos Agrarios.  
Centro destino: Dirección General de Fondos Agrarios.  
Provincia: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

*RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2011, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), esta Dirección General, habiéndose observado el procedimiento debido y en virtud de las competencias que tiene atribuidas por dicho Decreto, acuerda adjudicar el puesto de trabajo de libre designación que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 14 de diciembre de 2010 (BOJA núm. 251, de 27 de diciembre), al funcionario que figura en el Anexo, el cual cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, antes citado, tramitándose su inscripción ante el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de enero de 2011.- El Director General, Raúl Perales Acedo.

**A N E X O**

Denominación del puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Juventud.  
Centro directivo y localidad: Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud. Jaén.  
Código del puesto de trabajo: 1785310.  
DNI: 26029086-D.  
Primer apellido: Pérez.  
Segundo apellido: Torres.  
Nombre: Luis Ramón.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2011, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 15 de septiembre de 2010, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, anuncia la provisión de cuatro puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de cuatro puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, que se detallan en los Anexos de I al IV de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos para el desempeño de los puestos, señalados en los Anexos al que se acompañan, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Hacienda y Administración Pública, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y los puestos que se solicitan, acompañando «curriculum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que se soliciten.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 18 de enero de 2011.- El Viceconsejero, José de Haro Bailón.

#### ANEXO I

Centro destino y localidad: Secretaría General Técnica - Sevilla.  
Denominación del puesto: Asesor Técnico.  
Código: 10782910.  
Núm. plazas: 1.  
Ads.: F.  
Gr.: A1.  
Nivel: 27.  
C. específico: XXXX - 17.978,40 €.

Cuerpo: P - A112.  
Experiencia: 3 años.  
Área funcional: Pres. y Gest. Econ.  
Área relacional: Admón. Pública.

#### ANEXO II

Centro destino y localidad: Secretaría General Técnica - Sevilla.  
Denominación del puesto: Sv. Contratación.  
Código: 12408310.  
Núm. Plazas: 1.  
Ads.: F.  
Gr.: A1.  
Nivel: 28.  
C. específico: XXXX - 19.972,80 €.  
Cuerpo: P - A111.  
Experiencia: 3 años.  
Área funcional: Cont. Adm. y Reg. Pat.  
Área relacional: Admón. Pública.

#### ANEXO III

Centro destino y localidad: Secretaría General Técnica - Sevilla.  
Denominación del puesto: Sv. Documentación, Regtr. e Información.  
Código: 12376510.  
Núm. plazas: 1.  
Ads.: F.  
Gr.: A1.  
Nivel: 28.  
C. específico: XXXX - 19.972,80 €.  
Cuerpo: P - A111.  
Experiencia: 3 años.  
Área funcional: Doc. Publ. y Com. Soc.  
Área relacional: Admón. Pública.

#### ANEXO IV

Centro destino y localidad: Dirección General de Tecnología Hacienda y Administración Electrónica - Sevilla.  
Denominación del puesto: Secretario/a Director General.  
Código: 9601210.  
Núm. plazas: 1.  
Ads.: F.  
Gr.: C1/C2.  
Nivel: 18.  
C. específico: XXXX - 9.287,40 €.  
Cuerpo: P - C11.  
Experiencia: 1 año.  
Área funcional: Admón. Pública.

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2011, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se realiza convocatoria para formar parte de la bolsa de trabajo de la especialidad de Idioma Extranjero-Alemán del Cuerpo de Maestros, para el curso 2010/2011.*

El Decreto 302/2010, de 1 de junio, por el que se ordena la función pública docente y se regula la selección del

profesorado y la provisión de los puestos de trabajo docentes, establece en el artículo 22 que la Consejería competente en materia de educación realizará convocatorias extraordinarias para el acceso a las bolsas de trabajo cuando se prevea que estas no cuentan con personal suficiente para la atención del servicio educativo.

De acuerdo con el precepto mencionado, mediante Orden de 25 de octubre de 2010, se ha procedido a crear las bolsas de trabajo de los distintos puestos y especialidades docentes, entre las que se encuentra la de Idioma Extranjero-Alemán.

La Orden de 5 de junio de 2006 fija el baremo y establece las bases que han de regir las convocatorias que con carácter general efectúe la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, a fin de cubrir mediante nombramiento interino posibles vacantes o sustituciones en los cuerpos docentes de enseñanza dependientes de esta Consejería, excepto las enseñanzas artísticas superiores de música y danza.

En su virtud, en uso de las competencias que le confiere el Decreto 121/2008, de estructura orgánica de la Consejería de Educación, modificado por el Decreto 116/2009, de 19 de mayo, esta Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos ha resuelto realizar convocatoria para la presentación de solicitudes en la especialidad de Idioma Extranjero-Alemán, con arreglo a las siguientes

#### B A S E S

##### Primera. Objeto.

Es objeto de esta convocatoria la selección del personal funcionario interino de la especialidad de Idioma Extranjero-Alemán, para el curso 2010-2011.

##### Segunda. Requisitos.

El personal participante en esta convocatoria deberá reunir los requisitos generales, así como los específicos de la especialidad convocada y justificar los méritos alegados, a la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

##### 2.1. Requisitos generales.

a) Tener la nacionalidad española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que sea de aplicación la Directiva 2004/38/CE, del Parlamento Europeo, sobre libre circulación de personas trabajadoras y la norma que se dicte para su incorporación al Ordenamiento Jurídico español y el Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

b) Tener cumplidos la edad mínima de acceso a la Función Pública y no haber alcanzado la edad establecida, con carácter general, para la jubilación.

c) No padecer enfermedad ni tener limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo de Maestros y especialidad a la que se opta.

d) No estar en situación de separación del servicio por expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas y no hallarse cumpliendo pena de inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas, para lo que se utilizará el modelo de declaración del Anexo II de la presente Resolución.

e) Poseer la competencia profesional, tanto teórica como práctica, para impartir docencia en la especialidad a la que se opte.

f) El personal aspirante que no posea la nacionalidad española deberá acreditar el conocimiento del idioma español mediante la realización de una prueba en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión oral y escrita de esta lengua. El contenido de la prueba se ajustará a

lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, por el que se establecen diplomas de español como lengua extranjero (DELE), modificado por el Real Decreto 264/2008, de 22 de febrero. No tendrán que cumplir con el trámite de la realización de la prueba a que se refiere el apartado anterior, quienes estén en posesión de algunos de los títulos o certificados que se indican a continuación:

- Diploma Superior de Español como lengua extranjera.
- Certificado de Aptitud en Español para extranjeros expedido por la Escuela Oficial de Idiomas.
- Título de Licenciatura en Filología Hispánica o Románica.
- Certificación académica en la que conste que se han realizado en el Estado español todos los estudios conducentes a la titulación alegada para ingreso en el Cuerpo de Maestros.
- Certificado de la calificación de apto en la prueba previa de acreditación de conocimiento del español en las convocatorias efectuadas por esta Consejería a partir del año 2001, así como en otras Administraciones educativas.

El certificado correspondiente o, en su caso, la fotocopia del título o diploma, será aportado junto a la documentación que se acompañe con la solicitud. De no aportar la citada documentación, no podrá concederse la exención, debiendo en consecuencia realizar la prueba.

La valoración de la citada prueba se realizará por un tribunal designado por Resolución de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, y estará compuesto por un presidente o presidenta y cuatro vocales, pertenecientes al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Lengua Castellana y Literatura.

En la citada Resolución que se hará pública en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, una vez expuestas las listas provisionales del personal admitido y excluido, se indicará lugar y fecha de la realización de la citada prueba.

La prueba se calificará con «apto» o «no apto», siendo necesario obtener la valoración de «apto» para la admisión en la presente convocatoria.

Una vez concluida la prueba, el tribunal de valoración hará pública la lista de las personas que han obtenido la calificación de «aptas» en los tablones de anuncios del lugar donde se celebre la citada prueba y en los de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, remitiendo una copia de la misma a la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos.

Contra la citada lista se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

##### 2.2. Requisitos específicos.

a) Título de Maestro en la especialidad de Alemán.

b) Título de Maestro, Profesor de Educación General Básica, Maestro de Primera Enseñanza; que sin haber cursado los estudios en la especialidad de Alemán, acompañe titulación del grado correspondiente en la especialidad de Alemán, acreditado mediante alguno de los títulos o certificaciones que se detallan a continuación:

- Licenciatura en Filología, Filosofía y Letras (Sección Filología) o Traducción e Interpretación en el idioma alemán.
- Diplomatura en Traducción e Interpretación en el idioma alemán.
- Certificado de aptitud de la Escuela Oficial de Idiomas (cinco cursos) o certificado de nivel avanzado de alemán.
- Goethe-Zertifikat B2.
- Zertifikat Deutsch für den Beruf (ZDfB).
- Prüfung Wirtschaftsdeutsch International (PWD).
- Zentrale Mittelstufenprüfung (ZMP).
- Zentrale Oberstufenprüfung (ZOP).
- Goethe-Zertifikat C1

- Kleines Deutsches Sprachdiplom (KDS).
- Großes Deutsches Sprachdiplom (GDS).
- TestDaF Nivel 3, 4, 5 (TDN 3, 4, 5).

Tercera. Solicitudes, documentación, plazos y lugares de presentación.

### 3.1. Solicitudes.

Quienes deseen participar en esta convocatoria deberán presentar la solicitud, conforme al modelo que figura en el Anexo I que estará a disposición de las personas interesadas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, pudiendo igualmente imprimirse a través de la página web de la Consejería, a la que deberán adjuntar la documentación que se indica en las bases segunda y tercera.

3.2. Documentación acreditativa que debe adjuntarse con la solicitud:

#### 3.2.1. Personal participante de nacionalidad española:

a) Una fotocopia del Documento Nacional de Identidad en vigor si el personal aspirante no presta el consentimiento expreso, marcando con una X la casilla correspondiente de la solicitud, para la consulta de los datos de identidad a través de los Sistemas de Verificación de Identidad.

b) Fotocopia del título alegado o del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición. En el caso de aportar un título de alguna especialidad que no coincida con la solicitada, se deberá adjuntar certificado de haber superado la prueba en la última convocatoria de procedimiento selectivo del Cuerpo de Maestros en cualquiera de las Administraciones educativas, en la especialidad solicitada o bien el título de grado correspondiente en la mencionada especialidad.

c) En el caso de aportar una titulación que no haga referencia expresa a la especialidad cursada, deberá presentarse, además del título, fotocopia de certificación académica personal comprensiva de todas las materias cursadas para la obtención del mismo.

d) En el caso de que dichos títulos se hayan obtenido en el extranjero, deberá haberse concedido la correspondiente credencial de homologación, según los Reales Decretos 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros en educación superior; 1837/2008, de 8 de noviembre, por el que se incorporan al Ordenamiento Jurídico español la Directiva 2005/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de septiembre de 2005, y la directiva 2006/100/CE, del Consejo de 20 de noviembre de 2006, relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales, así como a determinados aspectos del ejercicio de la profesión de Abogado y 1171/2003, de 12 de septiembre, por el que se incorpora al Ordenamiento Jurídico español la Directiva 2001/19/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de mayo de 2001, por la que se modifican directivas sobre reconocimiento profesional, y se modifican los correspondientes reales decretos de transposición. En la credencial expedida por el Ministerio deberá constar expresamente la titulación a la que se homologa el título extranjero.

e) Fotocopia de la documentación justificativa de los méritos alegados, según el baremo que figura en el Anexo I de la Orden de 5 de junio de 2006.

3.2.2. Personal participante que no tenga la nacionalidad española:

Además de presentar las fotocopias de los documentos b), c), d) y e) enumerados anteriormente:

- El personal aspirante que resida en España deberá presentar fotocopia del documento de identidad o pasaporte, y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario o, en su defecto, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de personal trabajador comunitario fronterizo, en vigor, en el caso de que dicho personal no haya dado el consentimiento expreso para la consulta de los

datos de identidad a través de los Sistemas de Verificación de Identidad.

- El personal que sea nacional de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de la aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por el Estado español, le sea de aplicación la libre circulación de personas trabajadoras y que no residan en España, bien por residir en el extranjero o por encontrarse en España en régimen de estancia, deberán presentar dos fotocopias compulsadas del documento de identidad o pasaporte.

- El personal familiar incluido en párrafo anterior deberá presentar fotocopia del pasaporte o del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la tarjeta o la exención del visado y de dicha tarjeta. En caso contrario deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa de la persona con la que existe este vínculo, de que no está separada de derecho de su cónyuge y, en su caso, de que el personal participante vive a sus expensas o está a su cargo.

- El personal participante nativo de algún país cuyo idioma oficial se corresponda con la especialidad solicitada, estará exento de la presentación de los títulos o certificaciones acreditativas del grado en la citada especialidad, debiendo presentar en todo caso alguno de los siguientes títulos: Maestro, Profesor de Educación General Básica o Maestro de Primera Enseñanza.

Los documentos presentados en un idioma distinto al español solo serán tenidos en cuenta si se acompañan de su traducción oficial a dicha lengua, de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La documentación referida al cumplimiento de los requisitos y justificantes de los méritos alegados han de poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. Las fotocopias que se aporten irán firmadas y llevarán en ellas la leyenda «Es copia fiel del original», con lo que el personal participante se responsabiliza expresamente de la veracidad de la documentación presentada. En caso de falsedad o manipulación de algún documento, decaerá el derecho a la participación en la presente convocatoria, con independencia de la responsabilidad a que hubiera lugar. La documentación ha de ser legible, descartándose aquella de la que no pueda desprenderse la información que se pretende documentar.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, no se admitirá documentación ni justificación de méritos no alegados con la solicitud.

### 3.3. Lugar y plazo de presentación de las solicitudes.

Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Director General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y se presentarán preferentemente en las Delegaciones Provinciales de Educación o en los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en los artículos 82 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En el caso de que se optara por presentar solicitud en una oficina de correos, se hará en sobre abierto, para que dicha solicitud sea fechada y sellada antes de certificarse. De no ser así, no podrá considerarse como presentada en esa fecha.

Asimismo, podrá utilizarse el procedimiento previsto en el artículo 19 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa al ciudadano, por el cual, podrán depositar la documentación correspondiente en el buzón de documentos ubicado en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

El requerimiento establecido para subsanar defectos, conforme a lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se efectuará mediante la resolución provisional por la que se publica la relación del personal admitido y excluido.

Las solicitudes suscritas por las personas que residan en el extranjero deberán cursarse en el plazo señalado a través de las representaciones diplomáticas u oficinas consulares españolas, quienes las remitirán seguidamente a la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos.

#### Cuarta. Petición de destinos.

Quienes participen en esta convocatoria consignarán en la solicitud, una provincia y, potestativamente, hasta ocho provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en las que deseen ocupar puestos de trabajo para posibles vacantes o sustituciones durante el curso 2010/2011. De no hacerlo así, se le incluirán de oficio las ocho provincias de Andalucía, por orden alfabético.

Quien consigne más de una provincia estará obligado a aceptar el primer puesto de trabajo que se le oferte en cualquiera de ellas. La no aceptación de dicho puesto supondrá la exclusión definitiva de la lista.

Las peticiones de provincias reseñadas en la solicitud serán también válidas en el procedimiento para la adjudicación de destinos provisionales para el curso académico 2011/2012, siempre que por Resolución de esta Dirección General se prorogue la vigencia de la citada lista.

#### Quinta. Valoración de méritos.

La valoración de los méritos la efectuará una comisión de baremación que será nombrada por la Delegación de la Consejería de Educación en Granada.

Las Organizaciones Sindicales que ostenten representación en el ámbito de la función pública docente de la Junta de Andalucía podrán nombrar representantes como observadores del proceso de baremación.

#### Sexta. Ordenación de las listas.

El personal participante se ordenará de la siguiente forma:

6.1. Personal participante que forme parte de las bolsas de trabajo del Cuerpo de Maestros, creadas por Orden de 25 de octubre de 2010.

El personal relacionado en la precitada Orden se ordenará de acuerdo con la puntuación obtenida en aplicación del baremo que figura como Anexo I de la Orden de 5 de junio de 2006.

El personal interino que esté ocupando un puesto de trabajo en el ámbito de gestión de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y haya sido admitido en la presente convocatoria no podrá acceder a ningún puesto mientras figure ocupando aquél.

6.2. Personal participante que no forme parte de las bolsas de trabajo del Cuerpo de Maestros, creadas por Orden de 25 de octubre de 2010.

Este personal se ordenará de acuerdo con la puntuación obtenida en aplicación del baremo que figura como Anexo I de la Orden de 5 de junio de 2006.

En caso de empate en el apartado 1, se estará a lo establecido en la precitada Orden.

En caso de empate en el apartado 2, este se resolverá aplicando sucesivamente los siguientes criterios:

a) Mayor puntuación en cada uno de los apartados del baremo en el orden en que aparecen.

b) Mayor puntuación en cada uno de los subapartados, siguiendo el mismo orden.

c) Mayor nota media en el expediente académico del título alegado, calculada como se indica en el apartado 2.2.1. del baremo con aproximación hasta las centésimas.

d) No resuelto el empate por el procedimiento anterior se procederá a ordenar al personal afectado alfabéticamente por el primer y en su caso segundo apellidos, que comience por la letra que establezca la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública para el año 2011.

#### Séptima. Admisión de aspirantes.

##### 7.1. Listas provisionales.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional del personal admitido y excluido, que se publicará en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, así como a efectos meramente informativos en la página web de la citada Consejería y en la que constarán las puntuaciones de los méritos alegados, en cada uno de los apartados del baremo, y en el supuesto de exclusión, la causa o causas de la misma.

Contra las listas provisionales se podrá interponer, en el plazo de cinco días contados a partir del día siguiente al de su publicación, las alegaciones que se estimen oportunas, dirigidas a la persona titular de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos.

Con la publicación de la citada Resolución que declara aprobada la lista provisional del personal admitido y excluido se considerará efectuada la notificación al personal interesado con la advertencia de que, si no se subsana el defecto que haya motivado su exclusión u omisión, se archivará su solicitud sin más trámite.

##### 7.2. Listas definitivas.

Una vez resueltas las alegaciones presentadas, la comisión de baremación remitirá a la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos las actas con las puntuaciones asignadas al personal participante.

Las alegaciones presentadas serán aceptadas o denegadas mediante Resolución de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se declararán aprobadas las listas definitivas del personal admitido y excluido, que se publicarán en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, así como a efectos meramente informativos en la página web de la citada Consejería.

Quien participe en este procedimiento y forme parte de una bolsa de trabajo podrá figurar en ambas. De ser llamado por una de ellas y aceptar el puesto de trabajo, se entenderá que renuncia a formar parte de la otra bolsa, con los derechos, en su caso, que la normativa al efecto establezca.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a.), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de enero de 2011.- El Director General, Manuel Gutiérrez Encina.

# JUNTA DE ANDALUCÍA

Pág. 1 de 2

## ANEXO I

### SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO PARA CUBRIR POSIBLES VACANTES O SUSTITUCIONES. CURSO 2010/2011.

D.N.I. \_\_\_\_\_ Primer apellido \_\_\_\_\_ Segundo apellido \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_ Teléfonos \_\_\_\_\_ /

Domicilio \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_

Localidad \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_

SOLICITA: Participar en la convocatoria para cubrir con carácter de interinidad en el CUERPO \_\_\_\_\_ ESPECIALIDAD \_\_\_\_\_ CÓDIGO \_\_\_\_\_

Para lo que comunica y aporta la siguiente documentación:

- Fotocopia del título o resguardo de haber abonado los derechos para su expedición \_\_\_\_\_
- Consiente la consulta de sus datos de identidad a través de los Sistemas de Verificación de Identidad:
  - SI  NO, para lo que aporta fotocopia del D.N.I. en vigor.
- Documentación acreditativa de lo méritos alegados que se relacionan al dorso.

#### PETICIÓN DE PROVINCIAS PARA SUSTITUCIONES:

1ª	2ª	3ª	4ª	5ª	6ª	7ª	8ª
<input type="text"/>							

04 Almería	21 Huelva
11 Cádiz	23 Jaén
14 Córdoba	29 Málaga
18 Granada	41 Sevilla

DECLARO SER CIERTOS LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTA SOLICITUD, ASÍ COMO REUNIR CADA UNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA CONVOCATORIA.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2011

Fdo.....

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS





**JUNTA DE ANDALUCIA**  
**EDUCACIÓN**

**CONSEJERÍA DE**

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D<sup>a</sup> ....., con domicilio  
en

.....  
.....

y con Documento Nacional de Identidad o Pasaporte Número  
.....,

declara bajo juramento o promete que en ningún momento se ha producido su separación del servicio,  
que no se encuentra cumpliendo pena de inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas, y en el  
caso de no poseer la nacionalidad española, que no sufre sanción disciplinaria o condena penal que  
impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

En ..... a ..... de ..... de 2011

Fdo.: .....



**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**

*RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2011, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 26 de septiembre de 2008 (BOJA núm. 207, de 17 de octubre), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguiente bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Obras Públicas y Vivienda, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071, Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias, debidamente compulsadas, cuando no consten en la Hoja de Acreditación de Datos para el personal de la Junta de Andalucía. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los petitionarios y el destino adjudicado será irrenunciable,

salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 13 de enero de 2011.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

**A N E X O**

Centro directivo: Delegación Provincial.  
Localidad: Jaén.  
Código: 9515310.  
Denominación del puesto: Oficina de Ordenación del Territorio.  
Número de plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Características esenciales:  
Grupo: A1 - A2.  
Cuerpo: P- A12.  
Área funcional: Urb. y Ord. Territ.  
Nivel comp. destino: 26.  
C. esp., euros: XXXX-, 15.588,36.  
Requisitos para el desempeño:  
Experiencia: Tres años.

**UNIVERSIDADES**

*RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se procede a la corrección de errores en la de 11 de enero de 2011, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de personal docente e investigador (BOJA núm. 15, de 24.1.2011).*

Advertido error material en la Resolución de 11 de enero de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca Concurso Público de Méritos para la contratación de Personal Docente e Investigador, publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 24 de enero de 2011.

Este Rectorado ha resuelto anular la plaza que a continuación se relaciona.

**A N E X O**

Departamento de Deporte e Informática

Núm. de orden: DL001197.  
Tipo de plaza: Profesor Asociado.  
Régimen de dedicación\*: 12 h/s (18 créditos).  
Área de Conocimiento: Educación Física y Deportiva.  
Perfil: Estructura y Organización de las Instituciones Deportivas (horario de mañana y tarde).  
Contrato A 1.º o 2.º Ctm: 2.º Ctm.

\* h/s indica las horas semanales.

Sevilla, 24 de enero de 2011.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

*ORDEN de 14 de enero de 2011, por la que se modifica la Orden de 23 de junio de 2009, por la que se dictan normas por las que han de regirse las modalidades de prima y de super prima de bingo y se modifica la estructura del bingo interconectado.*

Durante el tiempo que la modalidad de la super prima se ha venido practicando en las salas de bingo de la Comunidad Autónoma de Andalucía se ha detectado, no solo su escasa incidencia en la facturación de las empresas, sino además, su solapamiento con la práctica de la modalidad de la prima de bingo, lo que dificulta la gestión y llevanza de dicha modalidad por parte del personal encargado de las salas de bingo, provocando en la mayoría de las ocasiones cierta confusión en las personas participantes en el juego.

Por ello, se hace necesario acometer la modificación que mediante la presente norma se aprueba, a fin de corregir tales desajustes y solapamientos y, al mismo tiempo, el desarrollo uniforme de su práctica en todas las salas de bingo de esta Comunidad Autónoma que la oferten. Con dicha modificación se establece para la modalidad de super prima de bingo un primer límite de extracción de bolas en la extraída en cuadragésimo sexto lugar de cada partida y se establece la incompatibilidad de la práctica simultánea de dicha modalidad en tanto alguna de ellas se encuentre desarrollándose.

En su virtud, de acuerdo con las competencias reconocidas a esta Consejería de Gobernación y Justicia en el artículo 9 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en ejecución de la facultad otorgada por la disposición adicional tercera y en la disposición final primera del Decreto 65/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Juego del Bingo de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

#### DISPONGO

Artículo único. Modificación de la Orden de 23 de junio de 2009, por la que se dictan las normas por las que han de regirse las modalidades de prima y de super prima de bingo y se modifica la estructura de premios del bingo interconectado.

La Orden de 23 de junio de 2009, por la que se dictan las normas por las que han de regirse las modalidades de prima y de super prima de bingo y se modifica la estructura de premios del bingo interconectado, queda modificada como sigue:

Uno. El apartado 1 del Anexo de la Orden de 23 de junio de 2009, queda redactado de la siguiente forma:

##### «1. Definición.

Las modalidades de prima y super prima de bingo consisten en la obtención de un premio adicional al obtenido por bingo ordinario cuando el número de bolas extraídas en la partida, hasta la obtención de este, no superen las bolas establecidas para cada modalidad en el apartado 3 de las presentes normas.

Sin perjuicio de lo anterior, la práctica y desarrollo de las modalidades de prima y super prima de bingo no podrán simultanearse en una misma partida. Asimismo además la modalidad de superprima sólo podrá comenzar a jugarse una vez que las cantidades resultantes de las detracciones por esta modalidad hayan alcanzado el tope de la cuantía del premio

de superprima que vaya a aplicarse, de entre el intervalo fijado para cada caso, de conformidad con la escala contenida en el apartado 2 de este Anexo.

Son de aplicación a las modalidades de prima y de super prima de bingo todas aquellas normas establecidas en el Reglamento del Juego del Bingo de la Comunidad Autónoma de Andalucía que afecten a la naturaleza y funcionamiento de estas modalidades de juego.»

Dos. El apartado 3 del Anexo de la Orden de 23 de junio de 2009, queda redactado de la siguiente forma:

«3. Determinación del número de orden de extracción para obtención de premios.

Se establece como margen de extracción de bolas para obtener el premio de prima de bingo el comprendido hasta la bola extraída en el cuadragésimo octavo lugar dentro de cada partida, incluida la última.

Se establece como margen de extracción de bolas para obtener el premio de super prima de bingo el comprendido hasta la bola extraída en el cuadragésimo sexto lugar dentro de cada partida, incluida la última.

Alcanzadas las cantidades establecidas para el abono de los premios prima y de super prima de bingo, sin que ninguna persona participante en el juego los hubiese obtenido a tenor del orden de extracción de bolas establecido en la presente norma, se ampliará el margen de extracciones en una bola a partir de la siguiente partida manteniéndose aquél hasta que dicho premio fuese obtenido. No obstante, en el caso de la modalidad de super prima de bingo, la empresa titular o, en su caso, la empresa de servicio podrá acordar dicho incremento en el orden de extracción cada dos partidas sucesivas, en cuyo caso, deberá mantenerse esta secuencia del sistema hasta que el premio de super prima sea otorgado.

A tales efectos, por el jefe de mesa de la sala se anunciarán dichos incrementos en el orden de extracción de bolas al comienzo de la partida en que se produzcan en cada caso o al comienzo de las sucesivas sesiones diarias de la sala de bingo.»

Disposición Final. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor a los siete días de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de enero de 2011

LUIS PIZARRO MEDINA  
Consejero de Gobernación y Justicia

*RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se ordena el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia de fecha 9 de diciembre de 2008, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, en el recurso núm. 365/2004.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.5 de la Orden de 30 de junio de 2004, por la que se delegan competencias en diversas materias en los órganos de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, publicada en el BOJA núm. 140, de 19 de junio de 2004, corresponde a la Secretaría General Técnica disponer el cumplimiento de la Sentencia de fecha 9 de diciembre de 2008, pronunciada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, en

el recurso 365/2004, interpuesto por don José Manuel Márquez Claros, don Francisco Romero Román y don Francisco José Pérez Martínez, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### « F A L L O

Que estimado parcialmente el recurso interpuesto, anulo la resolución identificada en el primero de los "Antecedentes de Hecho" de esta sentencia solo en cuanto declara la adecuación a la legalidad de los siguientes preceptos de los Estatutos del Ilustre Colegio de Abogados de Málaga: artículo 16, párrafos segundo y tercero, artículo 30 en cuanto a la previsión de que "... para optar a los puestos de Diputado Segundo, Cuarto y Sexto (de la Junta de Gobierno) habrá que tener despacho principal fuera de la ciudad de Málaga", y artículo 63 en cuanto atribuye competencia disciplinaria al Decano, remite a "... las normas internas aprobadas por la Junta de Gobierno para la ordenación y control de la asistencia a detenidos y presos, turno de oficio, y Servicio de Orientación Jurídica, y la Ley reguladora de los colegios profesionales de Andalucía..." para la tipificación de infracciones disciplinarias, y califica como falta grave "... conforme a lo previsto en el art. 16 de los presentes Estatutos, la impugnación de Honorarios de Letrado si previamente hubiese dado su aprobación a la minuta...", preceptos que anulamos, desestimando el recurso en todo lo demás.»

Procede, de conformidad con los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, la ejecución de la citada sentencia.

Sevilla, 17 de enero de 2011.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

*RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2010, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación «The Foundation of Friends».*

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción de procedimiento de constitución en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la Fundación «The Foundation of Friends», sobre la base de los siguientes

#### H E C H O S

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación «The Foundation of Friends» se constituye, según consta en la documentación aportada, por escritura pública otorgada el 17 de marzo de 2010, ante el Notario don Ramón Corrales Andreu, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 382 de su protocolo, y complementada por otra otorgada el 30 de abril de 2010, ante el notario don Antonio A. Camarena de la Rosa, del Ilustre Colegio de Andalucía, y registrada bajo el número 614 de su protocolo.

Segundo. Fines.

Los fines de la Fundación, de acuerdo con lo dispuesto en sus Estatutos, son los siguientes:

«La defensa y apoyo de la infancia y la juventud, y en especial de aquellos que se encuentren en situación de necesidad.

La realización de actividades culturales, educativas y de carácter lúdico que faciliten la integración y el desarrollo de niños y jóvenes.

La edición de libros, revistas y todo tipo de publicaciones, relacionadas con la infancia y la juventud.

Cooperación para el desarrollo y atención a niños y jóvenes en riesgo de exclusión social por razones físicas, sociales, culturales o raciales.

La realización de cursos, exposiciones, conferencias e informes para el apoyo de la integración de menores en su entorno familiar, escolar y social.

Convocatoria de premios y becas para apoyar los objetivos anteriores.

Asimismo, el Patronato tendrá plena libertad para determinar las actividades de la Fundación, tendentes a la consecución de aquellos objetivos concretos que, a juicio de aquel y dentro del cumplimiento de los fines fundacionales señalados, sean los más adecuados y convenientes en cada momento.»

Estas actividades nunca tendrán carácter mercantilista ni lucrativo y buscarán el beneficio general de la cultura en Andalucía y en otros lugares

Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la Fundación ha quedado establecido en la calle Sevilla, núm. 40, 1.º A, en el municipio de Jerez de la Frontera (Cádiz), y el ámbito de actuación, conforme dispone la norma estatutaria, se extiende principalmente al territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Dotación.

La dotación inicial está constituida por 30.000 euros, desembolsada inicialmente en sus dos terceras partes (20.000 euros).

Quinto. Patronato.

El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en los artículos 9, 10 y siguientes de los estatutos, queda identificado en la escritura de constitución, constanding la aceptación expresa de los cargos de patronos.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: el artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 79.2 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre; y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. La Fundación ha sido constituida por personas legitimadas para ello, dándose cumplimiento a lo establecido en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La Entidad que ha solicitado su inscripción registral responde a la definición de fundación del artículo 1 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de dicho texto legal.

Cuarto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9, 11 y 12 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Quinto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado Único sobre las Fundaciones Andaluzas, previsto en la Disposición Adicional Primera del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, y las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, todo ello de acuerdo con el artículo 10.1.f) del Decreto 132/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia, todo ello conforme con lo establecido por la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su virtud, y de acuerdo con lo anterior

#### RESUELVE

Primero. Clasificar a la Fundación «The Foundation of Friends», atendiendo a sus fines, como entidad Benéfico-Asistencial, ordenando su inscripción en la Sección Tercera, «Fundaciones Benéfico-Asistenciales y Sanitarias» del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número CA-1247.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato a que hace referencia el antecedente de hecho quinto de la presente Resolución, así como la aceptación de los cargos.

Tercero. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Gobernación y Justicia

Sevilla, 19 de octubre de 2010.- La Directora General, Ana Moniz Sánchez.

*RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2010, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación FIV, Fundación para la Investigación de Vacunas.*

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción de procedimiento de constitución en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la Fundación FIV, Fundación para la Investigación de Vacunas, sobre la base de los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación FIV, Fundación para la Investigación de Vacunas, fue constituida en Escritura pública otorgada el 22.10.2009, ante el Notario don Manuel Richi Alberti, del Ilustre Colegio de Madrid, registrada con el número 2.769 de su protocolo.

Segundo. Fines.

Los fines de la Fundación de acuerdo con lo dispuesto en sus Estatutos, son los siguientes:

Art. 5: Constituyen los fines generales de FIV, Fundación para la Investigación de Vacunas, la contribución al desarrollo

y mejora de la salud de los ciudadanos a través de la generación y difusión de conocimiento, llevando a cabo actividades y programas relacionados con la investigación científica, formación, divulgación y prevención.

Igualmente es un fin de la Fundación el de fomento de la actividad biotecnológica y el desarrollo tecnológico empresarial en Andalucía.

Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la Fundación ha quedado establecido en Avda. de la Ilustración, 110, 18007, Granada, y el ámbito de actuación, conforme dispone la norma estatutaria, se extiende principalmente al territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Dotación.

La dotación inicial está constituida por:

Dineraria: 31.000 euros, íntegramente desembolsados y depositados Banco Español de Crédito, S.A.

Quinto. Patronato.

El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en el artículo 10 de los estatutos, queda identificado en la escritura de constitución, constando la aceptación expresa de los cargos de patronos.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: el artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 79.2 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre; y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. La Fundación ha sido constituida por personas legitimadas para ello, dándose cumplimiento a lo establecido en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La Entidad que ha solicitado su inscripción Registral responde a la definición de fundación del artículo 1 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de dicho texto legal.

Cuarto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9, 11 y 12 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Quinto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado Único sobre las Fundaciones Andaluzas, previsto en la Disposición Adicional Primera del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, y las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, todo ello de acuerdo con el artículo 10.1.f) del Decreto 132/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la

Consejería de Gobernación y Justicia, todo ello conforme con lo establecido por la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su virtud, y de acuerdo con lo anterior

#### RESUELVE

Primero. Clasificar a la Fundación FIV, Fundación para la Investigación de Vacunas, atendiendo a sus fines, como entidad de Investigación, ordenando su inscripción en la Sección Primera, «Fundaciones Docentes, Científicas, Investigación y Desarrollo» del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número GR-1249.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato a que hace referencia el antecedente de hecho quinto de la presente Resolución, así como la aceptación de los cargos.

Tercero. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Gobernación y Justicia.

Sevilla, 27 de octubre de 2010.- La Directora General, Ana Moniz Sánchez.

*RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Palacio de Villalón.*

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción de procedimiento de constitución en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la Fundación Palacio de Villalón, sobre la base de los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación Palacio de Villalón fue constituida por Escritura pública otorgada el 31.3.2009, ante el Notario de Málaga don Antonio Chaves Rivas, del Ilustre Colegio de Andalucía, como sustituto reglamentario por licencia ordinaria de don Miguel Prieto Fenech y para su Protocolo con número 601. La Escritura de constitución se complementa y modifica por las siguientes.

- Escritura pública otorgada el 21.10.2009, ante el Notario de Málaga don Antonio Chaves Rivas, del Ilustre Colegio de Andalucía, por imposibilidad accidental de don Miguel Prieto Fenech y para su Protocolo con número 1853. Aceptaciones de cargos.

- Escritura pública otorgada el 21.10.2010, ante el Notario de Málaga don Antonio Chaves Rivas, del Ilustre Colegio de Andalucía, por imposibilidad accidental de don Miguel Prieto Fenech y para su Protocolo con número 1854. Modificación de estatutos y nombramiento de Patronos.

- Escritura pública otorgada el 14.7.2010, ante el Notario de Málaga don Antonio Chaves Rivas, del Ilustre Colegio de Andalucía, en sustitución por imposibilidad accidental de don Miguel Prieto Fenech y para su Protocolo con número 1285. Texto integrado de los Estatutos Fundacionales.

Segundo. Fines.

Los fines de la Fundación, de acuerdo con lo dispuesto en sus Estatutos, son los siguientes:

«La suscripción del contrato de préstamo de la Colección Carmen Thyssen-Bornemysza, así como el cumplimiento de las obligaciones recogidas en el mismo por el que se otorgan los derechos de uso y disposición de la Colección.

El mantenimiento, conservación, promoción y pública exposición de la Colección.

La recepción del uso de los inmuebles municipales incluidos en el conjunto edificatorio que el Ayuntamiento de Málaga adscriba a la exposición de la Colección Carmen Thyssen-Bornemysza, así como a las actividades complementarias.

El mantenimiento y conservación del conjunto edificatorio.

La creación y la gestión del Museo que albergará la citada colección, la realización de actividades culturales y sociales complementarias, así como la difusión del mismo.»

Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la Fundación ha quedado establecido en C/ Compañía, 10, 29008, Málaga, y el ámbito de actuación, conforme dispone la norma estatutaria, se extiende principalmente al territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Dotación.

La dotación inicial está constituida por: 30.000 euros totalmente desembolsados y depositados en la Caja de Ahorros «La Caixa».

Quinto. Patronato.

El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en el artículo 8 de los estatutos, queda identificado en la escritura de constitución, constando la aceptación expresa de los cargos de patronos.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: el artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 79.2 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre; y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. La Fundación ha sido constituida por personas legitimadas para ello, dándose cumplimiento a lo establecido en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La Entidad que ha solicitado su inscripción Registral responde a la definición de fundación del artículo 1 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de dicho texto legal.

Cuarto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9, 11 y 12 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Quinto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado Único sobre las Fundaciones Andaluzas, previsto en la Disposición Adicional Primera del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, y las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, todo ello de acuerdo con el artículo 10.1.f) del Decreto 132/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia, todo ello conforme con lo establecido por la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su virtud, y de acuerdo con lo anterior

#### R E S U E L V E

Primero. Clasificar a la Fundación Palacio de Villalón, atendiendo a sus fines, como entidad Cultural, ordenando su inscripción en la Sección Segunda, «Fundaciones Culturales, Cívicas y Deportivas» del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número MA - 1248.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato a que hace referencia el antecedente de hecho quinto de la presente Resolución, así como la aceptación de los cargos.

Tercero. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Gobernación y Justicia.

Sevilla, 9 de noviembre de 2010.- La Directora General, Ana Moniz Sánchez.

*RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Universidad Loyola Andalucía.*

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción de procedimiento de constitución en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la Fundación Universidad Loyola Andalucía, sobre la base de los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Constitución de la fundación.

La Fundación Universidad Loyola Andalucía fue constituida por la Provincia Bética (Andalucía y Canarias) de la Compañía de Jesús, según consta en la documentación aportada: Escritura pública otorgada el 7.6.2010, ante el Notario Pablo

Gutiérrez Alviz y Conradi, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 2124 de su protocolo.

Segundo. Fines.

Los fines de la Fundación, de acuerdo con lo dispuesto en sus Estatutos, son los siguientes:

Art. 7. Fines y actividades.

La Fundación Universidad Loyola Andalucía tiene como fin específico desarrollar y cumplir, mediante la docencia, la investigación y el estudio, las funciones propias de la educación superior que, según la legislación universitaria, corresponden a una universidad. Entre estas funciones realizadas al servicio de la sociedad se encuentran:

a) Creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y la cultura.

b) La preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos y para la creación artística.

c) La difusión, la valorización y la transferencia del conocimiento al servicio de la cultura, de la calidad de la vida y del desarrollo económico

d) La difusión del conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida.

Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la Fundación ha quedado establecido en C/ Trajano, 35 A, 41002, Sevilla, y el ámbito de actuación, conforme dispone la norma estatutaria, se extiende principalmente al territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Dotación.

La dotación inicial está constituida por:

Monetaria. Valoración: 30.000,00 euros, íntegramente desembolsados.

Quinto. Patronato.

El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en el artículo 14 de los estatutos, queda identificado en la escritura de constitución, constanding la aceptación expresa de los cargos de patronos.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: el artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 79.2 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre; y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. La Fundación ha sido constituida por personas legitimadas para ello, dándose cumplimiento a lo establecido en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La Entidad que ha solicitado su inscripción registral responde a la definición de fundación del artículo 1 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de dicho texto legal.

Cuarto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9, 11 y 12 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Quinto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado Único sobre las Fundaciones Andaluzas, previsto en la Disposición Adicional Primera del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, y las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, todo ello de acuerdo con el artículo 10.1.f) del Decreto 132/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia, todo ello conforme con lo establecido por la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su virtud, y de acuerdo con lo anterior

#### RESUELVE

Primero. Clasificar a la Fundación Universidad Loyola Andalucía, atendiendo a sus fines, como entidad Docente, ordenando su inscripción en la Sección Primera, «Fundaciones Docentes, Científicas, Investigación y Desarrollo» del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número SE-1250.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato a que hace referencia el antecedente de hecho quinto de la presente Resolución, así como la aceptación de los cargos.

Tercero. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Gobernación y Justicia.

Sevilla, 26 de noviembre de 2010.- La Directora General, Ana Moniz Sánchez.

*RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se conceden y deniegan subvenciones a los Ayuntamientos andaluces para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz, solicitadas al amparo de la Orden que se cita.*

Iniciado el procedimiento para conceder subvenciones a los Ayuntamientos andaluces con objeto de cooperar con la mejora de los Juzgados de Paz, en su convocatoria de 2010, al amparo de la Orden de 30 de noviembre de 2009 de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se establecen las bases reguladoras de los procedimientos para la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos andaluces para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamientos de los Juzgados de Paz y resultando los siguientes

#### HECHOS

Primero. El plazo de presentación de solicitudes finalizó el 15 de marzo de 2010, habiendo tenido entrada en esta Delegación en los términos del artículo 7 de la citada Orden y de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, 49 solicitudes.

Segundo. De acuerdo con las previsiones del artículo 12.2 de la Orden al comienzo citada se constituyó la Comisión de Valoración, integrada por quien desempeña la Secretaría General de la Delegación del Gobierno, quien ocupa la Jefatura del Servicio de Justicia y el funcionario designado por la persona titular de esta Delegación, que han desarrollado las funciones que les encomiendan las bases reguladoras contenidas en la Orden citada.

Tercero. Con fecha 27 de septiembre de 2010 se dictó resolución provisional por la que se fijaban con tal carácter la cuantía de las subvenciones a otorgar a los municipios que habían alcanzado la puntuación necesaria para obtenerla y se citaban aquellos otros que no habían alcanzado tal puntuación, con plazo para alegaciones y reformulaciones, trámites ya concluidos con el resultado que más adelante se dirá.

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de aplicación directa o supletoria en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en función del carácter básico o no de sus preceptos; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y la Ley 3/2004 de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

Segundo. El Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

Tercero. La Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 30 de noviembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de los procedimientos para la concesión de subvenciones para la mejora de las infraestructuras y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz, que establece en su artículo 11 los criterios objetivos de evaluación con los que se deben valorar las solicitudes presentadas.

Cuarto. Las subvenciones deben estar limitadas a las disponibilidades presupuestarias existentes, por lo que ha sido necesario proceder a la ordenación de las solicitudes baremadas, atendiendo a la puntuación obtenida en la valoración, con el fin de conceder subvenciones hasta agotar el crédito presupuestario correspondiente, obteniendo de este modo una puntuación suficiente necesaria para poder resultar beneficiario de la subvención.

Quinto. El artículo 12.3 de la mencionada Orden de 8 de marzo de 2007, que atribuye a la persona titular de la Secretaría General de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública respectiva la competencia para la instrucción del procedimiento y su posterior propuesta de Resolución.

Vistas las solicitudes presentadas e instruido el procedimiento conforme a lo contenido en la repetida Orden de 30

de noviembre de 2010, y demás normas de general y especial aplicación,

### SE PROPONE

Primero. Conceder subvención a los Ayuntamientos que se relacionan en el Anexo 1 de la presente propuesta de resolución, por el importe que se señala para cada uno de ellos y para la finalidad de realizar la actuación que se concreta en cada caso para la mejora de la infraestructura y el equipamiento del Juzgado de Paz, con cargo al concepto presupuestario 761.00 del programa 1.4.B.

Las subvenciones se imputarán al ejercicio económico de 2010, y el inicio del plazo de ejecución se computará desde el día siguiente a la fecha de materialización del pago de la subvención y será el que se establezca en el Anexo 1 para cada beneficiario.

En el Anexo 1 se relacionan, además, para cada Ayuntamiento beneficiario el presupuesto de la actuación subvencionada y el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado.

Segundo. Denegar las subvenciones solicitadas por los interesados relacionados en Anexo 2 a esta propuesta de resolución por no alcanzar la puntuación suficiente y necesaria, según los criterios establecidos en la norma reguladora o por insuficiencia de crédito, teniendo en cuenta la cuantía del presupuesto de la actuación para la que solicitan la subvención.

Tercero. El abono de las subvenciones detalladas en el Anexo 1 se realizará en un único pago por el importe total de las mismas de acuerdo con lo previsto en el artículo 19.1 de la Orden reguladora cuando su importe no supere la cuantía de 6.050 euros.

Cuarto. La justificación de la subvención se realizará ante el correspondiente órgano concedente en un plazo de tres meses desde la finalización del término previsto para la realización de su objeto.

Los beneficiarios deberán presentar los justificantes del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y del gasto total de la actividad subvencionada, aunque la cuantía de la subvención sea inferior.

La cuenta deberá incluir declaración de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención y su coste, con el desglose de cada uno de los gastos incurridos, y su presentación se realizará, como máximo, en el plazo de tres meses desde la finalización del plazo para la realización de la actividad.

La justificación se realizará aportando la siguiente documentación:

- Certificación, en la que conste:

Haber sido registrado en la contabilidad del Ayuntamiento, el ingreso de la cantidad percibida, con indicación del asiento contable practicado y la fecha del mismo.

La relación de los gastos efectuados en la ejecución del proyecto, tanto el correspondiente a la parte subvencionada, como, en su caso a la aportada por las Entidades Locales, en caso de ser aquella menor.

- Las facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en original. La acreditación de los gastos también podrá efectuarse mediante facturas electrónicas, siempre que cumplan los requisitos exigidos para su aceptación en el ámbito tributario.

En los casos en que los justificantes sean facturas, para que estas tengan valor probatorio, deberán cumplir con los requisitos de las facturas y de los documentos sustitutivos establecidos en el Capítulo II del Título I del Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación contenidos en el Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, modificado por el Real Decreto 87/2005, de 31 de enero.

Quinto. Las obligaciones de los beneficiarios de las subvenciones concedidas por la resolución que se propone, así como, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas, se regularán por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; por lo previsto en el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, y la Orden de 30 de noviembre de 2010, que contiene las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones que aquí se tratan.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse el potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado que corresponda en el plazo de dos meses a contar desde igual día.

El texto íntegro de esta Resolución se encuentra expuesto, a disposición de las personas y entidades interesadas, en el tablón de anuncios de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, y en la página web de esta Consejería.

Huelva, 19 de enero de 2011.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

### ANEXO 1

#### LISTADO DE SOLICITANTES EVALUADOS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS Y PUEDEN SER BENEFICIARIOS, DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2009 (BOJA NÚM. 244, DE 16 DE DICIEMBRE)

PROVINCIA	MUNICIPIO	ACTUACIÓN	CUANTÍA CONCEDIDA	PLAZO DE EJECUCIÓN	PRESUPUESTO	%	PLAZO DE JUSTIFICACIÓN
HUELVA	ALAJAR	Climatización y bibliografía	3.200	2 MESES	3.200	100	3 MESES
HUELVA	ALJARAQUE	Adquisición mobiliario	1.316.72	2 MESES	1.316.72	100	3 MESES
HUELVA	ALMENDRO,EL	Adquisición y colocación puerta	1.875.25	2 MESES	1.875.25	100	3 MESES
HUELVA	ALOSNO	Adquisición mobiliario	1.386.20	2 MESES	1.386.20	100	3 MESES
HUELVA	CALAÑAS	Fotocopiadora, bibliografía, otros	2.679.31	2 MESES	2.679.31	100	3 MESES
HUELVA	CUMBRES MAYORES	Adquisición mobiliario	2.283.75	2 MESES	2.283.75	100	3 MESES
HUELVA	ENCINASOLA	Adquisición mobiliario	1.807.72	2 MESES	1.807.72	100	3 MESES
HUELVA	FUENTEHERIDOS	Restauración libros registro	1.239	3 MESES	1.239	100	3 MESES
HUELVA	GALAROZA	Encuadernación libros registro	2.250	3 MESES	2.250	100	3 MESES

PROVINCIA	MUNICIPIO	ACTUACIÓN	CUANTÍA CONCEDIDA	PLAZO DE EJECUCIÓN	PRESUPUESTO	%	PLAZO DE JUSTIFICACIÓN
HUELVA	GRANADA DE RIOTINTO, LA	Reparación ventanas y adquisición de mobiliario	2.457.22	3 MESES	2.457.22	100	3 MESES
HUELVA	LINARES DE LA SIERRA	Adquisición mobiliario	2.662.20	2 MESES	2.662.20	100	3 MESES
HUELVA	MARINES, LOS	Adquisición mobiliario y restauración libros registro	2.279.45	3 MESES	2.279.45	100	3 MESES
HUELVA	PALOS DE LA FRONTERA	Adquisición mobiliario y material oficina	2.721.56	2 MESES	2.721.56	100	3 MESES
HUELVA	PUERTO MORAL	Adquisición archivadores	2.500	2 MESES	2.500	100	3 MESES
HUELVA	PUNTA UMBRIA	Adquisición mobiliario e impresora	2.695	2 MESES	2.695	100	3 MESES
HUELVA	SAN BARTOLOME DE LA TORRE	Adquisición mobiliario	2.000	2 MESES	2.000	100	3 MESES
HUELVA	VALDELARCO	Adquisición mobiliario	618.12	2 MESES	618.12	100	3 MESES
HUELVA	VILLABLANCA	Digitalización documentación histórica	3.600	3 MESES	3.600	100	3 MESES
HUELVA	VILLALBA DEL ALCOR	Adquisición mobiliario	1.256.28	2 MESES	1.256.28	100	3 MESES
HUELVA	VILLANUEVA DE LAS CRUCES	Obras de reparación y pintura	2.000	3 MESES	2.000	100	3 MESES
HUELVA	VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	Sustitución baranda y sustitución puertas	1.416	3 MESES	1.416	100	3 MESES
HUELVA	LA NAVA	Digitalización documentación histórica	3.000	3 MESES	6.001.84	49,49	3 MESES
HUELVA	CABEZAS RUBIAS	Adquisición armario y fotocopiadora	2.200.31	2 MESES	4.520.31	49,49	3 MESES
HUELVA	CALA	Adquisición mobiliario y bibliografía	2.500	2 MESES	4.624.33	49,49	3 MESES
HUELVA	CAÑAVERAL DE LEON	Adquisición mobiliario	2.012.18	2 MESES	3.270	49,49	3 MESES
HUELVA	CHUCENA	Adquisición fotocopiadora y bibliografía	1.500	2 MESES	4.747.96	49,49	3 MESES
HUELVA	SANLUCAR DE GUADIANA	Obras de reforma	3.090	3 MESES	3.816.62	49,49	3 MESES
HUELVA	VILLARRASA	Reparación ventanas y adquisición mobiliario	2.600	3 MESES	6.000	49,49	3 MESES

## ANEXO 2

LISTADO DE SOLICITUDES A LAS QUE SE DENIEGAN, POR LAS CAUSAS QUE SE INDICAN, DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2009 (BOJA NÚM. 244, DE 16 DE DICIEMBRE)

PROVINCIA	MUNICIPIO	ACTUACIÓN
HUELVA	ALMONASTER LA REAL	Separación espacios y adquisición mobiliario
HUELVA	ARROYOMOLINOS DE LEON	Adquisición mobiliario
HUELVA	BONARES	Reparación libros registro
HUELVA	CAMPILLO, EL	Adquisición mobiliario
HUELVA	CARTAYA	Adquisición fotocopiadora multifunción
HUELVA	CERRO DEL ANDEVALO, EL	Obras de reforma
HUELVA	CUMBRES DE SAN BARTOLOME	Fotocopiadora y material oficina
HUELVA	GIBRALEON	Adquisición equipo multifunción
HUELVA	HINOJOS	Obras de reforma
HUELVA	ISLA CRISTINA	Reparación libros registro
HUELVA	JABUGO	Adquisición mobiliario
HUELVA	LEPE	Reparación ventanas y adquisición mobiliario
HUELVA	LUCENA DEL PUERTO	Adquisición mobiliario, material oficina y reparación libros registro
HUELVA	MINAS DE RIOTINTO	Obras de reforma
HUELVA	PATERNA DEL CAMPO	Fotocopiadora y otros materiales de oficina
HUELVA	PUEBLA DE GUZMAN	Obras de reforma
HUELVA	ROCIANA DEL CONDADO	Adquisición mobiliario
HUELVA	SANTA OLALLA	Adquisición material de oficina y equipamiento Juzgado
HUELVA	TRIGUEROS	Restauración libros registro
HUELVA	ZALAMEA LA REAL	Obras de reforma
HUELVA	NERVA	Obras de reforma

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el Procedimiento Abreviado 957/2010 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 957/2010, interpuesto por don Luis Miguel Molina López contra la Resolución de 28 de abril de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de la primera entrega de la bolsa de trabajo para la Categoría Profesional de Vigilante (5043), convocada por Orden de 6 de junio de 2005, por la que se convocan pruebas selectivas para acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las Categorías Profesionales del Grupo V, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 17 de enero de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

*RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2011, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 570/2010 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, con sede en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.ª, se tramita por el procedimiento abreviado 570/2010, el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pedro Pablo Jiménez Pintado contra la desestimación del recurso potestativo de reposición contra la Resolución de 5 de mayo de 2010, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se excluía del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, categoría profesional de Restauradores, por no cumplir el requisito de titulación.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección

### R E S U E L V E

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y perso-

narse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 20 de enero de 2011.- La Directora, Lidia Sánchez Milán.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 874/10, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por don Juan Manuel Delgado Delgado recurso contencioso-administrativo núm. 874/10, Sección 3.ª, contra la Orden de 10 de septiembre de 2010, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días. Si lo hicieren posteriormente, se les tendrán por parte para los trámites no precluidos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de enero de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

*RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 886/10, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña Alicia Villadoniga Capilla recurso contencioso-administrativo núm. 886/10, Sección 3.ª, contra la Orden de 10 de septiembre de 2010, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días. Si lo hicieren posteriormente, se les tendrán por parte para los trámites no precluidos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de enero de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

*RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 901/10, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña Francisca Fernández Bustillo recurso contencioso-administrativo núm. 901/10, Sección 3.ª, contra la Orden de 10 de septiembre de 2010, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días. Si lo hicieren posteriormente, se les tendrán por parte para los trámites no precluidos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de enero de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

*RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 895/10, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña M.ª del Carmen Bravo Ramírez recurso contencioso-administrativo núm. 895/10, Sección 3.ª, contra la Orden de 10 de septiembre de 2010, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y

Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días. Si lo hicieren posteriormente, se les tendrán por parte para los trámites no precluidos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de enero de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

*RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 903/10, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por don Adolfo Liñán López recurso contencioso-administrativo núm. 903/10, Sección 3.ª, contra la Orden de 10 de septiembre de 2010, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días. Si lo hicieren posteriormente, se les tendrán por parte para los trámites no precluidos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de enero de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

*RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 662/09, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña Carmen Tomás Trave recurso contencioso-administrativo núm. 662/09, Sección 3.ª, contra la Orden de 24 de julio de 2009, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se le nombra con carácter provisional funcionarios en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si

lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días. Si lo hicieren posteriormente, se les tendrán por parte para los trámites no precluidos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de enero de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

*RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 914/2010, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada, sito en Avenida del Sur, núm. 1, Edificio Judicial «La Caleta», don Juan Antonio Gutiérrez Caro ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 914/2010 contra la Resolución de 10 de septiembre de 2010, de esta Delegación Provincial, por la que se acuerda retirar la puntuación por el criterio del domicilio y anulación de matrícula en el C.C. «Regina Mundi», de Granada, al hijo del recurrente, pasando a la lista de alumnos y alumnas no admitidos en el Primer Curso del Segundo Ciclo de Educación Infantil para el curso escolar 2010/2011.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 914/2010 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, a fin de que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, en el modo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la citada Ley Jurisdiccional.

Granada, 20 de diciembre de 2010.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.

*RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se conceden ayudas dirigidas a entidades sin fines de lucro para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar para el curso 2010/11.*

La Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación, establece que la Consejería de Educación garantizará el desarrollo de programas de compensación educativa y social de lucha contra el absentismo escolar, así como consolidará el compromiso con la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos y ciudadanas. Asimismo, en su artículo 4.2 establece que la Consejería de Educación garantizará el desarrollo de programas de seguimiento escolar de lucha contra el absentismo para garantizar la continuidad del proceso educativo; y en su artículo 25 establece, para el desarrollo de las acciones contempladas, la colaboración con entidades sin fines de lucro.

En el desarrollo de esta Ley, el Decreto 167/2003, de 17 de junio, por el que se ordena la atención educativa a alumnos

y alumnas que se encuentran en condiciones sociales desfavorecidas, dispone la puesta en marcha de medidas específicas encaminadas a la colaboración de las entidades sin fines de lucro, como planes y programas contra el absentismo escolar.

Posteriormente, por Acuerdo de 25 de noviembre de 2003, del Consejo de Gobierno, se aprueba el Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo, que entre los objetivos generales del Área de Intervención en el ámbito Social y Familiar se contempla, la colaboración con entidades sin fines de lucro.

Y por último, la Orden de 19 de abril de 2005 (BOJA núm. 95, de 18 de mayo), modificada por la Orden de 1 de febrero de 2006 de la Consejería de Educación, aprobó las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a entidades de carácter privado, sin ánimo de lucro, para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar.

Vistas las solicitudes presentadas al ámbito provincial para el curso 2010/2011, teniendo en cuenta el Acta de la Comisión Provincial de Valoración de los Proyectos de Prevención del Absentismo celebrada el día 5 de mayo de 2010 en la Delegación Provincial de Sevilla, se propone la concesión y denegación de subvenciones, según la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio económico y de conformidad con el artículo 13.2 de la citada Orden, esta Delegación

#### HA RESUELTO

Primero. Conceder a las entidades sin ánimo de lucro que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución las ayudas económicas cuyo importe, asimismo, se indica.

Segundo. No conceder la ayuda solicitada a las entidades relacionadas en el Anexo II al no cumplir lo requisitos que son enumerados en el mismo.

Tercero. 1. Las ayudas concedidas se imputarán a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.02.41.48100.42F.8 del presupuesto de gastos de la Consejería de Educación.

2. El plazo de ejecución de las actividades subvencionadas comprenderá el curso académico 2010/11 y, por tanto, se computará según el calendario escolar correspondiente, a partir del día 1 de septiembre de 2010.

Cuarto. Las obligaciones de las entidades beneficiarias son las contempladas en los artículos 14 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, 116 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y artículo 14 de la Orden de convocatoria.

Quinto. 1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la Orden de 19 de abril de 2005, se procederá a efectuar el pago en un único libramiento en firme con justificación diferida y mediante transferencias bancarias a las cuentas corrientes que hayan señalado las entidades beneficiarias. La titularidad de dicha cuenta debe obrar a nombre de la entidad solicitante.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, las bases reguladoras dispondrán que el importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de la actividad efectivamente realizada por la persona beneficiaria, conforme a la justificación presentada y aceptada, el porcentaje de financiación establecido en la resolución de concesión, sin que en ningún caso pueda sobrepasar su cuantía el importe autorizado en la citada resolución.

Sexto. 1. En relación a la justificación de las subvenciones, las obligaciones de las entidades beneficiarias, de acuerdo con el artículo 30 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y artículo 21 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que

se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, son las recogidas en el artículo 17 de la convocatoria.

2. Aquellos documentos que sirvan de base a la justificación presentada por las entidades subvencionadas deberán estar debidamente estampillados por la Administración Educativa, haciendo constar que el documento ha sido presentado para la justificación de la subvención otorgada por la Consejería de Educación.

Séptimo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Adminis-

trativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14, 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante esta Delegación Provincial, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 12 de enero de 2011.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

## ANEXO I

ENTIDAD/CIF	COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	PORCENTAJE SUBVENCIONADO DEL COSTE TOTAL
CIMA G-41883083	163.607,40 EUROS	50.000,00 EUROS	30,56 %
FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN G-79362497	15.850,00 EUROS	15.850,00 EUROS	100 %
ADIMA G-41445354	12.000,00 EUROS	12.000,00 EUROS	100 %
ASOCIACIÓN ENTREAMIGOS G-41155797	50.004,00 EUROS	50.000,00 EUROS	99,99 %
ASOCIACIÓN JUVENIL CANDELARIA G-41080458	23.500,00 EUROS	10.000,00 EUROS	42,55 %
FAKALI G-91274035	12.000,00 EUROS	12.000,00 EUROS	100 %
UNIÓN ROMANÍ G-78339587	12.000,00 EUROS	12.000,00 EUROS	100 %
SECRETARIADO GITANO G-83117374	5.000,00 EUROS	5.000,00 EUROS	100 %
PROYECTO DON BOSCO G-14522171	4.000,00 EUROS	4.000,00 EUROS	100%
AUTISMO SEVILLA G- 41568510	20.430,52 EUROS	20.000,00 EUROS	97,89 %
TOTAL	318.388,92 EUROS	190.850,00 EUROS	59,94 %

## ANEXO II

ENTIDADES	CIF	MOTIVOS EXCLUSIÓN
ANDALUCIA POR LA ENSEÑANZA PÚBLICA	G-91715003	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE
FEDERACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS DE ANDALUCÍA	G14294722	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE
SEVILLA ACOGE	G-91545863	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE
ASOCIACIÓN COMISIÓN CATÓLICA ESPAÑOLA DE MIGRACIÓN (ACCEM)	G-79963237	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE
FUNDACIÓN GOTA DE LECHE	G-41945320	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES CULTURALES CRISTIANAS (FACCA)	G-23426455	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE
ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES SANTA TERESA	G-41885187	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE
FEDERACIÓN EMPRESARIAL ANDALUZA DE SOCIEDADES LABORALES	G-41379496	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE
ASOCIACIÓN PADRES/MADRES EL EJIDO	G-41491929	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE
FUNDACIÓN MORNESE	G-41904608	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE
AMPA POETA MIGUEL BENITEZ DE CASTRO	G-41580200	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE
AMPA LAS AGUZADERAS	G-41984725	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE
ASOCIACIÓN CULTURAL LA CARACOLA	G-41977448	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE

*RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el recurso núm. 471/2010, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.*

230-1058/10-JVL.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario núm. 471/2010, interpuesto por doña María Luque García contra la Resolución de esta Delegación Provincial en

Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de 19 de julio de 2010, relativa a la escolarización en el C.C. «Inmaculado Corazón de María Portaceli», de Sevilla, en el Primer Curso del Segundo Ciclo de Educación Infantil para el curso escolar 2010/11

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que dio lugar a la formación del Procedimiento Ordinario núm. 471/2010 del Juzgado de lo Contencioso-Admi-

nistrativo núm. Seis de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como personas interesadas en el expediente a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, las personas interesadas puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 20 de enero de 2011.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

*RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el recurso núm. 670/2010, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.*

230-039/11-JVL.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario núm. 670/2010, interpuesto por doña Gloria Pajares Frutos contra la comunicación de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de 23 de septiembre de 2010 del expediente de reagrupación de hermanos E10/86664 del Centro Concertado «Aljarafe», de Mairena del Aljarafe, Sevilla, para el curso escolar 2010-2011.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que dio lugar a la formación del Procedimiento Ordinario núm. 670 /2010 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como personas interesadas en el expediente a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, las personas interesadas puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el

curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 20 de enero de 2011.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

*RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso núm. 466/2010, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.*

230-1320/10-JVL.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario núm. 466/2010, interpuesto por don Martín Carlos Piurra Palomo contra la Resolución de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de 31 de agosto de 2010, relativa a la escolarización en el C.C. «Sagrado Corazón Esclavas», de Sevilla, en el Primer Curso del Segundo Ciclo de Educación Infantil para el curso escolar 2010/11.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que dio lugar a la formación del Procedimiento Ordinario núm. 466/2010 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como personas interesadas en el expediente a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, las personas interesadas puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 20 de enero de 2011.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el Acuerdo de la Secretaría General sobre la ampliación de delegación de competencias para la autenticación de copias.*

Resolución de 25 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de

Sevilla, por la que se hace público el Acuerdo de la Secretaría General sobre la ampliación de delegación de competencias para la autenticación de copias.

El Decreto 204/1995, de 9 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, establece, en su artículo 23, que la competencia para la autenticación de copias de documentos públicos y privados corresponderá a las jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de Documentos, los cuales realizarán el co-tejo, autenticación de las copias, y devolución de los originales al interesado, de aquellos documentos que se presenten para ser tramitados en el órgano del cual dependa el Registro.

De no existir tales jefaturas de sección, la competencia corresponderá a la jefatura del servicio o secretaría general bajo cuya responsabilidad se gestione la función del Registro General de Documentos.

Razones organizativas y de eficacia administrativa aconsejan ampliar las citadas delegaciones en el ámbito de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de Sevilla.

#### RESUELVO

Primero. Modificar el Anexo de la Resolución de 14 de julio de 2010, de la Secretaría General, incluyendo en el mismo el siguiente puesto de trabajo:

- Jefe de Servicio de Vivienda (Cód. 11963810).

Segundo. En las copias que sean auténticas en virtud de esta delegación se hará constar expresamente esta circunstancia.

Tercero. La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de enero de 2011.- La Delegada, Salud Santana Dabrio.

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso núm. 436/2010.*

En el recurso número 436/2010, interpuesto por doña Ana Pacheco Pulido, contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la Directora General de Economía Social y Emprendedores de 2 de diciembre de 2008, por la que se concede la cantidad de 6.000 euros en concepto de Ticket de Autónomo, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, con fecha 23 de noviembre de 2010, y cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos que debemos estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Ana Pacheco Pulido contra la Resolución citada en el Fundamento de Derecho Primero, debiéndose incrementar en 3.000 euros el importe del Ticket de Autónomo reconocido en la resolución de 2 de diciembre de 2008. Sin costas.»

Según lo establecido en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he

dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 20 de enero de 2011.- La Secretaría General Técnica, Lourdes Medina Varo.

*RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Abreviado núm. 680/2010 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.*

En cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Seis de Sevilla, y en razón del recurso contencioso-administrativo Procedimiento Abreviado número 680/2010, interpuesto por Francisco Visedo Pedemonte contra la desestimación de la petición realizada de fecha de 23 de septiembre de 2010 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo,

#### RESUELVE

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en relación con el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Abreviado número 680/2010, emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Seis de Sevilla en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la Resolución, mediante Abogado y Procurador o solo con Abogado con poder al efecto, y todo ello como trámite previo a la remisión del expediente administrativo, incorporándose al mismo las notificaciones para emplazamiento practicadas; haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 24 de enero de 2011.- La Secretaría General Técnica, Lourdes Medina Varo.

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ORDEN de 25 de enero de 2011, por la que se fijan los precios públicos de publicaciones editadas por esta Consejería.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 145.2 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos, y previo informe favorable de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

#### DISPONGO

Artículo único. Los precios públicos que han de regir para las publicaciones editadas por la Consejería de Agricultura y Pesca, relacionadas a continuación, quedan fijados en la cuantía que asimismo se indica:

Publicación: Guía Ilustrada de plagas y enemigos naturales en cultivo de invernadero.  
Precio/ejem. (con IVA): 9 euros.

Sevilla, 25 de enero de 2011

CLARA EUGENIA AGUILERA GARCÍA  
Consejera de Agricultura y Pesca

**UNIVERSIDADES**

*RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado/Graduada en Administración y Dirección de Empresas.*

Obtenida la verificación positiva del plan de estudios por parte del Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y una vez establecido el carácter oficial del título por

Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de octubre de 2009 (BOE de 5 de enero de 2010).

Este Rectorado, de conformidad con lo previsto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto ordenar la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Sevilla, que quedará estructurado según figura en los siguientes Anexos.

Sevilla, 20 de diciembre de 2010.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

PLAN DE ESTUDIOS DE GRADUADO/A EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas

Centro de Impartición: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia		
Tipo de materia		Créditos
F	Formación Básica	60
O	Obligatorias	144
P	Optativas	30
T	Trabajo Fin Grado	6
Total		240

Estructura de las enseñanzas por módulos			
Módulo	Asignatura	Tipo materia	Créditos
Ampliación de Análisis del Entorno Económico	Economía Mundial y Española II	O	6
Ampliación de Contabilidad y Finanzas	Contabilidad para Directivos de Empresa	O	6
Ampliación de Investigación Comercial	Investigación Comercial	O	6
Ampliación de Métodos Cuantitativos	Econometría para la Empresa	O	6
Ampliación en Economía y Estadística	Estadística Avanzada	O	6
	Macroeconomía	O	6
Análisis del Entorno Económico	Economía Mundial y Española I	O	6
	Sector Público	O	6
Básico	Estadística	F	6
	Finanzas	F	6
	Fundamentos de Contabilidad	F	6
	Historia Económica	F	6
	Instituciones Básicas de Derecho Privado	F	6
	Introducción a la Economía	F	6
	Introducción a la Economía de la Empresa (Organización)	F	6
	Introducción al Marketing	F	6
	Matemáticas I	F	6
Microeconomía	F	6	
Contabilidad y Finanzas	Dirección Financiera	O	6
	Estados Contables	O	6
	Matemáticas Financieras	O	6
	Sistemas de Costes e Información Económica	O	6
Dirección e Investigación Comercial	Dirección Comercial	O	6
Entorno Jurídico	Derecho del Trabajo	O	6
	Derecho Mercantil	O	6
	Régimen Fiscal de la Empresa	O	6
Métodos Cuantitativos	Matemáticas II	O	6
	Análisis Financiero	P	6
Optatividad	Auditoría	P	6
	Control de Gestión	P	6
	Dirección de RR.HH. II	P	6
	Dirección Estratégica de Operaciones	P	6
	Distribución Comercial	P	6
	Estrategia e Innovación	P	6
	Gestión de la Calidad	P	6
	Marketing de Servicios	P	6

Módulo	Asignatura	Tipo materia	Créditos
Organización de Empresas	Administración de Empresas	O	6
	Dirección de Recursos Humanos I	O	6
	Dirección Estratégica	O	6
	Dirección Táctico-Operativa de Operaciones	O	6
	Gestión Empresarial Informatizada	O	6
	Organización de Empresas II	O	6
Proyección Profesional	Creación de Empresas	O	6
	Diseño de Negocio Electrónico	P	6
	Habilidades Directivas	P	6
	Plan de Empresa	P	12
	Prácticas en Empresas	P	12
	Trabajo Fin de Grado	T	6

Organización temporal de las asignaturas del plan de estudios					
Curso	Duración	Asignatura	Tipo	Créditos	
Primero	C1	Estadística	F	6	
	C1	Fundamentos de Contabilidad	F	6	
	C1	Introducción a la Economía	F	6	
	C1	Introducción a la Economía de la Empresa (Organización)	F	6	
	C1	Matemáticas I	F	6	
	C2	Finanzas	F	6	
	C2	Historia Económica	F	6	
	C2	Instituciones Básicas de Derecho Privado	F	6	
Segundo	C2	Introducción al Marketing	F	6	
	C2	Microeconomía	F	6	
	C1	Administración de Empresas	O	6	
	C1	Economía Mundial y Española I	O	6	
	C1	Estados Contables	O	6	
	C1	Macroeconomía	O	6	
	C1	Matemáticas II	O	6	
	C2	Derecho Mercantil	O	6	
Tercero	C2	Estadística Avanzada	O	6	
	C2	Organización de Empresas II	O	6	
	C2	Sector Público	O	6	
	C2	Sistemas de Costes e Información Económica	O	6	
	C1	Dirección Comercial	O	6	
	C1	Dirección de Recursos Humanos I	O	6	
	C1	Dirección Financiera	O	6	
	C1	Econometría para la Empresa	O	6	
Cuarto	C1	Gestión Empresarial Informatizada	O	6	
	C2	Contabilidad para Directivos de Empresa	O	6	
	C2	Derecho del Trabajo	O	6	
	C2	Dirección Táctico-Operativa de Operaciones	O	6	
	C2	Economía Mundial y Española II	O	6	
	C2	Matemáticas Financieras	O	6	
	C1	Creación de Empresas	O	6	
	C1	Dirección Estratégica	O	6	
	C1	Investigación Comercial	O	6	
	C1	Régimen Fiscal de la Empresa	O	6	
	Opciones de optatividad a elegir 30 créditos				
	C1: Materias Optativas. Bloque 1 (elegir 1)	Gestión de la Calidad		P	6
		Análisis Financiero		P	6
		Dirección Estratégica de Operaciones		P	6
	C2: Materias Optativas. Bloque 2 (elegir 1)	Dirección de Recursos Humanos II		P	6
		Marketing de Servicios		P	6
Control de Gestión		P	6		
C2: Materias Optativas. Bloque 3 (elegir 1)	Estrategia e Innovación		P	6	
	Distribución Comercial		P	6	
	Auditoría		P	6	
C2: Prácticas o plan de Empresa o las dos asignaturas alternativas	Prácticas		P	12	
	Plan de Empresas		P	12	
	Habilidades Directivas		P	6	
	Diseño de Negocios Electrónico		P	6	
C2	Trabajo Fin de Grado		T	6	

Relación de asignaturas optativas	
Asignatura	Créditos
Análisis Financiero	6
Auditoría	6
Control de Gestión	6
Dirección de RR.HH. II	6
Dirección Estratégica de Operaciones	6
Diseño de Negocio Electrónico	6
Distribución Comercial	6
Estrategia e Innovación	6
Gestión de la Calidad	6
Habilidades Directivas	6
Marketing de Servicios	6
Plan de Empresa	12
Prácticas	12

A: Anual; C1: 1.º Cuatrimestre; C2: 2.º Cuatrimestre.

NOTA: Según dispone la memoria de verificación del Título, el estudiante, antes de la finalización de sus estudios, deberá acreditar un nivel de competencias lingüísticas en un idioma extranjero equivalente, al menos, al nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

*RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado/Graduada en Biología.*

Obtenida la verificación positiva del plan de estudios por parte del Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y una vez establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de octubre de 2009 (BOE de 5 de enero de 2010).

Este Rectorado, de conformidad con lo previsto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto ordenar la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Biología por la Universidad de Sevilla, que quedará estructurado según figura en los siguientes Anexos.

Sevilla, 20 de diciembre de 2010.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

## PLAN DE ESTUDIOS DE GRADUADO/A EN BIOLOGÍA POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Rama de conocimiento: Ciencias

Centros de Impartición: Facultad de Biología

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia		
Tipo de materia		Créditos
F	Formación Básica	60
O	Obligatorias	114
P	Optativas	54
T	Trabajo Fin Grado	12
Total		240

Estructura de las enseñanzas por módulos			
Módulo	Asignatura	Tipo materia	Créditos
Biología Celular e Histología Vegetal y Animal	Biología Celular e Histología Vegetal y Animal	O	12
Bioquímica	Bioquímica I	O	6
	Bioquímica II	O	6
Botánica	Botánica	O	12
Diseño y Ejecución de Proyectos y Trabajos en Biología	Redacción y Ejecución de Proyectos	O	6
	Trabajo Fin de Grado	T	12
Ecología	Ecología	O	12
Fisiología Animal	Fisiología Animal	O	12
Fisiología Vegetal	Fisiología Vegetal	O	12
Genética	Genética	O	12

Módulo	Asignatura	Tipo materia	Créditos
Materias Básicas Instrumentales para la Biología	Estadística Aplicada a la Biología	F	6
	Informática Aplicada a la Biología	F	6
	Matemáticas Aplicadas a la Biología	F	6
	Principios Físicos de la Biología	F	6
	Principios Químicos de la Biología	F	6
Materias Optativas	Avances en Botánica	P	6
	Biodiversidad y Conservación de Especies Animales	P	6
	Biología Celular	P	6
	Biología Celular del Desarrollo	P	6
	Biología Molecular y Biotecnología Vegetal	P	6
	Ecología del Cambio Global: Transición Actual de la Biosfera	P	6
	Estructura y Biosíntesis de Macromoléculas	P	6
	Etología	P	6
	Fisiología Vegetal Ambiental	P	6
	Flora y Vegetación Mediterráneas	P	6
	Funcionamiento y Gestión de Ecosistemas Acuáticos	P	6
	Genética Humana	P	6
	Genética Molecular	P	6
	Inmunología	P	6
	Metabolismo Secundario Vegetal y Defensa frente a Patógenos y Herbívoros	P	6
	Microbiología Aplicada y Biotecnología	P	6
Microbiología Celular	P	6	
Neurofisiología	P	6	
Zoología Aplicada	P	6	
Microbiología	Microbiología	O	12
Principios, Instrumentación y Metodologías Biológicas Básicas	Principios, Instrumentación y Metodologías en Biología Celular y Microbiología	F	6
	Principios, Instrumentación y Metodologías en Botánica y Fisiología Vegetal	F	6
	Principios, Instrumentación y Metodologías en Ecología y Edafología	F	6
	Principios, Instrumentación y Metodologías en Genética y Bioquímica	F	6
	Principios, Instrumentación y Metodologías en Zoología y Fisiología Animal	F	6
Zoología	Zoología	O	12

Organización temporal de las asignaturas del plan de estudios				
Curso	Duración	Asignatura	Tipo	Créditos
Primero	C1	Estadística Aplicada a la Biología	F	6
	C1	Informática Aplicada a la Biología	F	6
	C1	Matemáticas Aplicadas a la Biología	F	6
	C1	Principios Físicos de la Biología	F	6
	C1	Principios Químicos de la Biología	F	6
	C2	Principios, Instrumentación y Metodologías en Biología Celular y Microbiología	F	6
	C2	Principios, Instrumentación y Metodologías en Botánica y Fisiología Vegetal	F	6
	C2	Principios, Instrumentación y Metodologías en Ecología y Edafología	F	6
	C2	Principios, Instrumentación y Metodologías en Genética y Bioquímica	F	6
	C2	Principios, Instrumentación y Metodologías en Zoología y Fisiología Animal	F	6
Segundo	A	Biología Celular e Histología Vegetal y Animal	O	12
	A	Botánica	O	12
	A	Genética	O	12
	A	Zoología	O	12
	C1	Bioquímica I	O	6
	C2	Bioquímica II	O	6
Tercero	A	Ecología	O	12
	A	Fisiología Animal	O	12
	A	Fisiología Vegetal	O	12
	A	Microbiología	O	12
	C1	Optativa 1	P	6
	C2	Redacción y Ejecución de Proyectos	O	6

Curso	Duración	Asignatura	Tipo	Créditos
Cuarto	A	Trabajo Fin de Grado	T	12
	C1	Optativa 2	P	6
	C1	Optativa 3	P	6
	C1	Optativa 4	P	6
	C1	Optativa 5	P	6
	C2	Optativa 6	P	6
	C2	Optativa 7	P	6
	C2	Optativa 8	P	6
	C2	Optativa 9	P	6

Relación de asignaturas optativas	
Asignatura	Créditos
Avances en Botánica	6
Biodiversidad y Conservación de Especies Animales	6
Biología Celular	6
Biología Celular del Desarrollo	6
Biología Molecular y Biotecnología Vegetal	6
Ecología del Cambio Global: Transición Actual de la Biosfera	6
Estructura y Biosíntesis de Macromoléculas	6
Etología	6
Fisiología Vegetal Ambiental	6
Flora y Vegetación Mediterráneas	6
Funcionamiento y Gestión de Ecosistemas Acuáticos	6
Genética Humana	6
Genética Molecular	6
Inmunología	6
Metabolismo Secundario Vegetal y Defensa frente a Patógenos y Herbívoros	6
Microbiología Aplicada y Biotecnología	6
Microbiología Celular	6
Neurofisiología	6
Zoología Aplicada	6

A: Anual; C1: 1.º Cuatrimestre; C2: 2.º Cuatrimestre

NOTA: Según dispone la memoria de verificación del título, el estudiante, antes de la finalización de sus estudios, deberá acreditar un nivel de competencias lingüísticas en un idioma extranjero equivalente, al menos, al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

*RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado/Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.*

Obtenida la verificación positiva del plan de estudios por parte del Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y una vez establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de octubre de 2009 (BOE de 5 de enero de 2010).

Este Rectorado, de conformidad con lo previsto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto ordenar la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad de Sevilla, que quedará estructurado según figura en los siguientes Anexos.

Sevilla, 20 de diciembre de 2010.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

PLAN DE ESTUDIOS DE GRADUADO/A EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas

Centros de Impartición: Facultad de Ciencias de la Educación

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia		
Tipo de materia		Créditos
F	Formación Básica	60

Tipo de materia		Créditos
O	Obligatorias	108
P	Optativas	60
E	Prácticas externas	6
T	Trabajo Fin Grado	6
Total		240

Estructura de las enseñanzas por módulos			
Módulo	Asignatura	Tipo materia	Créditos
Conocimientos Aplicados	Actividad Física, Deporte y Recreación	O	6
	Análisis y Evaluación de la Condición Física Saludable	O	6
	Diseño y Programación del Ejercicio Físico para la Mejora de la Calidad de Vida	O	6
	Enseñanza de la Educación Física I	O	6
	Enseñanza de la Educación Física II	O	6
	Entrenamiento Deportivo I	O	6
	Entrenamiento Deportivo II	O	6
	Organización y Gestión de Empresas Deportivas	O	6
Fundamentos y Manifestaciones de la Motricidad Humana	Actividad Física y Deportiva en el Medio Natural	O	6
	Atletismo I: Fundamentos Básicos y su Enseñanza	O	6
	Baloncesto I: Fundamentos Básicos y su Enseñanza	O	6
	Balonmano I: Fundamentos Básicos y su Enseñanza	O	6
	Expresión Corporal y Danza	O	6
	Fundamentos de la Gimnasia y su Enseñanza	O	6
	Fútbol I: Fundamentos Básicos y su Enseñanza	O	6
	Habilidades Motrices y Sistemática del Ejercicio	O	6
	Natación I: Fundamentos Básicos y su Enseñanza	O	6
	Voleibol I: Fundamentos Básicos y su Enseñanza	O	6
Materias Básicas	Anatomía Humana	F	6
	Biomecánica de la Actividad Física y del Deporte	F	6
	Didáctica de la Educación Física	F	6
	Estadística	F	6
	Fisiología del Ejercicio	F	6
	Fisiología General	F	6
	Psicología de la Actividad Física y del Deporte	F	6
	Psicología Social	F	6
	Sociología del Deporte	F	6
Teoría e Historia de la Educación Física, Actividad Física y Deporte	F	6	
Optatividad	Atletismo II: Fundamentos Avanzados y su Entrenamiento	P	6
	Baloncesto II: Fundamentos Avanzados y su Enseñanza	P	6
	Balonmano II: Fundamentos Avanzados y su Enseñanza	P	6
	Deporte Adaptado y para la Diversidad	P	6
	Deportes del Entorno: Remo y Piragüismo	P	6
	Derecho de las Instituciones Deportivas	P	6
	Evaluación de Programas, Centros y Servicios Deportivos	P	6
	Expresión Corporal II	P	6
	Fisioterapia de la Actividad Física y del Deporte	P	6
	Fundamentos de los Deportes de Combate y su Enseñanza	P	6
	Fundamentos de los Deportes de Raqueta y su Enseñanza	P	6
	Fundamentos del Rugby, Hockey y su Enseñanza	P	6
	Fútbol II: Fundamentos Avanzados y su Enseñanza	P	6
	Juegos y Deporte en Edad Escolar	P	6
	Natación II: Fundamentos Avanzados y su Entrenamiento	P	6
	Organización de Eventos Deportivos	P	6
	Planificación y Dirección de Entidades e Instalaciones Deportivas	P	6
	Prácticas de Gestión en Instituciones Deportivas	P	6
	Prácticas de Rendimiento Deportivo	P	6
	Voleibol II: Fundamentos Avanzados y su Enseñanza	P	6
Prácticas en Empresas y Trabajo Fin de Grado	Prácticas en Empresas	E	6
	Trabajo Fin de Grado	T	6

Organización temporal de las asignaturas del plan de estudios				
Curso	Duración	Asignatura	Tipo	Créditos
Primero	C1	Anatomía Humana	F	6
	C1	Didáctica de la Educación Física	F	6
	C1	Baloncesto I: Fundamentos Básicos y su Enseñanza	O	6
	C1	Habilidades Motrices y Sistemática del Ejercicio	O	6
	C1	Voleibol I: Fundamentos Básicos y su Enseñanza	O	6
	C2	Fisiología General	F	6
	C2	Psicología Social	F	6
	C2	Teoría e Historia de la Educación Física, Actividad Física y Deporte	F	6
	C2	Fútbol I: Fundamentos Básicos y su Enseñanza	O	6
Segundo	C1	Natación I: Fundamentos Básicos y su Enseñanza	O	6
	C1	Biomecánica de la Actividad Física y del Deporte	F	6
	C1	Fisiología del Ejercicio	F	6
	C1	Sociología del Deporte	F	6
	C1	Balonmano I: Fundamentos Básicos y su Enseñanza	O	6
	C1	Fundamentos de la Gimnasia y su Enseñanza	O	6
	C2	Estadística	F	6
	C2	Psicología de la Actividad Física y del Deporte	F	6
	C2	Actividad Física y Deportiva en el Medio Natural	O	6
Tercero	C2	Atletismo I: Fundamentos Básicos y su Enseñanza	O	6
	C2	Expresión Corporal y Danza	O	6
	C1	Análisis y Evaluación de la Condición Física Saludable	O	6
	C1	Enseñanza de la Educación Física I	O	6
	C1	Entrenamiento Deportivo I	O	6
	C1	Optativa 1	P	6
	C1	Optativa 2	P	6
	C2	Actividad Física, Deporte y Recreación	O	6
	C2	Diseño y Programación del Ejercicio Físico para la Mejora de la Calidad de Vida	O	6
Cuarto	C2	Organización y Gestión de Empresas Deportivas	O	6
	C2	Optativa 3	P	6
	C2	Optativa 4	P	6
	C1	Enseñanza de la Educación Física II	O	6
	C1	Entrenamiento Deportivo II	O	6
	C1	Optativa 5	P	6
	C1	Optativa 6	P	6
	C1	Optativa 7	P	6
	C2	Prácticas en Empresas	E	6
C2	Trabajo Fin de Grado	T	6	
C2	Optativa 8	P	6	
C2	Optativa 9	P	6	
C2	Optativa 10	P	6	

Relación de asignaturas optativas	
Asignatura	Créditos
Atletismo II: Fundamentos Avanzados y su Entrenamiento	6
Baloncesto II: Fundamentos Avanzados y su Enseñanza	6
Balonmano II: Fundamentos Avanzados y su Enseñanza	6
Deporte Adaptado y para la Diversidad	6
Deportes del Entorno: Remo y Piragüismo	6
Derecho de las Instituciones Deportivas	6
Evaluación de Programas, Centros y Servicios Deportivos	6
Expresión Corporal II	6
Fisioterapia de la Actividad Física y del Deporte	6
Fundamentos de los Deportes de Combate y su Enseñanza	6
Fundamentos de los Deportes de Raqueta y su Enseñanza	6
Fundamentos del Rugby, Hockey y su Enseñanza	6
Fútbol II: Fundamentos Avanzados y su Enseñanza	6
Juegos y Deporte en Edad Escolar	6
Natación II: Fundamentos Avanzados y su Entrenamiento	6
Organización de Eventos Deportivos	6
Planificación y Dirección de Entidades e Instalaciones Deportivas	6
Prácticas de Gestión en Instituciones Deportivas	6
Prácticas de Rendimiento Deportivo	6
Voleibol II: Fundamentos Avanzados y su Enseñanza	6

A: Anual; C1: 1.º Cuatrimestre; C2: 2.º Cuatrimestre.

NOTA: Según dispone la memoria de verificación del título, el estudiante, antes de la finalización de sus estudios, deberá acreditar un nivel de competencias lingüísticas en un idioma extranjero equivalente, al menos, al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

*RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado/Graduada en Derecho.*

Obtenida la verificación positiva del plan de estudios por parte del Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y una vez establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de octubre de 2009 (BOE de 5 de enero de 2010).

Este Rectorado, de conformidad con lo previsto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto ordenar la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Sevilla, que quedará estructurado según figura en los siguientes Anexos.

Sevilla, 20 de diciembre de 2010.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

## PLAN DE ESTUDIOS DE GRADUADO/A EN DERECHO POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas

Centro de Impartición: Facultad de Derecho

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia		
	Tipo de materia	Créditos
F	Formación Básica	60
O	Obligatorias	162
P	Optativas	6
E	Prácticas externas	6
T	Trabajo Fin Grado	6
	Total	240

Estructura de las enseñanzas por módulos			
Módulo	Asignatura	Tipo materia	Créditos
Ciencias Jurídicas Básicas	Filosofía del Derecho	F	6
	Historia del Derecho	F	6
	Instituciones de Derecho Romano	F	6
	Teoría del Derecho	F	6
Derecho Administrativo	Derecho Administrativo I	F	6
	Derecho Administrativo II	O	6
	Derecho Administrativo III	O	6
Derecho Civil	Derecho Civil I	F	6
	Derecho Civil II	O	9
	Derecho Civil III	O	6
	Derecho Civil IV	O	9
Derecho Constitucional, Comunitario y Libertades	Derecho Constitucional II	O	6
	Derecho Constitucional I	F	6
	Derecho Constitucional III	O	6
	Derecho Internacional Público (Instituciones Jurídicas de la Unión Europea)	O	6
	Derecho y Factor Religioso	O	6
Derecho de la Empresa	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	O	12
	Derecho Mercantil I	O	9
	Derecho Mercantil II	O	9
Derecho Financiero	Derecho Financiero y Tributario I	O	9
	Derecho Financiero y Tributario II	O	9
Derecho Internacional	Derecho Internacional Privado	O	9
	Derecho Internacional Público	O	9
Derecho Penal	Derecho Penal. Parte Especial I	O	6
	Derecho Penal. Parte Especial II	O	6
	Derecho Penal. Parte General	F	6
Derecho Procesal	Derecho Procesal Civil	O	6
	Derecho Procesal Penal	O	6
	Introducción al Derecho Procesal	F	6
Economía y Empresa	Economía Política y Hacienda Pública	F	6
Introducción Histórica al Derecho	Formación Histórica del Derecho	O	3
	Introducción Histórica al Derecho Romano	O	3
Justicia Internacional y Derecho Penal Internacional	Justicia Internacional y Derecho Penal Internacional	O	6

Módulo	Asignatura	Tipo materia	Créditos
Optativa	Derecho de la Propiedad Inmobiliaria	P	6
	Derecho de la Seguridad Social	P	6
	Derecho de las Telecomunicaciones y de las Nuevas Tecnologías	P	6
	Derecho de Nacionalidad y Derecho de Extranjería	P	6
	Derecho Privado de los Transportes	P	6
	El Matrimonio Religioso en el Ordenamiento Jurídico Español	P	6
	Federalismo: Estado Autonómico y Unión Europea	P	6
	Fiscalidad Comunitaria e Internacional	P	6
	Fundamentos Romanísticos del Derecho Europeo	P	6
	Instituciones Históricas del Derecho	P	6
	Metodología del Derecho	P	6
Organizaciones Internacionales y Derechos Humanos	P	6	
Prácticas Externas	Prácticas Externas	E	6
Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	T	6

Organización temporal de las asignaturas del plan de estudios				
Curso	Duración	Asignatura	Tipo	Créditos
Primero	C1	Derecho Constitucional I	F	6
	C1	Economía Política y Hacienda Pública	F	6
	C1	Teoría del Derecho	F	6
	C1	Derecho Internacional Público (Instituciones Jurídicas de la Unión Europea)	O	6
	C1	Formación Histórica del Derecho	O	3
	C1	Introducción Histórica al Derecho Romano	O	3
	C2	Derecho Civil I	F	6
	C2	Derecho Penal. Parte General	F	6
	C2	Filosofía del Derecho	F	6
	C2	Historia del Derecho	F	6
Segundo	A	Derecho Civil II	O	9
	A	Derecho Internacional Público	O	9
	C1	Introducción al Derecho Procesal	F	6
	C1	Derecho Constitucional II	O	6
	C1	Derecho Penal. Parte Especial I	O	6
	C2	Derecho Administrativo I	F	6
	C2	Derecho Constitucional III	O	6
	C2	Derecho Penal. Parte Especial II	O	6
Tercero	A	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	O	12
	A	Derecho Financiero y Tributario I	O	9
	A	Derecho Mercantil I	O	9
	C1	Derecho Administrativo II	O	6
	C1	Derecho Procesal Penal	O	6
	C2	Derecho Administrativo III	O	6
	C2	Derecho Civil III	O	6
Cuarto	C2	Justicia Internacional y Derecho Penal Internacional	O	6
	A	Derecho Civil IV	O	9
	A	Derecho Financiero y Tributario II	O	9
	A	Derecho Internacional Privado	O	9
	A	Derecho Mercantil II	O	9
	C1	Derecho y Factor Religioso	O	6
	C1	Optativa 1	P	6
	C2	Prácticas Externas	E	6
C2	Trabajo Fin de Grado	T	6	

Relación de asignaturas optativas	
Asignatura	Créditos
Derecho de la Propiedad Inmobiliaria	6
Derecho de la Seguridad Social	6
Derecho de las Telecomunicaciones y de las Nuevas Tecnologías	6
Derecho de Nacionalidad y Derecho de Extranjería	6
Derecho Privado de los Transportes	6
El Matrimonio Religioso en el Ordenamiento Jurídico Español	6

Asignatura	Créditos
Federalismo: Estado Autonómico y Unión Europea	6
Fiscalidad Comunitaria e Internacional	6
Fundamentos Romanísticos del Derecho Europeo	6
Instituciones Históricas del Derecho	6
Metodología del Derecho	6
Organizaciones Internacionales y Derechos Humanos	6

A: Anual; C1: 1.º Cuatrimestre; C2: 2.º Cuatrimestre.

NOTA: Según dispone la memoria de verificación del título, el estudiante, antes de la finalización de sus estudios, deberá acreditar un nivel de competencias lingüísticas en un idioma extranjero equivalente, al menos, al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

*RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Málaga, haciendo pública la adjudicación del contrato que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Sección de Contratación.
  - c) Número de expediente: 21/2010.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro de material de imprenta homologado.
  - b) Descripción del objeto: Suministro de material de imprenta homologado para los Órganos Judiciales de Málaga y provincia.
    - c) Lote: Único.
    - d) Boletín y fecha de publicación licitación: No procede.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
  - c) Forma: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: 333.178,34 euros (IVA y demás impuestos incluidos).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 27.12.2010.
  - b) Contratista: Gráficas Tartessos, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe adjudicación: Trescientos treinta y tres mil ciento setenta y ocho euros con treinta y cuatro céntimos de euro (333.178,34 €) (IVA y demás impuesto incluidos).

Málaga, 27 de diciembre de 2010.- La Delegada del Gobierno, P.S. (Dto. 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Gloria M.ª Carbonero Gallardo.

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del suministro que se indica mediante procedimiento abierto. (PD. 220/2011).*

De conformidad con el artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Consejería de Hacienda y Administración Pública ha resuelto convocar la contratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: SGT158/10.

2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Suministro de energía eléctrica de alta tensión para los edificios administrativos de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Almería, Córdoba, Granada, Málaga y Sevilla.
  - b) División por lotes: No.
  - c) Lugar de ejecución: Delegaciones Provinciales de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Almería, Córdoba, Granada, Málaga y Sevilla.
  - d) Plazo de ejecución: Doce meses.
  - e) Código CPV: 09310000-5.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 

Importe total (IVA excluido): Doscientos ochenta y cuatro mil quinientos tres euros con cincuenta y nueve céntimos (284.503,59 €); importe IVA: Cincuenta y un mil doscientos diez euros con sesenta y cinco céntimos (51.210,65 €); importe total (IVA incluido): Trescientos treinta y cinco mil setecientos cuatro euros con veinticuatro céntimos (335.714,24 €).
5. Garantías.
  - a) Provisional: No procede.
  - b) Definitiva: No procede (artículo 83.1 párrafo 2.º de la LCSP).
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
  - b) Entidad: Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica.
  - c) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta 5.ª
  - d) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
  - e) Teléfono: 955 064 640.
  - f) Correo electrónico: [contratacion.chap@juntadeandalucia.es](mailto:contratacion.chap@juntadeandalucia.es).
  - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 de marzo de 2011, a las 14,00 horas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: No se exige.
  - b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 2 de marzo de 2011, a las 14,00 horas.
  - b) Documentación a presentar: La exigida en la cláusula 9.2 del PCAP.
  - c) Modalidad de presentación: En sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente. En el caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Hacienda y Administración Pública la remisión de la oferta, mediante télex, telegrama o fax en el mismo día.
  - d) Lugar de presentación:
    - 1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
    - 2.º Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja.
    - 3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
    - 4.º Telefax: 955 064 719.
  - e) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de las proposiciones.
  - f) Admisión de variantes: No.

## 9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sita en la 5.ª planta, ascensor B.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha y hora: 15 de marzo de 2011, a las 9,30 horas.

## 10. Otras informaciones.

a) El examen de la documentación general (sobre núm. 1) se realizará el día 4 de marzo de 2011, a las 9,30 horas.

b) El resultado se publicará en el tablón de anuncios del Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y en la página web de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>), a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados en el plazo que se indique.

c) El examen de las subsanaciones de la documentación administrativa y la apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor (sobre núm. 2) se realizará el día 9 de marzo de 2011, a las 9,30 horas.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha del envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 21.1.2011.

Sevilla, 25 de enero de 2011.- La Secretaria General Técnica, María del Mar Clavero Herrera.

*RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2011, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se declara desierta la licitación del Contrato que se cita.*

Visto el expediente de contratación «Suministro de gas natural al edificio administrativo Torretriana, calle Juan Antonio de Vizarrón s/n, Sevilla», en el que por Resolución de 27 de julio de 2010, de la Dirección General de Patrimonio, se anunció convocatoria de licitación (BOJA núm. 154, de 6 de agosto).

Teniendo en cuenta que en el expediente se han seguido las disposiciones legales de aplicación, así como lo previsto en los artículos 141 y siguientes de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Visto el Informe de la Agencia Andaluza de la Energía, de fecha 15 de octubre de 2010, según el cual «la oferta realizada por Endesa Energía no se ajusta al modelo requerido en el Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que la AAE considera que la oferta realizada no es válida».

Vista el Acta de la Mesa de Contratación celebrada el 12 de noviembre de 2010, en la que se propone que la licitación se declare desierta.

Teniendo en cuenta las competencias atribuidas en el apartado 2.i), del artículo 26, de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, esta Consejería de Hacienda y Administración Pública, resuelve lo siguiente:

Declarar desierta la licitación del contrato de «suministro de gas natural al edificio administrativo Torretriana, calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Sevilla» (Expte.: 00.2019SM.10), de conformidad con lo establecido en el artículo 135.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Sevilla, 18 de enero de 2011.- La Directora General, Isabel Mateos Guillarte.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 20 de diciembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de servicio que se cita. (BOJA núm. 3, de 5.1.2011).*

Advertido error en la Resolución de 20 de diciembre de 2010, publicada en BOJA núm. 3 de fecha 5 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de servicio: Servicio de administración de sistemas y comunicaciones en el Servicio de Informática de la Consejería de Cultura, se procede a su subsanación mediante la siguiente corrección:

«Aprobada mediante Resolución de 4 de noviembre de 2010 de la Secretaría General Técnica la reasignación de la fuente financiera del contrato que se cita, las aplicaciones presupuestarias a las que se imputan el importe del contrato quedan establecidas del siguiente modo:

Ejercicio 2010:

0.1.21.00.17.00.0602.606.00.451.9.

Inversiones financiadas con fondos FEDER.

Operación comunitaria AM300113200029 Soporte Red.

Centros de Cultura.

Programa Operativo F.E.D.E.R Andalucía 2007-2013.

Ejercicio 2011:

3.1.21.00.01.00.0602.606.00.451.4.2011.

Ejercicio 2012:

3.1.21.00.01.00.0602.606.00 .451 .5.2012.»

Porcentaje de cofinanciación de la inversión financiada con fondos FEDER: 80%.

Sevilla, 14 de enero de 2011

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2011, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación de la obra que se cita. (PD. 230/2011).*

1. Entidad adjudicadora.

Agencia Andaluza del Agua.

Dirección Gerencia.

Dirección: Plaza de España, Sector II, 41071, Sevilla.

Tlfno.: 955 926 101. Fax: 955 926 499.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Nuevo proyecto de adecuación urbana del cauce del arroyo Almonázar entre Puente de las Monjas y Avenida San José. T.m. La Rinconada.

b) Número de expediente: Expte. 184/2010/DGIYE/00.

c) Lugar de ejecución: La Rinconada (Sevilla).

d) Plazo de ejecución: Ocho (8) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe (IVA excluido): 2.311.904,83 euros.

IVA: 416.142,87 euros.

Total: 2.728.047,70 euros.

5. Garantías.

Provisional: No.

Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación (IVA excluido).

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Perfil de Contratante de la Agencia Andaluza del Agua. [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).

e-mail: [sv-contratacion.agua@juntadeandalucia.es](mailto:sv-contratacion.agua@juntadeandalucia.es).

Agencia Andaluza del Agua.

Plaza de España, Sector II, 41071, Sevilla.

Tfno.: 955 926 101. Fax: 955 926 493.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Cinco días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 6, Categoría F.

b) Otros: Se exige solvencia técnica complementaria: Certificados de garantía y calidad medioambiental, así como compromiso de dedicación de medios materiales y personales.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación de proposiciones: Hasta las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural posterior al de la fecha de publicación de este anuncio. Si este día coincidiera con sábado, domingo o festivo, se extenderá el plazo hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Registro General de la Agencia Andaluza del Agua.

Plaza de España, Sector II. 41071, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Dos meses, desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de mejoras o variantes de carácter técnico: Mejoras: Sí. Variantes: No.

Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

f) Forma de presentación de las ofertas: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Agencia Andaluza del Agua.

Plaza de España, Sector II, Sevilla 41071.

c) Fecha y hora:

Apertura del sobre 2.

25 de marzo de 2011, a las 9.30 horas.

Apertura del sobre 3.

13 de abril de 2011, a las 9.30 horas.

10. Otras informaciones.

a) Financiación: El presente contrato estará cofinanciado por Fondos FEDER (70 por ciento).

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 48 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

c) Forma de pago: Pagos parciales, por certificaciones sobre trabajos ejecutados.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario. Límite 6.000 euros.

Sevilla, 24 de enero de 2011.- El Director Gerente, Juan Paniagua Díaz.

## EMPRESAS PÚBLICAS

*ANUNCIO de 20 de enero de 2011, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación del concurso de obras de edificación que se cita. (PD. 206/2011).*

1. Entidad contratante.

a) Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

b) Perfil del contratante:

<http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=719997&profileId=COPV018&code=COPV018>

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte: núm. 2010/09193. Obras de edificación de 16 VP-REV sitas en la calle Portugal del municipio de Galaroza (Huelva).

b) Lugar de ejecución: Galaroza (Huelva).

c) Plazo de ejecución: 14 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Sin variantes con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto de licitación: Un millón trescientos treinta y dos mil novecientos trece euros con cincuenta y un céntimos (1.332.913,51 euros). IVA excluido.

5. Garantías: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

a) Domicilio: C/ Diego Martínez Barrio, núm. 10.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 405 300. Fax: 955 405 200.

Gerencia Provincial de EPSA en Huelva.

a) Domicilio: Avda. de Alemania, núm. 5.

b) Localidad y código postal: 21002, Huelva.

c) Teléfono: 959 004 700. Fax: 959 004 710.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 21 de febrero de 2011.

b) Documentación a presentar: La determinada en los Pliegos del Concurso.

c) Lugar de presentación.

Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Domicilio: C/ Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41013, Sevilla.

Gerencia Provincial de Huelva.

Domicilio: Avda. de Alemania, núm. 5. 21002, Huelva.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acto de apertura económica.

8. Apertura de la oferta técnica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

A las 12,00 horas del día 7 de marzo de 2011.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

A las 12,00 horas del día 22 de marzo de 2011.

10. Otras informaciones. Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupos 2 y 4, Categoría e.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 20 de enero de 2011.- El Director, Fermín Moral Cabeza.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

*RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones excepcionales concedidas en el último trimestre de 2010.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se hace pública la relación de subvenciones excepcionales concedidas por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería en el último trimestre del año 2010, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.02.04.765.02.81A.1, con indicación en de la entidad beneficiara, finalidad e importe concedido:

Ayuntamiento de Chirivel.

Reparación de viales, instalaciones de saneamiento y pluviales, cimentaciones y estructuras y suministro de agua potable.

70.000,00 euros

Almería, 17 de enero de 2011.- La Delegada del Gobierno, María Isabel Requena Yáñez.

*ANUNCIO de 18 de enero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica Propuesta de Valoración de la Secretaría de la misma, en procedimiento de determinación del justiprecio.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada por medio de correo con acuse de recibo la notificación sin haberla podido practicar, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el acto administrativo que se indica, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles ante la Comisión Provincial de Valoraciones, con sede en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, San Felipe, núm. 5.

Interesado: Don Julián Torralbo Jiménez.

Último domicilio conocido: C/ Mina, núm. 3, 14860, Doña Mencía, Córdoba.

Expediente: 2009/236-CPV.

Acto notificado: Propuesta de Acuerdo de Valoración en procedimiento de determinación de justiprecio, adoptado por la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones, en fecha 20 de diciembre de 2010, referido a expediente 2009/236 CPV, de acuerdo con lo que establece el artículo 15 del Decreto 85/2004, de 2 de marzo (BOJA núm. 52, del 16.3.2004).

Córdoba, 18 de enero de 2011.- El Presidente de la Comisión, Manuel Roldán Guzmán.

*ANUNCIO de 2 de enero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Juego y EE. PP.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para cuyo conocimiento íntegro del acto y constancia, podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Alameda Principal, núm. 24, de Málaga, concediéndose los plazos de contestación y recursos, que respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Inicio: 15 días, alegaciones y pruebas.

- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones y presentación de documentación e informaciones que considere pertinentes.

- Resolución Sancionadora: Un mes, recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación y Justicia.

INTERESADO: MARK SINER.

EXPEDIENTE: MA-133/2010-EP.

ÚLTIMO DOMICILIO: PASAJE EL AGUILA, BLQ. TORREALMADENA 4.ª FASE PORTAL D-3, LOCAL 16-17, 29630, BENALMADENA.

ACTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

INTERESADO: SEBASTIAN ANDRÉS BARBOZA.

EXPEDIENTE: MA-079/2010-J.

ÚLTIMO DOMICILIO: C/ CENTAUREA, 13, P 4, 29018, MÁLAGA.

ACTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN.

INTERESADO: KARINA PAOLA GUALTEIRO YÁÑEZ.

EXPEDIENTE: MA-361/2008-PA.

ÚLTIMO DOMICILIO: C/ CRISTO DE LOS MOLINOS, 5, 16, 29600, MARBELLA (MÁLAGA).

ACTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN DE CADUCIDAD.

INTERESADO: KARINA PAOLA GUALTEIRO YÁÑEZ.

EXPEDIENTE: MA-368/2008-PA.

ÚLTIMO DOMICILIO: C/ CRISTO DE LOS MOLINOS, 5, 16, 29600, MARBELLA (MÁLAGA).

ACTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN DE CADUCIDAD.

INTERESADO: FRANCISCO VEGA JIMÉNEZ.

EXPEDIENTE: MA-263/2010-ET.

ÚLTIMO DOMICILIO: C/ MARTÍNEZ FALERO, 12, 29018, MÁLAGA.

ACTO QUE SE NOTIFICA: INCOACIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR.

INTERESADO: JORGE VEGA JIMÉNEZ.

EXPEDIENTE: MA-260/2010-ET

ÚLTIMO DOMICILIO: C/ MARTÍNEZ FALERO, 12, 29018, MÁLAGA

ACTO QUE SE NOTIFICA: INCOACIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR

INTERESADO: ALFREDO HEREDIA FERNÁNDEZ.

EXPEDIENTE: MA-237/2010-PA.

ÚLTIMO DOMICILIO: C/ CONDE DE TENDILLA 23 - 29013 MÁLAGA.

ACTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN DE SOBRESEIMIENTO.

INTERESADO: LOFEDA CARS, S.L.

EXPEDIENTE: MA-327/2010-EP.

ÚLTIMO DOMICILIO: CAMINO PESCADORES, ARROYO II, FINCA CANGREJO, 29601, MARBELLA (MÁLAGA).

ACTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN DE SOBRESEIMIENTO

INTERESADO: DAVID TORRALVO ROLDAN.

EXPEDIENTE: MA-127/2008-PA.

ÚLTIMO DOMICILIO: PLAZA GARCÍA LORCA, 6, 29210, CUEVAS DE SAN MARCOS (MÁLAGA).  
ACTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN DE CADUCIDAD.

INTERESADO: VANDYVAN, S.L.  
EXPEDIENTE: MA-271/2008-EP.  
ÚLTIMO DOMICILIO: C/ LOS JAZMINES, NUEVA ANDALUCÍA,- 29600, MARBELLA (MÁLAGA).  
ACTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN DE CADUCIDAD.

INTERESADO: JAVIER ALIA GRANDA.  
EXPEDIENTE: MA-107/2009-PA.  
ÚLTIMO DOMICILIO: URB. LAS PEDRIZAS 105, CASA EL SUEÑO, 29760, RINCÓN DE LA VICTORIA (MÁLAGA).  
ACTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN DE CADUCIDAD.

INTERESADO: JAVIER ALIA GRANDA.  
EXPEDIENTE: MA-108/2009-PA.  
ÚLTIMO DOMICILIO: URB. LAS PEDRIZAS, 105, CASA EL SUEÑO, 29760, RINCÓN DE LA VICTORIA (MÁLAGA).  
ACTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN DE CADUCIDAD.

INTERESADO: MICHAEL HELMUT SCHLIEPER.  
EXPEDIENTE: MA-323-2008-EP.  
ÚLTIMO DOMICILIO: AVDA. DEL MEDITERRANEO, 154, 29730, RINCÓN DE LA VICTORIA (MÁLAGA).  
ACTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN DE CADUCIDAD.

INTERESADO: MARÍA SOLEDAD DÍAZ PAULA.  
EXPEDIENTE: MA-348/2010-BO.  
ÚLTIMO DOMICILIO: AVDA. HÉROES DE SOSTOA, 31, 6.º A - 29002, MÁLAGA.  
ACTO QUE SE NOTIFICA: INCOACIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR.

INTERESADO: COMERCIAL ROCA MALAGA, S.L.  
EXPEDIENTE: MA-200/2010-SJ.  
ÚLTIMO DOMICILIO: PLAZA DE LA MERCED, 20, 29012, MÁLAGA.  
ACTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

INTERESADO: JOSÉ PEDRO SALTO MARTÍN.  
EXPEDIENTE: I-EP-MA-221/2009.  
ÚLTIMO DOMICILIO: C/ CARDO CUCO ,15, 29018, MÁLAGA.  
ACTO QUE SE NOTIFICA: RESPUESTA HOJA DE RECLAMACIÓN.

INTERESADO: SOODIA MOHAMED MOHAMED.  
EXPEDIENTE: I-EP-MA-495/2009.  
ÚLTIMO DOMICILIO: C/ BORDE ALEGRE, 4, 2.º B, 29014, MÁLAGA.  
ACTO QUE SE NOTIFICA: RESPUESTA HOJA DE RECLAMACIÓN.

INTERESADO: PAUL JONATHON WOODWARD.  
EXPEDIENTE: I-J-MA-171-2010.  
ÚLTIMO DOMICILIO: C/ JAÉN, 11, B, 29630, BENALMADENA.  
ACTO QUE SE NOTIFICA: TRÁMITE DE AUDIENCIA.

INTERESADO: OLTEAN CALIN CLAUDIU.  
EXPEDIENTE: MA-073/2010-J.  
ÚLTIMO DOMICILIO: C/ CASARES, 2, 3.º B, 29004, MÁLAGA.  
ACTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN.

INTERESADO: ESTEFANIA AGUILAR CALDERÓN.  
EXPEDIENTE: MA-233/2010-PA.  
ÚLTIMO DOMICILIO: PJE. MEXIAS DAVILA, 3, 2.º A, 29010, MÁLAGA.  
ACTO QUE SE NOTIFICA: INCOACIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR.

INTERESADO: KARIMA SAADAQUI.  
EXPEDIENTE: I-J-MA-137/2010.  
ÚLTIMO DOMICILIO: C/ CANALES, 3.º E, 29002, MÁLAGA.  
ACTO QUE SE NOTIFICA: TRÁMITE DE AUDIENCIA.

INTERESADO: KARIMA SAADAQUI.  
EXPEDIENTE: I-J-MA-136/2010.  
ÚLTIMO DOMICILIO: C/ CANALES, 3.º E, 29002, MÁLAGA.  
ACTO QUE SE NOTIFICA: TRÁMITE DE AUDIENCIA

INTERESADO: CLAUDIO GUILLERMO RODRÍGUEZ.  
EXPEDIENTE: I-J-MA-170/2010.  
ÚLTIMO DOMICILIO: CAMINO DE MÁLAGA, 18, 29170, COLMENAR (MÁLAGA).  
ACTO QUE SE NOTIFICA: TRÁMITE DE AUDIENCIA.

Málaga, 2 enero de 2011.- La Delegada del Gobierno,  
María Gámez Gámez.

*ANUNCIO de 18 de enero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Taurinos.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Miguel Ángel Ortega Lara.  
Expediente: SE 5/10 ET.  
Infracción: Grave, art 15.n), Ley 10/91, de 4 de abril, de Espectáculos Taurinos.  
Fecha: 18.1.2011.  
Sanción: 640 €.  
Acto/s notificado/s: Resolución.  
Plazo: Un mes para presentar recurso de alzada, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 18 de enero de 2011.- La Delegada del Gobierno,  
Carmen Tovar Rodríguez.

*ANUNCIO de 18 de enero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Taurinos.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don José Hermoso Vargas.  
Expediente: SE 3/10 ET.  
Infracción: Grave, art. 15.n), Ley 10/91, de 4 de abril, de Espectáculos Taurinos.  
Fecha: 18.1.2011.  
Sanción: 176 €.  
Acto/s notificado/s: Resolución.  
Plazo: Un mes para presentar recurso de alzada, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 18 de enero de 2011.- La Delegada del Gobierno,  
Carmen Tovar Rodríguez.

*ANUNCIO de 18 de enero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Miguel Borja Martínez.  
Expediente: SE 48/10 EP.  
Infracción: Muy Grave, art. 19.12, Ley 13/99, de Espectáculos Públicos.  
Fecha: 18.1.2011.

Sanción: 1.350 €.

Acto/s notificado/s: Resolución

Plazo: Un mes para presentar recurso de alzada, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 18 de enero de 2011.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 17 de enero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se notifica la Resolución de 2 de septiembre de 2010.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica la Resolución de 2 de septiembre de 2010, por la que se resuelve el recurso de Reposición formulada por doña María del Mar Ortega Garrido, contra la Resolución de 10 de febrero de 2010, por la que se deja sin efecto la adjudicación hecha a su favor, por no haber formalizado el contrato laboral de carácter fijo en la Categoría Profesional de Traductor-Intérprete (2430), haciéndole constar que para el conocimiento íntegro, podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en Avenida de la República Argentina, núm. 25, 2.º planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día de la publicación del presente anuncio.

Contra la referida Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.2.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de enero de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

*ANUNCIO de 17 de enero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se notifica la resolución de 29 de noviembre de 2010.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica la Resolución de 29 de noviembre de 2010, por la que se resuelve la Reclamación Previa a la vía laboral formulada por doña Juana María Andrades Rodríguez, contra la Resolución de 29 de diciembre de 2008 de la entonces Dirección General de Inspección y Evaluación de Servicios, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro, podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en Avenida de la República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día de la publicación del presente anuncio.

Contra la referida Resolución, podrá formularse demanda ante el órgano jurisdiccional del orden social que resulte competente en el plazo de dos meses a contar desde su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 69.3 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo de 2/1995, de 7 de abril.

Sevilla, 17 de enero de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

*ANUNCIO de 17 de enero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se notifica la Resolución de 7 de septiembre de 2010.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica la Resolución de 7 de septiembre de 2010, por la que se resuelve la Reclamación Previa a la vía laboral formulada por don Rafael Gallardo Padilla, contra la Resolución de 28 de junio de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de personas que acceden a los cursos de habilitación correspondientes al proceso selectivo para la cobertura de vacantes correspondientes a diversas categorías profesionales del personal laboral de la administración general de la Junta de Andalucía, mediante Concurso de Promoción, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro, podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en Avenida de la República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día de la publicación del presente anuncio.

Contra la referida Resolución, podrá formularse demanda ante el órgano jurisdiccional del orden social que resulte competente en el plazo de dos meses a contar desde su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 69.3 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo de 2/1995, de 7 de abril.

Sevilla, 17 de enero de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

*ANUNCIO de 17 de enero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se notifica la Resolución de 9 de septiembre de 2010.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica la Resolución de 9 de septiembre de 2010, por la que se resuelve la Reclamación Previa a la vía laboral formulada por don Emilio Trstancho Olvera, contra la Resolución de 28 de junio de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de personas que acceden a los cursos de habilitación correspondientes al proceso selectivo para la cobertura de vacantes correspondientes a diversas categorías profesionales del personal laboral de la administración general de la Junta de Andalucía, mediante Concurso de Promoción, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro,

gro, podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en Avenida de la República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día de la publicación del presente anuncio.

Contra la referida Resolución, podrá formularse demanda ante el órgano jurisdiccional del orden social que resulte competente en el plazo de dos meses a contar desde su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 69.3 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo de 2/1995, de 7 de abril.

Sevilla, 17 de enero de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

*ANUNCIO de 17 de enero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se notifica la Resolución de 24 de noviembre de 2010.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica la Resolución de 24 de noviembre de 2010, por la que se resuelve la Reclamación de Responsabilidad Patrimonial formulada por doña Rosa Regidor Arozamena, contra la aplicación del Decreto-Ley 2/2010, de 28 de mayo, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público andaluz, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro, podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en Avenida de la República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día de la publicación del presente anuncio.

Contra la referida Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de enero de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

*ANUNCIO de 17 de enero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se notifica la Resolución de 23 de septiembre de 2010.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica la Resolución de 23 de septiembre de 2010, por la que se resuelve la Reclamación Previa a la vía laboral formulada por doña Rosa Carrillo Pérez, contra la Resolución de 3 de marzo de 2010, de la entonces Dirección General de la Función Pública, sobre revisión de los Pluses de Penosidad, Peligrosidad y Toxicidad, al amparo del artículo 58.14 del VI Convenio Colectivo para el personal laboral de la Junta de Andalucía, haciéndole constar que para el

conocimiento íntegro, podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en Avenida de la República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día de la publicación del presente anuncio.

Contra la referida Resolución, podrá formularse demanda ante el órgano jurisdiccional del orden social que resulte competente en el plazo de dos meses a contar desde su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 69.3 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo de 2/1995, de 7 de abril.

Sevilla, 17 de enero de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

*ANUNCIO de 17 de enero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se notifica la Resolución de 7 de septiembre de 2010.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica la Resolución de 7 de septiembre de 2010, por la que se resuelve la Reclamación Previa a la vía laboral formulada por doña María Ángeles Benítez Ruiz, contra la Resolución de 28 de junio de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de personas que acceden a los cursos de habilitación correspondientes al proceso selectivo para la cobertura de vacantes correspondientes a diversas categorías profesionales del personal laboral de la administración general de la Junta de Andalucía, mediante Concurso de Promoción, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en Avenida de la República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día de la publicación del presente anuncio.

Contra la referida Resolución, podrá formularse demanda ante el órgano jurisdiccional del orden social que resulte competente en el plazo de dos meses a contar desde su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 69.3 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo de 2/1995, de 7 de abril.

Sevilla, 17 de enero de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

*ANUNCIO de 17 de enero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se notifica la Resolución de 1 de octubre de 2010.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica la Resolución de 1 de octubre de 2010, por la que se resuelve la Reclamación Previa a la vía laboral formulada por doña María Jesús Sánchez Herrera, contra la Resolución de 3 de marzo de 2010, sobre solicitud de Pluses, al amparo del artículo 58.14 del VI Convenio Colectivo

tivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro, podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en Avenida de la República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día de la publicación del presente anuncio.

Contra la referida Resolución, podrá formularse demanda ante el órgano jurisdiccional del orden social que resulte competente en el plazo de dos meses a contar desde su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 69.3 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo de 2/1995, de 7 de abril.

Sevilla, 17 de enero de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

*ANUNCIO de 17 de enero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se notifica la Resolución de 7 de septiembre de 2010.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica la Resolución de 7 de septiembre de 2010, por la que se resuelve la Reclamación Previa a la vía laboral formulada por don Francisco Jesús López Arroyo, contra la Resolución de 28 de junio de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de personas que acceden a los cursos de habilitación correspondientes al proceso selectivo para la cobertura de vacantes correspondientes a diversas categorías profesionales del personal laboral de la administración general de la Junta de Andalucía, mediante Concurso de Promoción, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro, podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en Avenida de la República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día de la publicación del presente anuncio.

Contra la referida Resolución, podrá formularse demanda ante el órgano jurisdiccional del orden social que resulte competente en el plazo de dos meses a contar desde su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 69.3 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo de 2/1995, de 7 de abril.

Sevilla, 17 de enero de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

*ANUNCIO de 17 de enero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se notifica la Resolución de 5 de octubre de 2010.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica la Resolución de 5 de octubre de 2010, por la que se resuelve el recurso de Reposición formulado por don José Manuel Guerrero Molina, contra la Re-

solución de 11 de diciembre de 2009, de la entonces dirección General de la Función Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de la primera entrega de la bolsa de trabajo para la categoría profesional de Cocinero (4050), en el Concurso de acceso para el personal laboral fijo del Grupo IV, de las convocatorias de 2003 y 2005, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro, podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en Avenida de la República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día de la publicación del presente anuncio.

Contra la referida Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.2.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de enero de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

*ANUNCIO de 17 de enero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se notifica la Resolución de 2 de septiembre de 2010.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica la Resolución de 2 de septiembre de 2010, por la que se resuelve el recurso de Reposición formulada por doña Rosa Eva Sánchez Barrero, contra la Resolución de 28 de abril de 2010, por la que se aprueba la relación definitiva de la primera entrega de la bolsa de trabajo para la categoría profesional de personal de Servicio doméstico, convocada en el Concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo del Grupo V, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro, podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en Avenida de la República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día de la publicación del presente anuncio.

Contra la referida Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.2.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de enero de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

*ANUNCIO de 17 de enero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se notifica la Resolución de 23 de septiembre de 2010.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica la Resolución de 23 de septiembre de 2010, por la que se resuelve el recurso de Reposición formulada por doña Ángela Vera Gómez, contra la Resolución de 29 de diciembre de 2009, de la entonces Dirección General de Inspección y Evaluación de Servicios, en materia de Acción Social, modalidad «Alquileres», convocatoria 2008, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro, podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en Avenida de la República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día de la publicación del presente anuncio.

Contra la referida Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de enero de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

*ANUNCIO de 17 de enero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se notifica la Resolución de 30 de septiembre de 2010.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica la Resolución de 30 de septiembre de 2010, por la que se resuelve el recurso de Reposición formulada por doña Elisa Isabel Alzueta Valverde, contra la Resolución de 29 de diciembre de 2009 de la entonces Dirección General de Inspección y Evaluación de Servicios, en materia de Acción Social, modalidad «Alquileres», convocatoria 2008, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en Avenida de la República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día de la publicación del presente anuncio.

Contra la referida Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de enero de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

*ANUNCIO de 17 de enero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se notifica la Resolución de 20 de septiembre de 2010.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se

haya podido practicar, se notifica la Resolución de 20 de septiembre de 2010, por la que se resuelve el recurso de Reposición formulado por don Enrique Salguero González, el Acuerdo de 26 de enero de 2010, de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas, para acceso a la condición de personal laboral fijo en la Categoría Profesional de Enfermería (2020), correspondiente a las Ofertas de Empleo Público de 2007 y 2009, así como contra la Resolución de 28 de enero de 2010, del Instituto Andaluz para la Administración Pública, sobre presentación de autobaremo de méritos y documentación acreditativa de los mismos, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro, podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en Avenida de la República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día de la publicación del presente anuncio.

Contra la referida Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de enero de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

*ANUNCIO de 20 de enero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se notifica la Resolución de 29 de octubre de 2010.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica la Resolución de 29 de octubre de 2010, por la que se resuelve el recurso de Reposición formulada por doña Yolanda Cano Perales, contra la Resolución de 29 de diciembre de 2009 de la entonces Dirección General de Inspección y Evaluación de Servicios, en materia de Acción Social, modalidad «Alquileres», convocatoria 2008, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro, podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en Avenida de la República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día de la publicación del presente anuncio.

Contra la referida Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de enero de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

*ANUNCIO de 17 de enero de 2011, de la Dirección General de la Tesorería y Deuda Pública, por el que se dispone la notificación de la Resolución de 18 de noviembre de 2010, que se cita.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución de 18 de noviembre de 2010, por la que

se dispone el reintegro de cantidades indebidamente percibidas por don Eduardo José Ortega Valverde, con NIF: 52541148V, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándose que el texto íntegro de la Resolución que le afecta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Ordenación y Control Jurídico de Pagos de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 6.ª planta, o en las dependencias del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid (Madrid), disponiendo del plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desde su exposición en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento, para conocimiento íntegro del acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 17 de enero de 2011.- El Director General, Luis Atienza Soldado.

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*ANUNCIO de 12 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que acuerda dar publicidad del trámite de audiencia a los interesados en los expedientes de reintegro que se relacionan, al amparo de lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicarse la notificación en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio el preceptivo Trámite de Audiencia del Procedimiento de Reintegro a las personas Jurídicas que a continuación se relacionan:

Expte. reintegro: 23026/10.  
Expte. subvención: RS.0005.JA/04.  
Entidad: Alfarería Jimar, S.L.L.  
Localidad: Bailén (Jaén).

Expte. reintegro: 23021/10.  
Expte. subvención: RS.0037.JA/04.

Entidad: Productos Pasteleros y Artesanos Dulcealba, S.C.A.  
Localidad: Torredonjimeno (Jaén).

Expte. reintegro: 23009/10.  
Expte. subvención: RS.0007.JA/07.  
Entidad: Cheq Pevali, S.L.L.  
Localidad: Jaén.

Expte. reintegro: 23010/10.  
Expte. subvención: RS.0002.JA/07.  
Entidad: Instalaciones Jopefran, S.C.A.  
Localidad: Linares (Jaén).

Se pone de manifiesto el expediente y se le concede a los interesados un plazo de quince días hábiles para efectuar alegaciones y/o aportar documentos y otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 84 de la expresada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta que toda la documentación que aporte deberá remitirse en original o fotocopia previa y debidamente compulsada. Dicho/s expediente/s se encuentra/n en el Servicio de Economía Social y Emprendedores, sito en la C/ Virgen de la Cabeza 2, 1.º, de Jaén.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho se continuarán con los trámites del procedimiento de reintegro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 12 de enero de 2011.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 11 de mayo de 2007.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
AYUNTAMIENTO DE SANTA FE DE MONDUJAR	AL/MIS/00004/2010	32.105,97	PROY.MEJ.INFRAEST. Y SERVICIOS
AYUNTAMIENTO DE SUFLI	AL/MIS/00005/2010	32.884,24	PROY.MEJ.INFRAEST. Y SERVICIOS
AYUNTAMIENTO DE LUBRIN	AL/MIS/00006/2010	49.900,00	PROY.MEJ.INFRAEST. Y SERVICIOS
AYUNTAMIENTO DE TERQUE	AL/MIS/00014/2010	65.495,43	PROY.MEJ.INFRAEST. Y SERVICIOS
AYUNTAMIENTO DE ARMUÑA DE ALMANZORA	AL/MIS/00018/2010	27.383,03	PROY.MEJ.INFRAEST. Y SERVICIOS
AYUNTAMIENTO DE BACARES	AL/MIS/00020/2010	25.322,62	PROY.MEJ.INFRAEST. Y SERVICIOS

Almería, 19 de enero de 2011.- La Directora, Francisca Pérez Laborda.

*RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda

Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2007.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
JOSE CARLOS PEREZ PEREZ	AL/PCA/00050/2009	5.000,00	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
CRISTOBAL ESCUDERO ZURITA	AL/PCA/00051/2009	5.000,00	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JOSE RAMON RUEDA	AL/PCA/00053/2009	5.000,00	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
FRANCISCO LUCAS HERNÁNDEZ TORRES	AL/PCA/00054/2009	5.000,00	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
BARTOLOME BALLESTA PARRA	AL/PCA/00055/2009	8.125,00	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
MARIA MARTINEZ GARCIA	AL/PCA/00056/2009	3.562,50	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ANTONIA RODRIGUEZ MARTINEZ	AL/PCA/00059/2009	5.000,00	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ESTEFANIA UCLES ZAMORA	AL/PCA/00060/2009	5.000,00	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ROSA MARIA RAMOS RAMOS	AL/PCA/00061/2009	5.000,00	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JOSE DAVID RIVAS MARTIN	AL/PCA/00062/2009	3.333,34	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ENCARNACION ROMAN GOMEZ	AL/PCA/00063/2009	5.000,00	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
MARIA ISABEL MOLINA LORENZO	AL/PCA/00003/2010	3.000,00	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JOSEFA MARIA SANCHEZ CRESPO	AL/PCA/00008/2010	3.750,00	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ANGELES VANESA NAVAS GAZQUEZ	AL/PCA/00011/2010	5.000,00	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ROBERTO WU PALACIOS	AL/PCA/00016/2010	3.625,00	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
BETINA VILLALBA	AL/PCA/00017/2010	5.000,00	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos

Almería, 20 de enero de 2011.- La Directora, Francisca Pérez Laborda.

*RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la concesión de subvenciones para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas desempleadas a Empresas Públicas y otros Entes Públicos, Corporaciones Locales, entidades sin ánimo de lucro y entidades privadas.*

Mediante Resolución de 14 de julio de 2010, de la Dirección General Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones para el desarrollo de acciones de formación de oferta dirigida prioritariamente a personas desempleadas para el año 2010, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 23 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la Ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas y otros procedimientos (BOJA de 3.8.2010).

Examinadas las solicitudes presentadas, en tiempo y forma, para desarrollar acciones formativas en el ámbito de la provincia de Sevilla correspondientes a dicha convocatoria, esta Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, de conformidad con el artículo 89.1 letra b de la citada Orden de 23 de octubre de 2009,

#### RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 9 de diciembre de 2010, de la Directora Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la concesión de subvenciones, a Empresas Públicas y otros Entes Públicos, para realizar acciones formativas correspondientes a la convocatoria de 14 de julio de 2010, en la formación de oferta dirigida prioritariamente a personas desempleadas.

Segundo. Hacer pública la Resolución de 14 de diciembre de 2010, de la Directora Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la concesión de subvenciones, a Corporaciones Locales, para realizar acciones formativas correspondientes a la convocatoria de 14 de julio de 2010, en la formación de oferta dirigida prioritariamente a personas desempleadas.

Tercero. Hacer pública la Resolución de 20 de diciembre de 2010, de la Directora Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la concesión de subvenciones, a Entidades sin ánimo de lucro, para realizar acciones formativas correspondiente a la convocatoria de 14 de julio de 2010, en la formación de oferta dirigida prioritariamente a personas desempleadas.

Cuarto. Hacer pública la Resolución de 22 de diciembre de 2010, de la Directora Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la concesión de subvenciones, a empresas privadas, para realizar acciones formativas correspondiente a la convocatoria de 14 de julio de 2010, en la formación de oferta dirigida prioritariamente a personas desempleadas.

Quinto. El contenido íntegro de dichas Resoluciones estará expuesto en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sita en la Avda. de la República Argentina, 21, de Sevilla, y en la página web del Servicio Andaluz de Empleo, a partir del día siguiente al de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y durante veinte días hábiles.

Sexto. Los plazos establecidos en dichas Resoluciones de concesión de subvenciones se computarán a partir del día siguiente de la publicación de ésta en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de enero de 2011.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

*RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas otorgadas a las empresas, entidades y Corporaciones Locales que se relacionan en la misma, al amparo de la Orden que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, en el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley citada, así como en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, he resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2010, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas como I+E, dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero), modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA núm. 232, de 26 de noviembre) y por la Orden de 9 de noviembre de 2005 (BOJA núm. 222, de 14 de noviembre), a las empresas, entidades y Corporaciones Locales que se relacionan en el Anexo adjunto.

Así también, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (CE) núm. 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, por la que se fijan normas de desarrollo para el Reglamento (CE) núm. 1083/2006, del Consejo, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y Fondo de Cohesión, estas ayudas concedidas durante el ejercicio económico de 2010, con cargo a las aplicaciones presupuestarias del Servicio 16, están cofinanciadas por la Unión Europea a través del Fondo Social Europeo en el Marco del Programa Operativo Plurirregional de Adaptabilidad y Empleo 2007-2013, mediante DM 310265 en un 80%.

Las subvenciones a que dan lugar las resoluciones de concesión se realizan con cargo al Programa 32I «Intermediación e Inserción Laboral» y a las aplicaciones presupuestarias indicadas a continuación:

0.1.15311841.77310.32I. 8 (2006 411580).  
3.1.15311841.77310.32I.9.2011 (2006 411580).  
0.1.14311641.77301.32I.1 (2007 412819).  
3.1.14311641.77301.32I.2.2011 (2007 412819).  
1.1.15311841.77310.32I.5.2009 (2006 411580).

Sevilla, 17 de enero de 2011.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

ANEXO QUE SE CITA

EXPEDIENTE	CIF/NIF	ENTIDAD	FINALIDAD	IMPORTE TOTAL (euros)
SE/FG/00005/2009	B91743195	TAPIZADOS MAJESTIC, S.L.	FUNCION GERENCIAL	9.300,00
SE/FG/00004/2010	28695117H	Mº ANGELES SIERRA RODRIGUEZ	FUNCION GERENCIAL	4.650,00
SE/FG/00003/2009	79192020F	ANA MARIA COLCHERO DIAZ	FUNCION GERENCIAL	9.300,00
SE/FG/00004/2009	44602763J	ROBERTO MORENO VAZQUEZ	FUNCION GERENCIAL	9.300,00
SE/ATE/00001/2010	44608245K	SANDRA VIZUETE ESCOBAR	ASISTENCIA TECNICA EXPERTOS	12.000,00
SE/CI/00002/2010	28402172R	ISABEL VAZQUEZ LOPERA	CONTRATACION INDEFINIDA	4.808,00
SE/CI/00003/2010	F91759167	COMPAÑÍA MARAVILLA TEATRO Y MUSICA S.COOP.AND.	CONTRATACION INDEFINIDA	3.966,60
SE/CI/00004/2010	28633918E	OLGA MULA ROMERO	CONTRATACION INDEFINIDA	15.866,40
SE/CI/00005/2010	B91813634	HABITUM HOGARS.L.	CONTRATACION INDEFINIDA	24.040,00
SE/CI/00007/2010	B91757575	LA NUBE FELIZ SL	CONTRATACION INDEFINIDA	15.459,13
SE/CI/00013/2010	B91831081	CABERSEG, CONSULTORES Y AUDITORES SLL	CONTRATACION INDEFINIDA	4.808,00
SE/CI/00015/2010	B91757575	LA NUBE FELIZ SL	CONTRATACION INDEFINIDA	4.067,09
SE/CI/00018/2010	B91843771	LOOKMARKET SL	CONTRATACION INDEFINIDA	5.288,80
SE/CI/00020/2010	B91858324	SALUD Y BIENESTAR ALJARAFE SL	CONTRATACION INDEFINIDA	9.616,00
SE/CI/00021/2010	B91845172	LABORATORIO QUIMICO TEXTIL 2010 SL	CONTRATACION INDEFINIDA	28.848,00
SE/CI/00022/2010	47000323F	ALICIA JARA RONQUILLO	CONTRATACION INDEFINIDA	9.255,40
SE/CI/00024/2010	28520873E	GLORIA CRUZADO BERLANGA	CONTRATACION INDEFINIDA	4.808,00
SE/CI/00029/2010	52268635P	ALBERTO GUTIERREZ ALTEA	CONTRATACION INDEFINIDA	6.124,43
SE/CI/00031/2010	B91867853	EDULCALUNA SLU	CONTRATACION INDEFINIDA	5.288,80
SE/CI/00032/2010	B91819987	INTACTA SERVICIOS DE ATENCION A LA DEPENDENCIA SL	CONTRATACION INDEFINIDA	4.808,00
SE/CI/00034/2010	B91814061	MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AGUILAR SL	CONTRATACION INDEFINIDA	9.616,00
SE/STC/0012/2009	B91782227	PAISAJE ALJARAFE SLL	INCP. SOCIOS TRABAJADORES	26.444,00
SE/STC/0004/2010	B91815340	SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS ELEPHAS SLL	INCP. SOCIOS TRABAJADORES	9.616,00
SE/STC/0005/2010	B91826768	JYE INSTALACIONES DE CHIMENEAS SLL	INCP. SOCIOS TRABAJADORES	10.577,66
SE/STC/0007/2010	F91826826	SEIS60 COMUNICACIONES.COOP.AND.	INCP. SOCIOS TRABAJADORES	9.616,00
SE/STC/0008/2010	F91828509	A2 VINO Y CULTURA SOC.COOP.AND	INCP. SOCIOS TRABAJADORES	22.000,00
SE/STC/0009/2010	F91815837	TECAJEL SOC.COOP.AND.	INCP. SOCIOS TRABAJADORES	9.616,00
SE/STC/0010/2010	B91831081	CABERSEG CONSULTORES Y AUDITORES SLL	INCP. SOCIOS TRABAJADORES	5.048,40
SE/STC/0011/2010	B91824284	JACOTEC INGENIERIA Y PROYECTOS SLL	INCP. SOCIOS TRABAJADORES	14.424,00
SE/STC/0015/2010	F91833269	RED&TEL SOC.COOP.AND.	INCP. SOCIOS TRABAJADORES	9.616,00
SE/STC/0017/2010	F91845990	URBARIA SOC. COOP.AND.	INCP. SOCIOS TRABAJADORES	9.616,00
SE/STC/0018/2010	F91787267	WEB DE CONFIANZA ANDALUZA SOC.COOP.AND.	INCP. SOCIOS TRABAJADORES	15.866,40
SE/STC/0020/2010	B91837898	EQUIPO ESTIPIITE SLL	INCP. SOCIOS TRABAJADORES	15.866,40
SE/STC/0022/2010	F91861807	SARALCO MOBILIARIO SOC.COOP.AND.	INCP. SOCIOS TRABAJADORES	14.424,00
SE/STC/0024/2010	F91856039	DOCTOR DICKENS SOC.COOP.AND.	INCP. SOCIOS TRABAJADORES	9.616,00
SE/STC/0025/2010	B91851543	ARTEMEDIA FUTURA SLL	INCP. SOCIOS TRABAJADORES	10.560,00
SE/STC/0026/2010	B91864074	TALLERES SEVICOLD SLL	INCP. SOCIOS TRABAJADORES	5.288,80
SE/STC/0028/2010	F91825513	PROAÑOS SOC.COOP.AND.	INCP. SOCIOS TRABAJADORES	4.800,00
SE/STC/0030/2010	F91826826	SEIS60 COMUNICACIÓN S.COOP.AND	INCP. SOCIOS TRABAJADORES	4.808,00
SE/STC/0033/2010	F91811166	SINERGIA MARKETING Y EVENTOS S.COOP.AND.	INCP. SOCIOS TRABAJADORES	24.040,00
SE/STC/0036/2010	B91863480	AUTOESCUELA LA NARANJA SL	INCP. SOCIOS TRABAJADORES	4.808,00
SE/STC/0037/2010	B91890020	COASUR CONSTRUCCIONES METALICAS SLL	INCP. SOCIOS TRABAJADORES	14.424,00
SE/STC/0039/2010	B91884783	TECNICA Y DISEÑO,ARQUITECTURA,JARDINERIA Y PAISAJISMO SLL	INCP. SOCIOS TRABAJADORES	4.808,00
SE/EM2/00001/2010	H94104700B	AYUNTAMIENTO DE GINES	ESTUDIOS DE MERCADO	10.325,00

*RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la concesión de subvenciones para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente al programa para personas ocupadas en pequeñas y medianas empresas, empresas de economía social y autónomos a empresas públicas y otros entes públicos y entidades sin ánimo de lucro.*

Mediante Resolución de 14 de julio de 2010, de la Dirección General Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones para el desarrollo en la modalidad de formación de oferta de acciones dirigida prioritariamente al programa para personas ocupadas en pequeñas y medianas empresas, empresas de economía social y autónomos para el año 2010, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 23 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la Ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión del subvenciones y ayudas y otros procedimientos, (BOJA de 3.8.2010).

Examinadas las solicitudes presentadas, en tiempo y forma, para desarrollar las acciones formativas en el ámbito de la provincia de Sevilla correspondientes a dicha convocatoria, esta Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, de conformidad con el artículo 89.1 letra b de la citada Orden de 23 de octubre de 2009,

#### RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 21 de diciembre de 2010, de la Directora Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la concesión de subvenciones, a empresas públicas y otros entes públicos, para realizar acciones formativas correspondientes a la convocatoria de 14 de julio de 2010, en la modalidad de formación de oferta de acciones dirigida prioritariamente al programa para personas ocupadas en pequeñas y medianas empresas, empresas de economía social y autónomos.

Segundo. Hacer pública la Resolución de 21 de diciembre de 2010, de la Directora Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la concesión de subvenciones, a entidades sin ánimo de lucro, para realizar acciones formativas correspondientes a la convocatoria de 14 de julio de 2010, en la modalidad de formación de oferta de

acciones dirigida prioritariamente al programa para personas ocupadas en pequeñas y medianas empresas, empresas de economía social y autónomos.

Tercero. El contenido íntegro de dichas Resoluciones estará expuesto en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sita en la Avda. de la República Argentina, 21, de Sevilla, y en la página web del Servicio Andaluz de Empleo, a partir del día siguiente al de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y durante veinte días hábiles.

Cuarto. Los plazos establecidos en dichas Resoluciones de concesión de subvenciones se computarán a partir del día siguiente de la publicación de ésta en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de enero de 2011.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

*RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas otorgadas a los beneficiarios que se relacionan en la misma, al amparo de la Orden que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, en el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley citada, así como en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, he resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas en el año 2010, al amparo de la Orden de 31 de octubre de 2008, por la que se establecen el plan extraordinario para la mejora de la empleabilidad de las personas demandantes de empleo y se regulan y convocan las ayudas para la ejecución del mismo (BOJA núm. 221, de 6 de noviembre) que se relacionan en el anexo adjunto. Las ayudas dan lugar a las resoluciones de concesión que se realizan con cargo al Programa 321 «Intermediación e Inserción Laboral» y a la aplicación presupuestaria indicada a continuación:

1.1.15.31.18.41.78314.321.8.2009.

Sevilla, 18 de enero de 2011.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

#### ANEXO QUE SE CITA

EXPEDIENTE	CIF/NIF	BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE TOTAL (euros)
SE/CVI/00020/2009	28694086E	FRANCISCO LINEROS PAVON	MOVIL. CONSECUION NUEVO EMPLEO	4.269,59 €
SE/CVI/00024/2009	52691308X	FRANCISCO J. SAMPEDRO VALDIVIA	MOVIL. CONSECUION NUEVO EMPLEO	5.024,00 €
SE/CVI/00028/2009	28480931P	JOSE ANTONIO GARCIA MOVILLA	MOVIL. CONSECUION NUEVO EMPLEO	4.577,00 €
SE/CVI/00033/2009	48868681Y	MARIA JOSE CUBEL SOJO	MOVIL. CONSECUION NUEVO EMPLEO	3.040,00 €
SE/CVI/00035/2010	47010452Q	ALFREDO ORTIZ ALVAREZ	MOVIL. CONSECUION NUEVO EMPLEO	3.403,00 €
SE/CVI/00039/2010	36967250V	JUAN ANGEL GARCIA TOLDRA	MOVIL. CONSECUION NUEVO EMPLEO	3.103,82 €
SE/CVI/00044/2010	48859644P	ANTONIO CABELLO CABELLO	MOVIL. CONSECUION NUEVO EMPLEO	4.740,76 €
SE/CVI/00053/2010	28413387S	FRANCISCO MOYA CANO	MOVIL. CONSECUION NUEVO EMPLEO	3.821,22 €
SE/CVI/00054/2010	48982547E	JUAN MANUEL CASTILLO ALFARO	MOVIL. CONSECUION NUEVO EMPLEO	4.344,04 €
SE/CVI/00055/2010	28694086E	FRANCISCO LINEROS PAVON	MOVIL. CONSECUION NUEVO EMPLEO	5.198,61 €
SE/CVI/00056/2010	77539764W	FRANCISCO LATORRE OLIVERO	MOVIL. CONSECUION NUEVO EMPLEO	3.265,52 €

*ANUNCIO de 20 de enero de 2011, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, Servicio de Gestión, Autorizaciones y Estadística, notificando al Servicio de Prevención Ajeno que se cita, Resolución de denegación de solicitud de Acreditación de 30 de octubre de 2010 por deficiencias encontradas en su expediente de Acreditación.*

Habiéndose dictado Resolución de Denegación de Solicitud de Acreditación de fecha 30 de octubre de 2010, de la Directora General de Seguridad y Salud Laboral, en relación con la solicitud de acreditación como servicio de prevención, e intentada, por dos veces, la notificación de la Resolución en el domicilio social indicado para la acreditación por el Servicio de Prevención Ajeno Cordobesa de Prevención, S.A., sin que se haya podido realizar, procede efectuar la notificación conforme a lo previsto en el apartado 5 del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de 10 días, en este Organismo, sito en Avda. de Hytasa, núm. 14, de Sevilla, a fin de poder recoger la misma.

Expte.: SP-290/10-SC.

Domicilio social de la acreditación: C/ Varsovia, 8, Polígono industrial Tecno-Córdoba. 14014, Córdoba.

Sevilla, 20 de enero de 2011.- El Jefe de Servicio de Gestión, Autorizaciones y Estadística, Juan José Serrano Sánchez.

*ANUNCIO de 20 de enero de 2011, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifica apertura de trámite de prueba en procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en C/ Hytasa, núm. 12. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: 728/2010/S/DGS/38.

Núm. de acta: I292010000131958.

Interesado: Inmo Aluper Hermanos Rei, S.A.

Acto recurrido: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Seguridad y Salud Laboral.

Sevilla, 20 de enero de 2011.- La Directora General, Por Suplencia (Dto. 136/2010, de 13.4), Esther Azorit Jiménez.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a la adjudicación de contratos de publicidad institucional que se indican.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.1 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, en relación

con lo establecido en el artículo 4, y en la disposición transitoria del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la citada Ley 6/2005, de 8 de abril, se procede por esta Secretaría General Técnica a dar publicidad a la adjudicación de los contratos de publicidad institucional realizados entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2010.

Objeto: Material de Higiene Dental.

Cuantía: 280.044,20 €.

Nombre del adjudicatario: Cartay, S.L.

Objeto: Servicio producción de contenidos audiovisuales sobre consumo, por lavante.

Cuantía: 58.971,24 €.

Nombre del adjudicatario: Técnica Audiovisual Digitsuit, S.L.

Sevilla, 18 de enero de 2011.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero.

*ANUNCIO de 19 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 27 de diciembre de 2010, del Secretario General de Calidad y Modernización, recaída en el recurso de alzada que se cita.*

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución del Ilmo. Sr. Secretario General de Calidad y Modernización, de fecha 27 de diciembre de 2010, recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Manuel Herrera Sánchez contra Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento, de fecha 22 de agosto de 2010, recaída en el expediente sancionador núm. 355/10; haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de los mismos podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sitos en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-I, de Sevilla.

Interesado: Don Manuel Herrera Sánchez.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada 355/10.

Sentido: Estimado.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 19 de enero de 2011.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> José Gualda Romero.

*ANUNCIO de 19 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 15 de diciembre de 2010, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, recaída en el recurso de alzada que se cita.*

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Ilma. Sra. Secretaria General de Salud Pública y Participación de esta Consejería, de fecha 15 de diciembre de 2010, recaída en el recurso de alzada interpuesto por CRXS Grandes Eventos, S.L., contra Resolución de la Delegación Provincial de

Salud en Huelva, de fecha 26 de octubre de 2010, recaída en el expediente sancionador núm. 111/2010; haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sitos en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-I, de Sevilla.

Interesado/a: CRXS Grandes Eventos, S.L.  
Expediente sancionador: 111/2010.  
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada 387/10.  
Sentido: Desestimado.  
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 19 de enero de 2011.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> José Gualda Romero.

*ANUNCIO de 17 de enero de 2011, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.*

Notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, Servicio de Ingresos, sita en Avda. Constitución, núm. 18, de Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Liquidación: En el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente Notificación, recurso de reposición potestativo previo a la reclamación económico-administrativa ante el Subdirector de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud, o en su caso, reclamación económico-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, Sevilla.

Núm. Expte.: 0472412297620 (Expte. núm. 008/10).  
Interesada: Doña Francisca Santiño Calleja.  
DNI: 33.202.448-Q.  
Último domicilio: Avda. Tres de Mayo, 71, pot. 3B, 9.º A (38005, Santa Cruz de Tenerife).  
Acto administrativo: Liquidación.  
Extracto del contenido: Cantidad percibida indebidamente por importe de 4.793,54 €.

Sevilla, 17 de enero de 2011.- El Director General, Antonio Cervera Guerrero.

*ANUNCIO de 17 de enero de 2011, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificación de actos administrativos relativos a tasación de costas tramitados por la Jefatura del Servicio de Ingresos del Servicio Andaluz de Salud.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, Servicio de Ingresos, sita en Avda. Constitución, núm. 18, de Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Liquidación: En el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, recurso de reposición potestativo previo a la reclamación económico-administrativa ante el Subdirector de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud, o, en su caso, reclamación económico-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, dependiente de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, Sevilla.  
- Acto administrativo: Liquidación.

Núm. Expte.: 0472412302772.  
Interesada: Doña Joaquina Fuentes Mayorga.  
DNI: 31.572.995-K.  
Último domicilio: C/ Palomar, bloque 1, 3.ª pta., 1 (11540, Sanlúcar de Barrameda, Cádiz).  
Extracto del contenido: Tasación de costas recaído en el Recurso 116/2005 por importe de 1.233,00 €.

Núm. Expte.: 0472412266555.  
Interesada: Doña Antonia Sánchez López.  
DNI: 28.113.393-X.  
Último domicilio: C/ Blas Infante, 9 (41740, Lebrija, Sevilla).  
Extracto del contenido: Tasación de costas practicada en el Recurso 438/2004 por importe de 35.013,60 €.

Sevilla, 17 de enero de 2011.- El Director General, Antonio Cervera Guerrero.

*ANUNCIO de 17 de enero de 2011, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Personal del Hospital Clínico San Cecilio de Granada.*

Notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Personal del Hospital Clínico San Cecilio de Granada.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Hospital Clínico San Cecilio, Subdirección de Personal, sito en Avenida Doctor Olóriz, 16, de Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Resoluciones: Recurso de alzada ante el Director Económico Administrativo del Hospital Universitario «San Cecilio» en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

Núm. Expte: 4921/50/2010.  
Interesado: Don Eugenio Cabello Sánchez.  
DNI: 24.178.429-R.

Último domicilio: C/ De los Aljibes, 48 (18008, Granada).

Acto administrativo: Resolución.

Extracto del contenido: Cantidad abonada indebidamente con motivo de haberle sido liquidado el finiquito de vacaciones al 100% de su cuantía en lugar de con una reducción del 33,33% con la que prestó servicios.

Sevilla, 17 de enero de 2011.- El Director General, Antonio Cervera Guerrero.

*ANUNCIO de 17 de enero de 2011, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a expedientes de liquidación efectuado por la Dirección Económico Administrativa del Hospital SAS de Jerez de la Frontera en Cádiz.*

Notificaciones relativas a procedimientos de liquidación tramitadas por la Unidad de Facturación del Hospital SAS de Jerez de la Frontera de Cádiz.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Hospital del SAS de Jerez de la Frontera de Cádiz, Unidad de Facturación, sito en Ctra. de Circunvalación, s/n, de Jerez de la Frontera de Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Notificaciones: 15 días, alegaciones y presentación de documentos y justificaciones ante la Unidad de Facturación.

Núm. Expte.: 0472112349611.

Interesada: Doña Bárbara Juliana Aguado Pereira.

DNI: 71144790V.

Último domicilio: C/ Pedro Soto, núm. 32, 42300, Burgo de Osma (Soria).

Acto Administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria por importe de 144,24 euros.

Sevilla, 17 de enero de 2011.- El Director General, Antonio Cervera Guerrero.

*ANUNCIO de 17 de enero de 2011, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a expedientes de liquidaciones efectuados por la Dirección Económico Administrativa del Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda.*

Notificaciones relativas a procedimientos de liquidación/es tramitadas por la Unidad de Facturación del Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda, Uni-

dad de Facturación, sito en Avenida Ramón de Carranza, 19, de Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Notificaciones: 30 días, alegaciones y presentación de documentos y justificaciones ante la Unidad de Facturación.

- Acto Administrativo: Notificación.

Núm. Expte.: 520/2010.

Interesado: Ángel Gomez Aragón.

DNI: 32848612N.

Último domicilio: C/ Luis Milena, núm. 1, 1.º A, C.P. 1110, San Fernando.

Extracto del contenido: 0472112372783, por Insp. y contr. sanitarios por valor de 90,25 €.

Núm. Expte.: 526/2010.

Interesado: Cartupardo, S.L.

DNI: B11762184.

Último domicilio: C/ Rocinante, Bd. Lomopardo, núm. 1, C.P. 11406, Jerez Fra.

Extracto del contenido: 0472112372950, por insp. y contr. sanitarios por valor de 90,25 €.

Núm. Expte.: 578/2010.

Interesado: C. P. Bahía Golf, Fase IV.

DNI: H72156060.

Último domicilio: Pz. Jardinero Mayor Fco., núm. 2, C.P. 11500, Pto. Sta. María.

Extracto del contenido: 0472112394383, por servicios sanitarios por valor de 6,35 €.

Núm. Expte.: 373/2010.

Interesado: Antonio J. Vela Noriega.

DNI: 03814123X.

Último domicilio: Av. Juan Melgarejo, s/n, C.P. Vistahermosa, Local 13, F. III C.P. 11500.

Extracto del contenido: 0472112341254, por servicios sanitarios SAS por valor de 45,47 €.

Núm. Expte.: 566/2010.

Interesado: Juan C. Bueno García.

DNI: 31334767G.

Último domicilio: C/ Albina, núm. 30, C.P. 11500, Pto. Sta. María.

Extracto del contenido: 0472112394244, por servicios sanitarios por valor de 45,47 €.

Núm. Expte.: 517/2010.

Interesado: Juan Díaz Delgado.

DNI: 31260809Z.

Último domicilio: Camino Arroyo Aljibe, núm. 6, C.P. 11130, Chiclana.

Extracto del contenido: 0472112372765, por insp. y contr. sanitarios por valor de 90,25 €.

Núm. Expte.: 583/2010.

Interesado: Comunidad de Propietarios Astigi.

DNI: H11508488.

Último domicilio: C/ Mar Banda, núm. 20 A.

Extracto del contenido: 0472112394473, por servicios sanitarios SAS. por valor de 12,70 €.

Núm. Expte.: 538/2010.

Interesado: Fco. Javier Gonzalez Silva.

DNI: 52315310Q.

Último domicilio: Plaza de Cuba, núm. 8, C.P. 11510, Puerto Real.

Extracto del contenido: 0472112374655, por Insp. y contr. sanitarios por valor de 90,25 €.

Núm. Expte.: 376/2010.  
 Interesado: C. P. Isla Verde.  
 DNI: H72086465.  
 Último domicilio: C/ Séneca, núm. 16, C.P. 11510, Puerto Real.  
 Extracto del contenido: 0472112341221, por servicios sanitarios por valor de 12,70 €.

Núm. Expte.: 513/2010.  
 Interesado: Antonio Pérez Benítez.  
 DNI: 44028111Q.  
 Último domicilio: C/ Teniente Andújar, núm. 38, C.P. 11005, Cádiz.  
 Extracto del contenido: 0472112372092, por insp. y contr. sanitarios por valor de 90,25 €.

Núm. Expte.: 179/2008.  
 Interesado: Seguros Groupama Seguros y Reaseguros, S.A.  
 DNI: A30014831.  
 Último domicilio: Avd. Andalucía, núm. 72, C.P. 11008, Cádiz.  
 Extracto del contenido: 0472112404446, por asistencia sanitaria particulares por valor de 51,77 €.

Sevilla, 17 de enero de 2011.- El Director General, Antonio Cervera Guerrero.

*ANUNCIO de 18 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, en el que se comunica resolución de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, por la que se anula la Autorización Sanitaria de Funcionamiento de las industrias que se citan.*

A los efectos del artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se comunica a las industrias que se citan, resoluciones por las que se anula la Autorización Sanitaria de Funcionamiento.

Asimismo, se informa, que si desea impugnarla podrá interponer, de conformidad con lo previsto en los artículos 107 y 114 al 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud, en el plazo de un mes.

Notificado: Alain Meunier, S.L.  
 Núm. R.G.S.A. 21.0021206/AL.  
 Domicilio industrial y a efectos de notificaciones: Bajada del Mar, 8, 04140, Carboneras (Almería).

Notificado: Echevarne Rubén Marcelo.  
 Núm. R.G.S.A.: 20.0038608/AL.  
 Domicilio industrial y a efectos de notificaciones: Guillermo Reina, 78, 04600, Huércal Overa (Almería).

Notificado: Eurofruits Producers, S.L.  
 Núm. R.G.S.A. 21.0021110/AL.  
 Domicilio industrial y a efectos de notificaciones: Avda. de la Estación, 10, 4.º 1, 04005, Almería.

Notificado: Fuente Indalic A del Sur, S.L.  
 Núm. R.G.S.A.: 40.0020644/AL.  
 Domicilio industrial y a efectos de notificaciones: Altamira, 41, 04005, Almería.

Notificado: Jones Jayne Sharon.  
 Núm. R.G.S.A. 20.0040961/AL.  
 Domicilio industrial y a efectos de notificaciones: Avda. Guillermo Reina, 78, 04600, Huércal Overa (Almería).

Notificado: Mercoantas de Frutas, S.L.  
 Núm. R.G.S.A. 21.0022876/AL.  
 Domicilio industrial y a efectos de notificaciones: El Real, s/n, 04628, Antas (Almería).

Notificado: Red Green Company.  
 Núm. R.G.S.A. 12.0015315/AL.  
 Domicilio industrial y a efectos de notificaciones: Natalio Rivas, 108, Local 3, 04770, Adra (Almería).

Almería, 18 de enero de 2011.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

*ANUNCIO de 18 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, en el que se comunica resolución de Desestimación en relación al Registro General Sanitario de Alimentos.*

A los efectos del artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se comunica a la industria que se cita resolución Desestimatoria en relación al Registro General Sanitario de Alimentos.

Asimismo, se informa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 114 de la citada Ley, que si los interesados desean impugnar dicha resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud en el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del presente:

Notificado: Seis Piernas y Dos Conchas, S.L.  
 Domicilio industrial y a efectos de notificación: Tórtola, 15, 04009, Almería.

Almería, 18 de enero de 2011.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

*ANUNCIO de 19 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando liquidaciones de tasas por sanciones en expedientes sancionadores por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la tasa por sanción de expedientes sancionadores, incoados por esta Delegación por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor, contra quien más abajo se indica.

Esta Delegación de Salud ha resuelto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en BOJA, a los efectos de notificación.

Se le comunica que a tenor de lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el período voluntario para el ingreso de la deuda tributaria resultante de liquidaciones practicadas por la Administración deberá hacerse en los siguientes plazos:

1.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

2.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de

la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el ingreso correspondiente, se abrirá el período ejecutivo.

Para proceder al ingreso de la deuda tributaria se cumplimentará el modelo 046, del que una vez efectuado el pago correspondiente, se deberá hacer entrega del «ejemplar para la Administración» en esta Delegación Provincial de Salud.

Con apercibimiento de que si no consta el pago de la cantidad devengada en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Núm. Expte.: 21-000066-10-P

Interesado: Venegas, S.C.

Último domicilio: C/ Camino de la Cataña, núm. 38. C.P. 41809, Albaida del Aljarafe-Sevilla.

Acto que se notifica: Liquidación de tasa por infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 19 de enero de 2011.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en 2010 que se citan.*

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas en 2010 que figuran en el Anexo de la presente Resolución, al amparo de la normativa que se cita.

Cádiz, 19 de noviembre de 2010.- El Delegado, Juan Antonio Blanco Rodríguez.

### A N E X O

Normativa reguladora:

- Real Decreto 1618/2005, de 30 de diciembre, sobre aplicación del régimen de pago único y otros regímenes de ayuda directa a la agricultura y la ganadería.

- Decisión de la Comisión Europea de 1 de octubre de 2007 sobre ayuda de Estado núm. 272/2007, de 1 de octubre de 2007.

- Orden de 9 de mayo de 2008, por la que se establecen las medidas fitosanitarias obligatorias incluidas en los Programas Nacionales de control y lucha contra la plaga mosca del olivo (*Bractocera oleae* Gmel) y se regulan las ayudas para su ejecución.

- Resolución de 9 de junio de 2009, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se procede a la convocatoria pública para el ejercicio 2009 de las ayudas reguladas mediante la Orden de 9 de mayo de 2008, por la que se establecen las medidas fitosanitarias obligatorias

incluidas en los Programas Nacionales de control y lucha contra las plagas y se regulan las ayudas para su ejecución.

Aplicaciones presupuestarias:

1.1.17.00.18.11.772.23.71C.9.2009

1.1.17.00.18.11.782.23.71C.8.2009

La financiación de estas ayudas se realizará con cargo a los presupuestos propios del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Finalidad:

Establecer y desarrollar un Programa de control contra la mosca del olivo mediante un Plan de Actuación conjunto.

Entidades beneficiarias	CIF	Importe en €
S.C.A.A. Nuestra Señora de los Remedios	F-11009529	34.210,35
API de Olivar El Agro	G-72024516	19.265,28
API de Olivar Nuestra Señora del Rosario	V-72024540	19.556,63

*ANUNCIO de 18 de enero de 2011, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 18 de enero de 2011.- La Directora General, Judit Anda Ugarte.

### A N E X O

1. Interesado: Juan Martín Martín con NIF 24625433T. Procedimiento/núm. de expte: Ayudas Directas 2010. Expte. 7025204.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2010: Aviso de ejecución de control de Condicionalidad.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de acuerdo a lo preceptuado en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 16 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

2. Interesado: Francisco López Pardo con NIF 15427237X. Procedimiento/núm. de expte: Ayudas Directas 2009. Expte. 1000755.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2009: Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de acuerdo a lo preceptuado en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 16 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

3. Interesado: José Rodríguez Crespo con NIF 08904930C. Procedimiento/núm. de expte: Ayudas Directas 2009. Expte. 1003344.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2009: Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Incumplimiento 2: No todos los animales de la explotación están identificados según establece la normativa.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de acuerdo a lo preceptuado en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 16 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

4. Interesado: David Romero Pérez con NIF 52927177Z. Procedimiento/núm. de expte: Ayudas Directas 2009. Expte. 2000707.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2009: Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de acuerdo a lo preceptuado en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 16 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

5. Interesado: Ignacio López Melendo Lannes con NIF 27310170Q.

Procedimiento/núm. de expte: Ayudas Directas 2009. Expte. 2003424.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2009: Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera

de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de acuerdo a lo preceptuado en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 16 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

6. Interesada: María de la Luz Gómez Caballero con NIF 31822238J.

Procedimiento/núm. de expte: Ayudas Directas 2009. Expte. 2004492.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2009: Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de acuerdo a lo preceptuado en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 16 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

6. Interesado: Francisco Ramírez Barba con NIF 80119415L. Procedimiento/núm. de expte: Ayudas Directas 2009. Expte. 3040095.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2009: Incumplimiento 1: No comunicar en plazo a la base de datos del sggan, los nacimientos, movimientos y muerte. Incumplimiento 2: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa y los datos no son acordes con los animales presentes en la explotación.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de acuerdo a lo preceptuado en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 16 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

7. Interesado: Francisco Jesús Ramírez Cañete con NIF 30985595H.

Procedimiento/núm. de expte: Ayudas Directas 2009. Expte. 3040096.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2009: Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa y los datos no son acordes con los animales presentes en la explotación.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de acuerdo a lo preceptuado en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 16 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

nes Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

8. Interesado: Antonio Cervera García con NIF 75656187X. Procedimiento/núm. de expte: Ayudas Directas 2009. Expte. 3046993.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2009: Incumplimiento 1: En olivar en pendiente mayor al 10%, se mantiene el suelo desnudo en los ruedos de los olivos.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de acuerdo a lo preceptuado en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 16 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

9. Interesado: Francisco Moreno Moreno con NIF 52577937Y. Procedimiento/núm. de expte: Ayudas Directas 2009. Expte. 4021417.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2009: Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Incumplimiento 2: No todos los animales de la explotación están identificados según establece la normativa.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de acuerdo a lo preceptuado en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 16 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

10. Interesada: Purificación Herrera Brocal con NIF 74618696A. Procedimiento/núm. de expte: Ayudas Directas 2009. Expte. 4040679.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2009: Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de acuerdo a lo preceptuado en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 16 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

11. Interesado: José Moreno Rubio con NIF 74567527D.

Procedimiento/núm. de expte: Ayudas Directas 2009. Expte. 4043743.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2009: Incumplimiento 1: No disponer de registros fitosanitarios y cuaderno de explotación.

Incumplimiento 2: No tener carnet de aplicador de productos fitosanitarios.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de acuerdo a lo preceptuado en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 16 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

12. Interesada: La Dolfina Inversiones, S.L. con NIF B92523174.

Procedimiento/núm. de expte: Ayudas Directas 2009. Expte. 5000170.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2009: Incumplimiento 1: No tener medidor de caudal los titulares de concesión de riego.

Incumplimiento 2: Se utilizan caudales sin acreditación.

Incumplimiento 3: No se mantienen los olivos en buen estado vegetativo.

Incumplimiento 4: No se evita la invasión de vegetación espontánea plurianuales precolonizadoras.

Incumplimiento 5: En tierras de barbecho realizar mínimo laboreo o mantenimiento de una cubierta vegetal.

Incumplimiento 6: En parcelas de pastos permanentes, mantener una carga ganadera mínima o labores para evitar la invasión arbustiva y degradación del pasto.

Incumplimiento 7: Se abandonan en la parcela utensilios agrícolas en mal estado o productos no biodegradables (aceites, cuerdas, plásticos, envases,... ect).

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de acuerdo a lo preceptuado en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 16 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

13. Interesada: Concepción García García con NIF 28914646N. Procedimiento/núm. de expte: Ayudas Directas 2009. Expte. 5000988.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2009: Incumplimiento 1: No comunicar en plazo a la base de datos del sggan, los nacimientos, movimientos y muerte.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de acuerdo a lo preceptuado en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 16 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

nes Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

14. Interesada: Lorenza Rodríguez Guzmán con NIF 75538303R. Procedimiento/núm. de expte: Ayudas Directas 2009. Expte. 5002176.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2009: Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de acuerdo a lo preceptuado en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 16 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

15. Interesada: Solana del Rincón, S.L. con NIF B06320741. Procedimiento/núm. de expte: Ayudas Directas 2009. Expte. 5003258.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2009: Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de acuerdo a lo preceptuado en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 16 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

16. Interesada: M.<sup>a</sup> del Carmen Tejeiro Delgado con NIF 28276785X.

Procedimiento/núm. de expte: Ayudas Directas 2009. Expte. 5003259.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2009: Incumplimiento 1: No comunicar en plazo a la base de datos del sggan, los nacimientos, movimientos y muerte. Incumplimiento 2: No todos los animales de la explotación están identificados de forma individual.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de acuerdo a lo preceptuado en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 16 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

17. Interesado: Fermín Trejo Correa con NIF 48947553B.

Procedimiento/núm. de expte: Ayudas Directas 2009. Expte. 5006444.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2009: Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de acuerdo a lo preceptuado en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 16 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

18. Interesado: José María Vizcaino Bando con NIF 29405572A. Procedimiento/núm. de expte: Ayudas Directas 2009. Expte. 5010142.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2009: Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de acuerdo a lo preceptuado en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 16 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

19. Interesado: José Cobo Tello con NIF 25940390R.

Procedimiento/núm. de expte: Ayudas Directas 2009. Expte. 6040663.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2009: Incumplimiento 1: En olivar en pendiente mayor al 10%, se mantiene el suelo desnudo en los ruedos de los olivos. Incumplimiento 2: No disponer de registros fitosanitarios y cuaderno de explotación.

Incumplimiento 3: No tener carnet de aplicador de productos fitosanitarios.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de acuerdo a lo preceptuado en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 16 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

20. Interesada Florentina Carmen García Muñoz con NIF 26183682E.

Procedimiento/núm. de expte: Ayudas Directas 2009. Expte. 6058874.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2009: Incumplimiento 1: En olivar en pendiente mayor al 10%, se mantiene el suelo desnudo en los ruedos de los olivos.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de acuerdo a lo preceptuado en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 16 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

21. Interesado: Ernesto Tripaldi con NIF X0766891W. Procedimiento/núm. de expte: Ayudas Directas 2009. Expte. 6070327.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2009: Incumplimiento 1 Arranque de olivar en zonas que contravienen normas de la Comunidad Autónoma.

Incumplimiento 2: Arranque de pies de cultivos leñosos en recintos sigpac de pendiente igual o superior al 15%.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de acuerdo a lo preceptuado en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 16 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

22. Interesado: Francisco Anguita Navarro con NIF 46664299J. Procedimiento/núm. de expte: Ayudas Directas 2009. Expte. 6075991.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2009: Incumplimiento 1 Arranque de olivar en zonas que contravienen normas de la Comunidad Autónoma.

Incumplimiento 2: Arranque de pies de cultivos leñosos en recintos sigpac de pendiente igual o superior al 15%.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de acuerdo a lo preceptuado en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 16 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

23. Interesado: Cristóbal Romero Ramírez con NIF 25981352T. Procedimiento/núm. de expte: Ayudas Directas 2009. Expte. 6084647.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2009: Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de acuerdo a lo preceptuado en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 16 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

24. Interesada: Francisca Rosa Gómez con NIF 74908218R. Procedimiento/núm. de expte: Ayudas Directas 2009. Expte. 7000189.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2009: Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de acuerdo a lo preceptuado en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 16 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

25. Interesada: Antonia Aldana Arrabal con NIF 25318293P. Procedimiento/núm. de expte: Ayudas Directas 2009. Expte. 7000236.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2009: Incumplimiento 1: No disponer de hoja de fertilización nitrogenada/ utilización de estiercoles y purines en zonas vulnerables a la contaminación de nitrógeno.

Incumplimiento 2: No disponer de registros fitosanitarios y cuaderno de explotación.

Incumplimiento 3: No tener carnet de aplicador de productos fitosanitarios.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de acuerdo a lo preceptuado en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 16 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

26. Interesado: Jorge Francisco Castillo Ruiz con NIF 25331279E. Procedimiento/núm. de expte: Ayudas Directas 2009. Expte. 7003223.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2009: Incumplimiento 1: El ganadero no tiene registro de tratamientos médicos u otro registro de los animales encontrados muertos en cada inspección.

Incumplimiento 2: No todo el animal enfermo o herido recibe el tratamiento adecuado, ni tampoco dispone de un local para el aislamiento de estos.

Incumplimiento 3: Los materiales de construcción con los que contactan los animales les causa perjuicio o no pueden limpiarse y desinfectarse a fondo.

Incumplimiento 4: La explotación no dispone de un plan de gestión de residuos ganaderos, así como de depósito para el almacenamiento de estiércol o purines.

Incumplimiento 5: No todos los animales de la explotación están identificados conforme a la normativa.

Incumplimiento 6: No tomar precauciones al introducir nuevos animales para prevenir enfermedades transmisibles a los seres humanos.

Incumplimiento 7: No aislar correctamente a los animales infectados.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de acuerdo a lo preceptuado en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 16 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

27. Interesado: Juan Martín Castillo con NIF 74796285D.

Procedimiento/núm. de expte: Ayudas Directas 2009. Expte. 7004814.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2009: Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de acuerdo a lo preceptuado en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 16 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

28. Interesada: Antonia Subires Gómez con NIF 24788443D.

Procedimiento/núm. de expte: Ayudas Directas 2009. Expte. 7005367.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2009: Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de acuerdo a lo preceptuado en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 16 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

29. Interesado: Ángel Lozano Aguilar con NIF 33390665R.

Procedimiento/núm. de expte: Ayudas Directas 2009. Expte. 7014415.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2009: Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de acuerdo a lo preceptuado en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 16 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

30. Interesado: José Antonio Cubo Jiménez con NIF 52572511P. Procedimiento/núm. de expte: Ayudas Directas 2009. Expte. 7021583.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2009: Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Incumplimiento 2: No todos los animales de la explotación están identificados según establece la normativa.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de acuerdo a lo preceptuado en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 16 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

31. Interesada: María Rufino de la Fuente con NIF 75390278G.

Procedimiento/núm. de expte: Ayudas Directas 2009. Expte. 8019746.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2009: Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de acuerdo a lo preceptuado en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 16 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

32. Interesada: Dehesa Toribia, S.C. con NIF J91290825.

Procedimiento/núm. de expte: Ayudas Directas 2009. Expte. 8029807.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2009: Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Incumplimiento 2: No todos los animales de la explotación están identificados según establece la normativa.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de acuerdo a lo preceptuado en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 16 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2011, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se hace pública la relación de becas concedidas a los deportistas andaluces de alto nivel en el ejercicio 2010, al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 de la Orden de 19 de mayo de 2003, por la que se regulan las becas correspondientes al Programa Élite, dirigidas al Deporte Andaluz de Alto Nivel (BOJA núm. 109, de 10 de junio), esta Secretaría General para el Deporte ha resuelto dar publicidad en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a las becas concedidas durante 2010 a los deportistas andaluces de alto nivel, al amparo de la citada Orden de 19 de mayo de 2003, y que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución.

Las becas concedidas se imputaron al crédito existente en la aplicación presupuestaria 0.1.19.00.01.00.486.02.46B., Plan Deporte Alto Rendimiento, del Programa 4.6.B. «Actividades y Promoción Deportiva», del Presupuesto de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

La finalidad de las becas concedidas ha sido la financiación del proyecto deportivo de los años 2009 y 2010 para los beneficiarios incluidos en los Anexos 1 y 2 respectivamente.

### ANEXO 1

BENEFICIARIO			IMPORTE BECA
ARIZA	MOLINA	JOSÉ MANUEL	2.500,00
BERNAL	CADENA	MANUEL	2.500,00
CANALEJO	PAZOS	JAIME	2.500,00
CORO	LEVEQUE	PATRICIA	2.500,00
CORTES	FORTES	ENRIQUE	2.500,00
CHACÓN	RIVAS	ADRIÁN	2.500,00
DE AMO	FERNÁNDEZ-ECHEVARRÍA	MIGUEL ÁNGEL	2.500,00
DOMÍNGUEZ	LANDA	ANA CRISTINA	2.225,00
FERNÁNDEZ	CEREZO	ÁLVARO	2.500,00
FERNÁNDEZ	LÓPEZ	MANUEL EMILIO	2.500,00
FLORIDO	FLORIDO	ROCÍO	2.500,00
GARCÍA	CORTÉS	MARCELINO ROBERTO	2.500,00
GARCÍA	DELGADO	MARÍA DE LA SOLEDAD	2.500,00
GARCÍA	REYES	JUAN JOSÉ	2.500,00
GIL	LÓPEZ	JOSÉ MARÍA	2.500,00
GÓMEZ-FERIA	FERREIRO	JOSÉ	2.500,00
GUZMÁN	DEL CASTILLO	ANTONIO HIPÓLITO	2.500,00
GUZMÁN	DEL CASTILLO	NOÉ	2.500,00
HERNANDO	SÁNCHEZ	ANTONIO	2.500,00

BENEFICIARIO			IMPORTE BECA
JARAMILLO	GALLARDO	PABLO MANUEL	2.500,00
JURADO	DÍAZ	TOMÁS	2.500,00
LÓPEZ	CINTADO	BORJA	2.500,00
MORENO	PARODI	BEATRIZ	2.500,00
MORÓN	ROMERO	MANUEL	2.500,00
MOZO	RECIO	ESPERANZA MACARENA	2.500,00
PLAZA	ORTEGA	EVA	2.500,00
QUINTERO	CAPDEVILA	DAMIÁN HUGO	2.500,00
REDONDO	RUIZ DE ARÉVALO	LIDIA	2.500,00
RODRÍGUEZ	ARAGÓN	PEDRO	2.500,00
ROJAS	AZNAR	PATRICIO	2.500,00
RUIZ	GARCÍA	MIGUEL	2.500,00
RUIZ	NÚÑEZ	JESÚS MANUEL	2.500,00
SÁNCHEZ	MATEO	FRANCISCO JAVIER	2.500,00
VALLO	ARJONILLA	JULIA	2.500,00
VERA	MORA	ADRIÁN	2.500,00

### ANEXO 2

BENEFICIARIO			IMPORTE BECA
ÁLVAREZ	PARRA	MARÍA JOSÉ	3.038,00
BUENO	GONZÁLEZ	EDUARDO	3.500,00
CEPERO	RODRÍGUEZ	ÁLVARO	3.500,00
CORO	LEVEQUE	PATRICIA	3.500,00
FERNÁNDEZ DE MESA	BUSTELO	MARÍA	3.500,00
GARCÍA	PALLARÉS	AINHOA	3.500,00
GUERRERO	RUIZ	CRISTÓBAL	3.500,00
GUERRERO	RUIZ	VÍCTOR	3.500,00
LAGUNA	AMIL	JOSÉ MARÍA	3.500,00
LIMONES	LÓPEZ	JOSÉ JAVIER	3.500,00
LÓPEZ	RÍOS	SERGIO LUIS	3.500,00
MARÍN	VILLALOBOS	LORENZO CARLOS	3.500,00
MORATA	MARTOS	MARGARITA	3.500,00
NAVARRO	COMPAN	FRANCISCO	3.500,00
RAMÍREZ	NAVAS	FRANCISCO MIGUEL	3.500,00
ROBLES	ROMÁN	MANUEL	2.700,00
RUBIO	PÉREZ	GONZALO	3.500,00
RUIZ	GRANADOS	ALEJANDRO	3.500,00
RUIZ DE LA HERRÁN	SOLANO	GUILLERMO	3.500,00
TRABALÓN	RODRÍGUEZ	GASPAR	3.500,00
VALERO	DOMÍNGUEZ	JUAN	3.500,00
VERA	MORA	ADRIÁN	3.500,00

Sevilla, 19 de enero de 2011.- El Secretario General para el Deporte, Manuel Jiménez Barrios.

*RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2011, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se hace pública la relación de becas concedidas a los deportistas y entrenadores o técnicos andaluces de Alto Rendimiento incluidos en la Relación de Deporte de Rendimiento de Andalucía en el ejercicio 2010, al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7.3 de la Orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras de las becas correspon-

dientes al programa Salto, dirigidas al Deporte Andaluz de Alto Rendimiento (BOJA núm. 121, de 17 de octubre), esta Secretaría General para el Deporte ha resuelto dar publicidad en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a las becas concedidas durante 2010 a los deportistas y entrenadores o técnicos andaluces de alto rendimiento incluidos en la Relación de Deporte de Rendimiento de Andalucía, al amparo de la citada Orden y de la Resolución de 7 de julio de 2010 (BOJA núm. 146, de 27 de julio), por la que se convocaban las correspondientes al citado año, y que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución.

Las becas concedidas se imputaron al crédito existente en la aplicación presupuestaria 0.1.19.00.01.00.486.02.46B., Plan Deporte Alto Rendimiento, del Programa 4.6.B. «Actividades y Promoción Deportiva», del Presupuesto de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

La finalidad de las becas concedidas ha sido la financiación del proyecto deportivo del año 2010 de cada beneficiario.

### A N E X O

BENEFICIARIO			IMPORTE BECA
ABASCAL	BELMONT	ESPERANZA	1.806,00
AGUILAR	JIMÉNEZ	ELENA	1.806,00
ALI-SAAD	GUARDIA	SAMER	1.806,00
ALONSO	GÓNGORA	MARÍA ÁNGELES	1.806,00
ALTADILL	FISCHER	GUILLERMO	1.806,00
AL-TORGOMAN	VILLAR	NEREA	1.806,00
ARAGÓN	PASTOR	JOSÉ DANIEL	903,00
ARGÜESO	LANCLOTTI	CRISTIAN	1.806,00
ARTEAGA	DE VERA	SANTIAGO	2.424,00
BALLESTEROS	MARTÍNEZ DE LA CÁMARA	ÁNGEL	903,00
BARBAS	LUNA	JUAN	1.806,00
BARBERO	CARO	FRANCISCO DAVID	1.806,00
BARBIER	ROZES	ALICE	1.806,00
BERNAL	CADENA	MANUEL	1.806,00
BRAVO	ZÚÑIGA	MARÍA	1.806,00
BRAVO	ZÚÑIGA	RUBÉN	1.806,00
BUENO	VEGA	DOMINGO	1.806,00
CABEZAS	DOMÍNGUEZ	JOSÉ MANUEL	903,00
CABOT	GARCÍA	JOSÉ ÁNGEL	1.806,00
CALLE	PÉREZ	CARLOS	1.806,00
CAMPOS	TERNERO	REMEDIOS	1.806,00
CANTILLO	SÁNCHEZ	CRISTINA	1.592,00
CAÑETE	HIDALGO	DANIEL	1.806,00
CAÑETE	HIDALGO	ÓSCAR	1.806,00
CAÑETE	SÁNCHEZ	FRANCISCO	903,00
CARLIER	FLETHES	JOSÉ MANUEL	1.806,00
CARRASCO	BARBA	BENITO	1.806,00
CASADO	MORA	JUAN MANUEL	903,00
CASTAÑEDA	GONZÁLEZ	JUAN MARÍA	1.806,00
CERVERA	RODRÍGUEZ	MANUEL	1.806,00
COLOMER	PÉREZ	IVÁN	1.806,00
CONDE	CABALLERO	RAFAEL	903,00
CORTACERO	VARGAS	JUAN MANUEL	1.806,00
CORTÉS	ESCOBAR	MIGUEL	2.424,00
CRUZ	MONDÉJAR	SIMÓN	1.806,00
CUERVA	URRUTIA	JOSÉ LUIS	1.806,00
DAZA	VERGARA	TEODOMIRO	1.806,00
DE JUAN	ROLDÁN	JAVIER	1.725,00
DEL VALLE	LÓPEZ	MANUEL	1.806,00
DÍAZ	MUÑOZ	LAUDE ÓSCAR	1.806,00
DOCTOR	OSUNA	CARLOS	1.806,00
DOMÍNGUEZ	BOLAÑOS	JOSÉ LUIS	903,00

BENEFICIARIO			IMPORTE BECA
DOMÍNGUEZ	RAMÍREZ	MIRYAM	1.806,00
ENRIQUEZ	GIL	JOSÉ MANUEL	1.806,00
FERREIRA	DE JESÚS SANTOS	JOSÉ FERNANDO	2.424,00
GALLEGOS	MÉNDEZ	JULIO	1.806,00
GARCÍA	CORTÉS	MARCELINO ROBERTO	1.806,00
GARCÍA	JIMÉNEZ	LUIS	903,00
GARCÍA	MORALES	CARLOS HUGO	1.293,30
GARCÍA	ORTIZ	FRANCISCO JAVIER	1.806,00
GARCÍA	REYES	JUAN JOSÉ	1.806,00
GARCÍA	ROMÁN	FÁTIMA	1.806,00
GHERSI	GARCÍA	FRANCISCO	1.806,00
GÓMEZ	BATTELLI	MARTA MARÍA	2.424,00
GÓMEZ	MORENO	ANTONIO LUIS	903,00
GONZÁLEZ	BELTRÁN	JOSÉ ANTONIO	1.806,00
GONZÁLEZ	CERVERA	ANA MARÍA	1.806,00
GONZÁLEZ	GUERRERO	JOSÉ CARLOS	1.806,00
GUERRERO	MANCILLA	RAFAEL	1.806,00
GUTIÉRREZ	MÉRIDA	SANDRA	1.806,00
GUZMÁN	DEL CASTILLO	NOÉ	1.806,00
HERNÁNDEZ	BEDMAR	RAFAEL	1.806,00
HERNÁNDEZ	DE LA HIGUERA	MARTA	2.115,00
HERREROS	MIRAS	CRISTIAN	1.806,00
IBÁÑEZ	VICENTE	FÉLIX	1.806,00
JERÓNIMO	ALAMINOS	SERGIO	1.806,00
JIMÉNEZ	CARNERERO	MANUEL	1.806,00
JIMÉNEZ	CARRASCO	CRISTINA	1.806,00
JIMÉNEZ	MEANA	EDUARDO PEDRO	903,00
JIMÉNEZ	PAREJO	MIGUEL ÁNGEL	2.115,00
JURADO	NAVARRO	DAMIÁN	1.806,00
LATORRE	CANOREA	RAMÓN	1.806,00
LIÉBANES	VILLALBA	JOSÉ AGUSTÍN	1.806,00
LOBO	RAMÍREZ	ANA	1.806,00
LÓPEZ	GARRIDO	FELIPE	1.806,00
LÓPEZ	ORDÓÑEZ	RAFAEL	2.424,00
LUNA	ACEITUNO	ANA MARÍA	1.806,00
LUNA	ACEITUNO	MARÍA VICTORIA	1.806,00
LLORCA	LÓPEZ	SERGIO	1.806,00
MACÍAS	GONZÁLEZ	FRANCISCO JAVIER	1.792,00
MALDONADO	GARCÍA	JULIÁN	1.806,00
MARÍN	MARTÍN	CARLA	1.806,00
MARQUÉS	GARRIDO	ALEJANDRO	1.806,00
MÁRQUEZ	FERNÁNDEZ	ALEJANDRO	1.806,00
MÁRQUEZ	MARFIL	MIGUEL MANUEL	1.806,00
MARTÍNEZ	ALIAS	ISABEL MARÍA	1.806,00
MARTÍNEZ	GARCÍA	SEBASTIÁN	1.806,00
MARTÍNEZ	PASTOR	JESÚS	1.806,00
MARTÍNEZ	ROMERA	JOSEFA	1.806,00
MARTÍNEZ DEL CERRO	DELGADO	FERNANDO	1.806,00
MAURANO	PASSERINI	SANTIAGO	1.806,00
MEDINA	FERNÁNDEZ	JOSÉ	1.806,00
MENÉNDEZ	ALONSO	GIL CÉSAR	903,00
MONTALVO	TORÁN	MARÍA ISABEL	1.806,00
MONTES	LÓPEZ	JOAQUÍN	1.806,00
MORALES	COSTANTINO	AYELEN	2.115,00
MORALES	ORTIZ	ANGÉLICA	1.057,50
MORÁN	MUÑOZ	SALUD	1.806,00
MORILLO	VALLE	NAZARET	1.806,00
MOYA	GONZÁLEZ	ALBA CRISTINA	1.806,00
MUÑOZ	SÁNCHEZ	SERGIO	1.806,00

BENEFICIARIO			IMPORTE BECA
NAATANEN	LIHAVAINEN	TIMO AULIS	1.806,00
OCAÑA	MOLINERO	ÁNGEL	1.806,00
OCHOA	TORRES	JORGE	1.806,00
ORTEGA	CODINA	FRANCISCO RAFAEL	2.424,00
ORTEGA	GARRIDO	CAROLINA	2.115,00
PÁEZ	GUTIÉRREZ	JUAN LUIS	1.806,00
PAREJA	GUTIÉRREZ	NELSON	1.806,00
PARRADO	ALIOD	PAULA	1.806,00
PASCUAL	NAVARRO	MARÍA CONVERSIÓN	1.806,00
PERERA	ZURITA	MIGUEL ÁNGEL	903,00
PERERA	ZURITA	SERGIO JORGE	1.806,00
PÉREZ	FERNÁNDEZ	JESÚS	1.806,00
PÉREZ	MARTÍNEZ	JAVIER	1.806,00
POLVILLO	BAYER	MANUEL	1.806,00
PONCE	MARTÍNEZ	DOMINGO	1.806,00
PONCE	MARTÍNEZ	JUAN CRISTÓBAL	1.806,00
PONCE DE LEÓN	ACOSTA	MANUEL	1.806,00
PUJOL	PÉREZ	MARÍA	1.806,00
RAMÍREZ	VALLE	JUAN ANTONIO	1.806,00
RAMOS	SÁENZ	LUCAS	2.424,00
RECIO	PANEQUE	MARTA	1.806,00
REGUERA	PLAZA	TANIA	1.806,00
REINA	LAGOS	FRANCISCO JAVIER	1.806,00
REMSAL	RUIZ	FRANCISCO	903,00
RIVAS	DOMÍNGUEZ	ROGELIO	1.806,00
RIVERA	LÓPEZ	JORGE EMILIO	1.806,00
RODRÍGUEZ	CALZADO	FRANCISCO BORJA	850,00
RODRÍGUEZ	FERRERA	MARINA	1.806,00
RODRÍGUEZ	LOJO	PAULA	1.806,00
ROMERO	HERRERO	DANIEL	1.806,00
ROMERO	ROMERO	FRANCISCO	1.806,00
RUBIO	RUBIO	ISABEL MARÍA	1.806,00
RUIZ	MOLINA	IGNACIO	1.806,00
SALGUERO	MESA	ESTHER	1.806,00
SALINERO	GONZÁLEZ	JESÚS	1.806,00
SAMPEDRO	DÍAZ	RAMIRO	903,00
SÁNCHEZ	AGUILAR	ISABEL MARÍA	1.367,00
SÁNCHEZ	DOMÍNGUEZ	MARÍA	1.806,00
SÁNCHEZ	ILLESCAS	NICOLÁS	1.806,00
SÁNCHEZ	ORDÓÑEZ	JUANA	1.806,00
SÁNCHEZ	PASTOR	CARMEN	1.806,00
SÁNCHEZ	RODRÍGUEZ	JOSÉ ÁNGEL	1.806,00
SÁNCHEZ	RUIZ	JOSÉ MARÍA	1.806,00

BENEFICIARIO			IMPORTE BECA
SEGURA	FERRAZZANO	JOSÉ MIGUEL	1.806,00
SEGURA	PEREIRA	CARMEN ROCÍO	1.806,00
SIMÓN	MONTERO	ALEJANDRO	1.806,00
SNELSON	KILBRIDE	THOMAS	1.806,00
SOLDADO	MAYORAL	MONTSERRAT	1.806,00
TEJADA	ROVIRA	CARLOS	1.806,00
TERNERO	NÚÑEZ	JUAN JOSÉ	1.806,00
TORRES	LÓPEZ	JOSÉ JAVIER	1.806,00
TRUJILLO	HERNÁNDEZ	JUAN PEDRO	1.806,00
URQUIZAR	FAJARDO	FRANCISCO	1.806,00
VADILLO	GALÁN	JOAQUÍN	1.806,00
VADILLO	SOLANO	JOAQUÍN	1.806,00
VALVERDE	BUFORN	FRANCISCO JAVIER	1.806,00
VALLESPÍN	LÓPEZ	ALBERTO JOSÉ	1.806,00
VERA	GALVIN	PEDRO MIGUEL	1.806,00

Sevilla, 19 de enero de 2011.- El Secretario General para el Deporte, Manuel Jiménez Barrios.

*RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones otorgadas en materia de Turismo en el ejercicio 2010, al amparo de la Orden de 12 de noviembre de 2009.*

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y para general conocimiento

**RESUELVO**

Hacer públicas las subvenciones concedidas en materia de Turismo que se relacionan en Anexo a la presente resolución durante el ejercicio 2010 al amparo de la Orden de 12 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 233, de 30.11), por la que se establecen las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo, con expresión del programa y crédito presupuestario al que han sido imputadas, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades a las que van destinadas.

Jaén, 15 de enero de 2011.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez

**A N E X O**

**MODALIDAD 1 (ITL), INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS**

Otorgadas a entidades públicas, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se citan:  
 0.1.19.00.01.23.765.05.75C.8  
 3.1.19.00.01.23.765.05.75C.3.20011

NÚN.	BENEFICIARIO	ACTUACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN
1	AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE SEGURA	CUBRICION Y CERRAMIENTO DE TERRAZA	48.469,42	27.753,59
2	AYUNTAMIENTO DE BENATAE	REHABILITACION DE LAVADEROS CINCO CAÑOS Y DESTAJADERO EN BENATAE-PASEO RUTA VERDE «LA SOLANILLA»	51.301,85	29.375,44
3	AYUNTAMIENTO DE ARQUILLOS	REMODELACION DE LA TORRE DEL RELOJ Y EMBELLECIAMIENTO DEL ENTORNO	100.000,00	57.260,00
4	AYUNTAMIENTO DE LA PUERTA DE SEGURA	ACTUACIONES EN EL CENTRO DE INTERPRETACION DE LA NATURALEZA	120.000,00	68.712,00

NÚN.	BENEFICIARIO	ACTUACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN
5	AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA	PRODUCCION MUSEOGRAFICA DEL CENTRO INTERPRETACION CONJUNTO HISTORICO «CASTILLO DE LA IRUELA-IGLESIA SANTO DOMINGO DE SILOS» FASE 2	98.360,00	56.320,94
6	AYUNTAMIENTO DE QUESADA	REHABILITACION DE LA PLAZA MIRADOR Y POZAIRO	449.300,00	244.329,34
7	AYUNTAMIENTO DE CARCHELES	ADQUISICION DE DOS ESCENARIOS Y UNA CARPA PARA LA CELEBRACION DE FIESTAS DE MOROS Y CRISTIANOS	41.296,00	23.646,09
8	AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR	ILUMINACION MONUMENTAL DEL AYUNTAMIENTO	92.973,40	53.236,57
9	AYUNTAMIENTO DE CANENA	RECUPERACION Y TRATAMIENTO PAISAJISTICO DE CANENA	30.508,96	16.551,11
10	AYUNTAMIENTO DE BEGIJAR	MEJORA Y EMBELLECIMIENTO DE LUGARES TURISTICOS EN BEGIJAR	10.005,00	5.728,86
11	AYUNTAMIENTO DE RUS	ESTABLECIMIENTO Y MEJORA DE SEÑALIZACION TURISTICA EN EL TERMINO MUNICIPAL DE RUS	84.856,82	48.589,02
12	AYUNTAMIENTO DE ARJONA	EJECUCION DE OBRAS DE EMBELLECIMIENTO DE DOS ROTONDAS Y REVESTIMIENTO DE DEPOSITOS DE AGUA SITUADOS EN ZONA AR	148.184,11	80.389,88
13	AYUNTAMIENTO DE ESPELUY	SEÑALIZACION TURISTICA EN EL MUNICIPIO DE ESPELUY	10.000,00	5.726,00
14	AYUNTAMIENTO CHILLUEVAR	ACONDICIONAMIENTO SENDA RIO CAÑAMARES	49.777,14	28.502,39
14	AYUNTAMIENTO DE IBROS	AMPLIACION CASA RURAL DE IBROS	118.686,60	64.387,48
16	AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA	SEÑALIZACION TURISTICA	7.023,03	3.632,31

## MODALIDAD II (ITP), SERVICIOS TURÍSTICOS Y CREACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS

Otorgadas a entidades privadas, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se citan:

0.1.19.00.17.23.775.03.75C.0  
 3.1.19.00.17.23.775.03.75C.1.2011  
 1.1.19.00.17.23.775.03.75C.8  
 3.1.19.00.17.23.775.03.75C.1.2011

NÚM.	BENEFICIARIO	LOCALIDAD	ACTUACIÓN	INVERSION	SUBVENCIÓN
1	MANUEL ROBLES ALGUACIL	VILLACARRILLO	CREACION DE RESTAURANTE CON GATRONOMIA TIPICA ANDALUZA	237.311,08	74.159,71
2	JUANA DE LA CRUZ ROJAS SANTISTEBAN	SANTIAGO DE LA ESPADA	REHABILITACION DE EDIFICACION EN EL PARQUE NATURAL DE CAZORLA SEGURA Y LAS VILLAS PARA SU EXPLOTACION COMO CASA RURAL BASICA	221.430,46	69.197,02
3	TORREZAF	TORREDELCAMPO	REFORMA DE 12 HABITACIONES Y REFORMA DE LA CAFETERIA	212.595,00	66.435,94
4	TIERRAVENTURA SL	IRUELA (LA)	REFORMA Y AISLAMIENTO DE LOCAL	3.531,20	1.103,50
5	MIGUEL LEON SOLAS	ANDUJAR	TREN TURISTICO «LUXETOUR»	41.760,00	13.050,00
6	HOTEL TORREPALMA SL	ALCALA LA REAL	1. PROYECTO DE RENOVACION DE TELEVISORES CON TECNOLOGIA ANALOGICA POR TELEVISORES CON TECNOLOGIA LCD Y TDT 2. PROYECTO DE RENOVACION DE PAGINA WEB	11.857,52	3.705,48
7	MANUELA MARTINEZ GARCIA	SILES	REFORMAS PARA RECLASIFICACION DE HOSTAL DE DOS ESTRELLAS "CRUZ" A HOTEL	16.497,98	5.155,62
8	NUEVA HOSTELERIA UBEDA SL	UBEDA	MODERNIZACION ESTABLECIMIENTO DE RESTAURACION Y RENOVACION PAGINA WEB	19.787,96	6.183,74
9	PINARCAM SAL	SANTA ELENA	REFORMA Y MODERNIZACION DIRIGIDAS A LA IMPLANTACION DE TECNOLOGIAS Y SISTEMAS DE ORGANIZACION RELATIVOS A LA MEJORA DE LOS SISTEMAS DE GESTION, VIGILANCIA CON CAMARAS IT, DISPOSITIVO RECONOCIMIENTO DE DNI Y PASAPORTES. SISTEMAS DE CONTROL ACCESOS	57.758,00	18.049,38
10	JOSE MARIA GARCIA CRUZ	BAEZA	MODERNIZACION DE RESTAURANTE	8.368,00	2.615,00
11	MORENO MARTOS CRISTOBAL	RUS	ADAPTACION DE EDIFICACION TRADICIONAL PARA CREACION DE CASA RURAL «DENSIMUM»	300.000,00	93.750,00
12	PEDRO JOSE RUBIRA TABARUELA	BAEZA	ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICACION TRADICIONAL PARA CREACION DE CASA RURAL «CASA SANTA». EN EL CAMINO VIEJO DE RUS	327.330,95	102.290,92
13	JUAN MANUEL LOPEZ DIAZ	CAZORLA	RENOVACION DEL HOTEL PUERTA DE CAZORLA PARA INCREMENTO DE CATEGORIA	310.187,00	96.933,44
14	NOGUERMA SLL	POZO ALCON	MODERNIZACION, MEJORA DE ACCESOS Y AUMENTO DE LA OFERTA DE OCIO DEL HOTEL RURAL LOS NOGALES.	113.500,00	35.468,75
15	MARIA JOSE ORTEGA DEL AGUILA	LINARES	CREACION DE RESTAURANTE DE COCINA TIPICA TRADICIONAL ANDALUZA	302.500,00	94.531,25
16	MARIA DEL CARMEN GARCIA PALOMINO	ANDUJAR	MODERNIZACION TECNOLOGICA DEL HOTEL-RESTAURANTE «LA MIRADA»	8.400,00	2.625,00
17	RESTAURACION ZEITUM, SL	UBEDA	OBRAS DE REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE COCINA	41.851,65	13.078,64

NÚM.	BENEFICIARIO	LOCALIDAD	ACTUACIÓN	INVERSION	SUBVENCIÓN
18	OSST SANTUARIO VIRGEN DE LA CABEZA	ANDUJAR	MEJORA Y MODERNIZACION DE HOSPEDERIA-RESTAURANTE SANTUARIO VIRGEN DE LA CABEZA	15.000,00	4.687,50
19	HDAG, S.COOP.AND	BENATAE	RECUPERACION DE CASA RURAL "MADRE CONSTANCIA"	78.260,00	24.456,25
20	CORTIJO SALIDO BAJO SL	NAVAS DE SAN JUAN	ADECUACIÓN DE CASA RURAL EN CORTIJO "SALIDO BAJO"	115.164,00	35.988,75

## MODALIDAD V (SCT), IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE CALIDAD

Otorgadas a entidades públicas y privadas, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se citan:

0.1.19.00.01.23.770.00.75D.9

0.1.19.00.01.23.760.00.75D.0

NÚM.	LOCALIDAD	BENEFICIARIO	ACTUACIÓN	INVERSION	SUBVENCIÓN
1	POZO ALCON	FRANCISCO GAMEZ CARMONA	IMPLANTACION MARCA Q DE CALIDAD TURISTICA QUE OTORGA EL ICTE, EN CASAS RURALES GUALAY, GUAZALAMANCO Y PERALTA DE POZO ALCON	1.476,03	1.107,02
2	HORNOS	RUTH MARTINEZ PEREZ	MANTENIMIENTO MARCA Q DE CALIDAD TURISTICA QUE OTORGA EL ICTE, EN CASA RURAL CASA DE LA ABUELA CLOTILDE DE HORNOS	2.533,00	1.899,75
3	BAEZA	LA CASONA DEL ARCO SL	IMPLANTACION MARCA Q DE CALIDAD TURISTICA ESPAÑOLA QUE OTORGA EL ICTE, EN CASA RURAL CASONA DEL ARCO EN BAEZA	1.490,10	1.117,58
4	POZO ALCON	MANUEL GARCIA GARCIA	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL SEGUN LA NORMA ISO 14001:2004	1.850,00	1.387,50
5	BAEZA	RESTAURANTE ASADOR LA GONDOLA SL	MANTENIMIENTO MARCA Q DE CALIDAD TURISTICA QUE OTORGA EL ICTE.	7.285,98	3.000,00
6	ALCALA LA REAL	EXPERTOS EN FORMACION Y GESTION DEPORTIVA, SL	IMPLANTACION SERIE DE NORMAS ISO 9000 E ISO 14000.	8.350,00	6.262,50
7	POZO ALCON	ALVARO ROMERO MUELA	MANTENIMIENTO MARCA Q DE CALIDAD TURISTICA QUE OTORGA EL ICTE.	1.940,00	1.455,00
8	CANENA	BALNEARIO SAN ANDRES SL	RENOVACION SERIE DE NORMAS ISO 9000	5.237,50	3.000,00
9	ALCALA LA REAL	AYUNTAMIENTO DE ALCALA LA REAL	MANTENIMIENTO MARCA Q DE CALIDAD TURISTICA ESPAÑOLA QUE OTORGA EL ICTE, EN PALACIO ABACIAL.	1.541,73	1.156,30
10	BAEZA	PALACIO DE LOS SALCEDO, S.L.	RENOVACION MARCA Q DE CALIDAD TURISTICA ESPAÑOLA QUE OTORGA EL ICTE.	2.644,91	1.983,68
11	IRUELA (LA)	TIERRAVENTURA SL	IMPLANTACION SERIE DE NORMAS ISO 9000.	1.998,00	1.498,50
12	VILLACARRILLO	LEOPOLDO MORA REGIL	MANTENIMIENTO MARCA Q DE CALIDAD TURISTICA ESPAÑOLA QUE OTORGA EL ICTE, EN CASA RURAL EL DUENDE DE VILLACARRILLO	1.933,00	1.449,75

## MODALIDAD VI (FFI), FORMACIÓN, FOMENTO DE LA CULTURA DE LA CALIDAD E INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE TURISMO

Otorgadas a entidades públicas y privadas, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se citan:

0.1.19.00.01.23.741.02.75D.4

3.1.19.00.01.23.741.02.75D.7.2011

0.1.19.00.01.23.760.01.75D.0

3.1.19.00.01.23.760.01.75D.0.2011

0.1.19.00.01.23.781.01.75D.0

3.1.19.00.01.23.781.01.75D.1.2011

NÚN.	BENEFICIARIO	LOCALIDAD	ACTUACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN
1	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL PARQUE NATURAL SIERRA DE ANDUJAR	VILLANUEVA DE LA REINA	JORNADAS DE TURISMO: IMPULSANDO EL CRECIMIENTO EN LAS EMPRESAS TURISTICAS ¿GESTION EN TIEMPOS DE CRISIS?	7.013,00	4.207,80
2	CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE JAEN	JAEN	EL SECTOR TURISTICO: ACCESIBILIDAD Y PATRIMONIO CULTURAL COMO FUNDAMENTO DEL PRODUCTO TURISTICO	30.000,00	6.240,00
3	CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE ANDUJAR	ANDUJAR	ESTUDIO PARA LA ADAPTACION DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR DE TURISMO DE ANDUJAR Y SU ZONA DE INFLUENCIA A LOS ELEMENTOS DEL SISTEMA TURISTICO	40.000,00	24.000,00
4	ASOCIACION COMARCAL DE COMERCIANTES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS DE LAS CUATRO VILLAS	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	PROGRAMAVION Y DESARROLLO DE JORNADAS Y CURSOS DE SENSIBILIZACION Y FORMACION DEL TURISMO EN LA COMARCA DE LAS CUATRO VILLAS	13.000,00	3.900,00

NÚN.	BENEFICIARIO	LOCALIDAD	ACTUACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN
5	ASOCIACION EMPRESARIAL MARTEÑA	MARTOS	PROYECTO DE SENSIBILIZACION DE CULTURA DE LA CALIDAD EN EL SECTOR DE LA HOSTELERIA Y RESTAURACION DE LA COMARCA DE MARTOS, CURSOS DE CONOCIMIENTO, CATA, DEGUSTACION Y PERFECCIONAMIENTO EN RELACION CON EL ACEITE DE OLIVA. EDICION DE GUIAS DE BUENAS PRACTIC	20.000,00	6.000,00
6	ASOCIACION EMPRESARIAL MARTEÑA	MARTOS	PROYECTO DE SENSIBILIZACION DE CULTURA DE LA CALIDAD EN EL SECTOR DE LA HOSTELERIA Y RESTAURACION DE LA COMARCA DE MARTOS, CURSOS DE CONOCIMIENTO, CATA, DEGUSTACION Y PERFECCIONAMIENTO EN RELACION CON EL ACEITE DE OLIVA. EDICION DE GUIAS DE BUENAS PRACTIC	40.000,00	12.000,00
7	AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR	ANDUJAR	PROYECTO 1?: II JORNADAS TURISTICAS PARA PROFESIONALES DEL TURISMO «CONOCE Y CUIDA EL PARQUE NATURAL DE LA SIERRA DE ANDUJAR PROYECTO 2?: ELABORACION DE DVD Y GUIA TURISTICA DE ANDUJAR	25.998,60	15.599,16
8	CONSORCIO HACIENDA LA LAGUNA DE BAEZA	PUENTE DEL OBISPO	CURSO DE AUDITORIA INTERNOS DE CALIDAD PARA EL SECTOR TURISTICO (ISO 9001:2000)	6.240,00	3.744,00
9	AYUNTAMIENTO DE UBEDA	UBEDA	I CONGRESO DE CIUDADES DE LA CERAMICA. CIUDADES DE LA CERAMICA Y TURISMO CULTURAL: MODELOS DE GESTION	43.400,00	18.000,00
10	FEDERACION EMPRESARIAL GREMIOS DE TURISMO Y HOSTELERIA DE JAEN	JAEN	ESTUDIO PARA LA ADAPTACION DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR DE TURISMO DE JAEN A LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION (TIC?S)	100.000,00	24.000,00

*RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones otorgadas en materia de Comercio en el ejercicio 2010, al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2009.*

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y para general conocimiento

#### RESUELVO

Hacer públicas las subvenciones concedidas en materia de Comercio que se relacionan en Anexo a la presente resolución durante el ejercicio 2010, al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2009 (BOJA núm. 247, de 21.12), por la que se establecen las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio, con expresión del programa y crédito presupuestario al que han sido imputadas, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades a las que van destinadas.

Insértese la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 20 de enero de 2011.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

#### A N E X O

- MODALIDAD 2 (PYM): MODERNIZACIÓN DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA COMERCIAL E IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE CALIDAD

Aplicaciones presupuestarias:

2009.- 1-1-1900-17-23-77400-76A

2010.- 0-1-1900-01-23-77400-76A

2010.- 0-1-1900-17-23-77400-76A

Expediente	Solicitante	Localidad	Importe Inversión	Importe Subvención
1	MARIA DEL CARMEN SICILIA MARQUEZ	TORREDONJIMENO	5.500,00 €	2.750,00 €
2	MARIA ISABEL TRILLO BARBA	QUESADA	39.771,80 €	19.885,90 €
3	RAQUEL MARTINEZ PLAZA	CAZORLA	1.460,84 €	730,42 €
4	MARIA DOLORES TITOS AGUILAR	CAMPILLO DE ANRENAS	2.086,20 €	1.043,10 €
5	ADORACION VALDIVIA BOLIVAR	NOALEJO	2.950,00 €	1.475,00 €
6	MARIA DEL CARMEN PEINADO CRUZ	TORREDONJIMENO	19.392,66 €	9.696,33 €
7	VICTOR DOMINGO SANCHEZ	JAEN	36.600,00 €	18.300,00 €
8	JUANA LUQUE MUÑOZ	LOS VILLARES	25.300,00 €	12.650,00 €
9	MARIA ISABEL VILLAR PEINADO	MARTOS	43.902,98 €	21.951,49 €
10	JOSE EXPOSITO RICO	TORREDELCAMPO	2.873,28 €	1.436,64 €
14	LUISA PERALES JORDAN	BAILEN	2.586,00 €	1.293,00 €
15	FRANCISCA PERALES JORDAN	BAILEN	1.749,00 €	874,50 €
16	JUAN JOSE GONZALEZ MONTES	CARBONEROS	6.031,50 €	3.015,75 €

Expediente	Solicitante	Localidad	Importe Inversión	Importe Subvención
18	ELECTRODOMESTICOS FERLA, S.L.	QUESADA	42.500,00 €	21.250,00 €
19	JOAQUIN JIMENEZ SANTIAGO	VILLACARRILLO	11.072,00 €	5.536,00 €
22	BARTOLOME RUBIO PINALLA	BAILEN	16.004,00 €	8.002,00 €
23	MARIA ANTONIA RUIZ ARCOS	CANENA	1.997,42 €	998,71 €
24	ORLANDO VILLANUEVA AGUIRRE	BAEZA	127,00 €	63,50 €
25	JUAN CARLOS ORZAEZ RUIZ	BAEZA	3.290,00 €	1.645,00 €
26	MARIA DEL CARMEN JODAR MARTINEZ	CANENA	1.252,00 €	626,00 €
27	TERESA CASADO GARCIA	CANENA	1.754,20 €	877,10 €
28	RAFAEL RUIZ MADERAS	TORREDELCAMPO	2.695,00 €	1.347,50 €
29	MERCERIA ENIM, S.L.	BAEZA	318,98 €	159,49 €
30	FRANCISCA AYALA GALINDO	BAEZA	2.895,00 €	1.447,50 €
31	MARIA JOSE SANCHEZ Y OTRO, S.L.	BAEZA	64.230,66 €	32.115,33 €
32	ANA MARIA CRUZ GUTIERREZ	BAEZA	11.908,00 €	5.954,00 €
34	CRISTOBAL GUERRERO CARMONA	BAEZA	3.000,00 €	1.500,00 €
35	MANUEL HERNANDEZ MARTOS	BAEZA	3.199,00 €	1.599,50 €
36	ANTONIO GUTIERREZ POZO	BAEZA	2.047,00 €	1.023,50 €
46	ANTONIO ALGAR AGUILERA	ALCALA LA REAL	31.416,20 €	15.708,10 €
		TOTALES	389.910,72 €	194.955,36 €

- MODALIDAD 3 (ASC). FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO COMERCIAL Y DESARROLLO DE CENTROS COMERCIALES ABIERTOS

Aplicación presupuestaria:  
2010.- 0-1-1900-01-23-78403-76A-0

Expediente	Solicitante	Localidad	Importe Inversión	Importe Subvención
12	ASC COMERCIANTES LAS PALMERAS	JAEN	31.780,82 €	15.890,41 €
23	ALCISER	UBEDA	110.000,00 €	55.000,00 €
15	ACIL	LINARES	80.000,00 €	40.000,00 €
10	FED. EMPRESARIAL JIENNENSE	JAEN	31.725,00 €	15.862,50 €
18	ASOC EMPRESARIAL MARTEÑA	MARTOS	56.000,00 €	28.000,00 €
5	ASBIC	BAEZA	25.000,00 €	12.500,00 €
		TOTALES	334.505,82 €	167.252,91 €

- MODALIDAD 6 (ARA/E). MODERNIZACIÓN Y FOMENTO DE LA ARTESANÍA

Aplicación presupuestaria:  
2010.- 0-1-1900-01-23-77402-76A

Expediente	Solicitante	Localidad	Importe Inversión	Importe Subvención
1	ARIAS GARRIDO, ISABEL	ALCALÁ LA REAL	3.809,46 €	1.904,73 €
2	ARANCA PEÑA, CRISTOBAL	BAILÉN	1.616,50 €	808,25 €
3	ARANCA ALONSO, CATALINA	BAILÉN	3.012,07 €	1.506,04 €
4	MARTÍNEZ MUÑOZ, JUAN PABLO	ÚBEDA	26.160,00 €	13.080,00 €
5	MARTÍNEZ SÁNCHEZ, JUAN PABLO	ÚBEDA	4.600,00 €	2.300,00 €
6	JURADO LARA, CARMEN	ARJONILLA	1.393,00 €	696,50 €
		TOTALES	40.591,03 €	20.295,52 €

*RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones otorgadas en materia de Deporte en el ejercicio 2010, al amparo de la Orden de 15 de diciembre de 2009.*

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo,

por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y para general conocimiento

**RESUELVO**

Hacer públicas las subvenciones concedidas en materia de Deporte que se relacionan en Anexo a la presente Resolución durante el ejercicio 2010, al amparo de la Orden de 15 de

diciembre de 2009 (BOJA núm. 252, de 29.12), por la que se establecen las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, con expresión del programa y crédito presupuestario al que han sido imputadas, beneficia-

rio, cantidad concedida y finalidad o finalidades a las que van destinadas.

Jaén, 20 de enero de 2011.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

### A N E X O

#### - MODALIDAD 4 (PCO): PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES

Aplicación presupuestaria:  
0.1.19.00.02.23.4860046B

Nº Expte.	Entidad	Localidad	Inversión aprobada	Total subvención
01/10	CLUB DE AMIGOS DE BALONCESTO LINARES	LINARES	2.697,35 €	2.400,00 €
02/10	CLUB DE FUTBOL SIERRA DE SEGURA	SEGURA DE LA SIERRA	6.327,69 €	180,00 €
03/10	CLUB BALONCESTO TOXIRIA	TORREDONJIMENTO	904,70 €	750,00 €
04/10	CLUB DEPORTIVO TENIS VILLARGORDO	VILLATORRES	414,28 €	180,00 €
06/10	C. D. FUTBOL BASE COMARCA SIERRA DE SEGURA	ORCERA	2.528,21 €	150,00 €
07/10	CLUB BAONMANO BAILEN	BAILEN	1.735,00 €	1.500,00 €
08/10	C.D. GRUPO DE ESPELEOLOGIA DE VILLACARRILLO	VILLACARRILLO	1.145,00 €	335,00 €
09/10	ORCERA CLUB DE FUTBOL	ORCERA	3.989,00 €	120,00 €
10/10	A.D. VILLACARRILLO	VILLACARRILLO	8.196,16 €	700,00 €
11/10	ASOCIACION DEPORTIVA SANTA ANA DE LINARES	LINARES	1.902,90 €	1.300,00 €
12/10	CLUB DEPORTIVO DE FAMILIARES Y AMIGOS DEL TOXICOMANO	LA CAROLINA	2.152,80 €	2.000,00 €
13/10	CLUB DEPORTIVO DE PERSONAS SORDAS DE JAEN, CDPS JAEN	JAEN	5.566,77 €	450,00 €
14/10	CLUB DEPORTIVO NATACION LA CAROLINA	LA CAROLINA	1.463,44 €	200,00 €
15/10	CLUB DE BOLOS SERRANOS "LOS REALES"	BEAS DE SEGURA	689,00 €	120,00 €
16/10	C.D. BETIS ILITURGITANO	ANDUJAR	1.607,35 €	1.500,00 €
17/10	ASOCIACION DEPORTIVA ARCO SUR	JAEN	3.342,35 €	500,00 €
18/10	C.D. UBEDA VIVA	UBEDA	5.042,23 €	5.000,00 €
19/10	ASOCIACION DEPORTIVA MARMOLEJO	MARMOLEJO	610,20 €	400,00 €
20/10	C.D. PADEL CIUDAD DE PORCUNA	PORCUNA	1.566,80 €	120,00 €
21/10	C.V. SIERRA DE ANDUJAR	ANDUJAR	4.014,00 €	1.900,00 €
22/10	ASC. CULT. DTVA. CLUB DE ATLETISMO ALCAZABA	JAEN	1.502,00 €	1.500,00 €
23/10	CLUB NATACION JAEN	JAEN	2.545,00 €	2.100,00 €
25/10	CLUB BALONCESTO MARTOS	MARTOS	3.255,58 €	1.800,00 €
26/10	CLUB DEPORTIVO A. EDU. JA	JAEN	204,00 €	120,00 €
27/10	CLUB NATACION JAEN 99	JAEN	504,00 €	450,00 €
28/10	CLUB DEPORTIVO JAEN AGUILAS FUTBOL SALA	JAEN	2.254,25 €	600,00 €
29/10	CLUB DEPORTIVO JAEN FUTBOL SALA	JAEN	12.184,28 €	800,00 €
30/10	CLUB JAEN RUGBY	JAEN	3.561,04 €	3.000,00 €
32/10	C.D. UNION DEPORTIVA CIUDAD DE TORREDONJIMENO	TORREDONJIMENTO	1.216,00 €	250,00 €
33/10	CLUB DEPORTIVO JAEN	JAEN	11.417,59 €	1.757,00 €
34/10	CLUB PETANCA ANIBAL	LINARES	378,00 €	150,00 €
35/10	CLUB DEPORTIVO MARISTAS	JAEN	1.468,00 €	1.400,00 €
36/10	C.D. ASOCIACIÓN DEPORTIVA LOPERA	LOPERA	1.970,46 €	300,00 €
37/10	C.D. SOCIEDAD POLIDEPORTIVA ESCAÑOLENSE	ESCAÑOUELA	496,20 €	450,00 €
38/10	CLUB DE TENIS DE MESA MARMOLEJO	MARMOLEJO	521,83 €	120,00 €
39/10	CLUB DEPORTIVO MONTES DE KARATE	ALCALA LA REAL	333,00 €	120,00 €
40/10	CLUB NATACION SANTO REINO	JAEN	282,00 €	280,00 €
41/10	CLUB BALONCESTO PEGALAJAR	PEGALAJAR	652,62 €	120,00 €
42/10	CLUB DE LUCHAS OLIMPICAS POWER	TORREDEL CAMPO	1.406,86 €	200,00 €
43/10	CLUB CABRA DE AJEDREZ	CABRA DEL SANTO CRISTO	1.097,70 €	200,00 €
44/10	VANDELVIRA A.D. GLORIA	JAEN	1.260,00 €	1.000,00 €
45/10	CLUB BALONCESTO LINARES	LINARES	5.337,12 €	5.000,00 €
46/10	CLUB BALONCESTO MARMOLEJO	MARMOLEJO	1.993,83 €	1.500,00 €
47/10	C.D. PILOTO JAEN	JAEN	677,50 €	150,00 €
48/10	CLUB BALONMANO TORREDEL CAMPO	TORREDEL CAMPO	581,70 €	200,00 €
49/10	CLUB DEPORTIVO CICLISTA REINO DE JAEN	JAEN	280,41 €	200,00 €

Nº Expte.	Entidad	Localidad	Inversión aprobada	Total subvención
50/10	CLUB PEÑA DEPORTIVA JIENNENSE	JAEN	1.308,79 €	900,00 €
51/10	CLUB DEPORTIVO TORREPEROGIL	TORREPEROGIL	5.449,59 €	250,00 €
52/10	CLUB NATACION LINARES	LINARES	336,00 €	250,00 €
53/10	CLUB DE BOLOS SERRANOS PICORZO	ORCERA	915,00 €	120,00 €
54/10	JAEN C.B.	JAEN	5.584,37 €	4.900,00 €
55/10	CD LA CIRCUNSTANCIA	JAEN	259,73 €	120,00 €
56/10	CLUB ANDUJAR	ANDUJAR	3.787,20 €	3.500,00 €
57/10	CLUB DEPORTIVO BAD FLAY CLUB	JAEN	2.013,48 €	500,00 €
58/10	CLUB BALONCESTO TORREDELCAMPO	TORREDELCAMPO	1.631,31 €	500,00 €
59/10	HUESA UNION DEPORTIVA	HUESA	5.660,47 €	400,00 €
61/10	C. DTVO. CICLISTA CIUDAD DE JAEN	JAEN	1.610,60 €	180,00 €
62/10	CLUB DEPORTIVO MARTOS F.S.	MARTOS	7.473,92 €	200,00 €
63/10	CLUB DEPORTIVO DISMINUSPORT	LINARES	487,50 €	450,00 €
64/10	LOS VILLARES C.F.	LOS VILLARES	645,50 €	600,00 €
65/10	CLUB DEPORTIVO ASOCOAN	ANDUJAR	243,76 €	120,00 €
66/10	CLUB AEROMODELISMO LINARES	LINARES	435,00 €	400,00 €
67/10	CLUB DEPORTIVO BEAS DE SEGURA	BEAS DE SEGURA	1.566,56 €	1.000,00 €
68/10	C.P.M.J.D. BAEZA	BAEZA	1.621,56 €	1.000,00 €
69/10	CLUB TENIS DE LINARES	LINARES	673,50 €	250,00 €
70/10	GRUPO DE AMIGOS DEL BALONMANO JAÉN	JAEN	2.831,05 €	2.550,00 €
71/10	C.D. ATLETICO VILLACARRILLENSE	VILLACARRILLO	5.861,52 €	400,00 €
72/10	C.D. ATALAYA LAHIGUERA F.S.	ARJONA	444,92 €	180,00 €
73/10	CLUB DE ATLETISMO CRONOS	JAEN	434,07 €	420,00 €
74/10	CLUB TENIS DE MESA DE JAÉN	JAEN	1.005,84 €	500,00 €
75/10	CLUB DEPORTIVO SPORTIN BEGIJAR	BEGIJAR	448,00 €	150,00 €
76/10	SINMAQUIA DEPORTIVA DE LAS ESCUELAS	BAEZA	210,00 €	150,00 €
77/10	CLUB DE ATLETISMO CAJA DE JAEN	JAEN	2.547,30 €	1.000,00 €
78/10	C.D. MAGINA NORTE	TORRES	6.686,67 €	120,00 €
79/10	CLUB DEPORTIVO BADMINTON ARJONILLA	ARJONILLA	571,50 €	430,00 €
80/10	CLUB DEPORTIVO NATACION CASTULO	LINARES	1.111,32 €	900,00 €
81/10	SAN JOSE CLUB DE FUTBOL	LINARES	688,86 €	150,00 €
82/10	RACING JAEN C.F.	JAEN	8.571,00 €	900,00 €
83/10	A.D. DISTRITO 2	JAEN	1.506,84 €	700,00 €
84/10	JUDO CLUB AGUILAS JAEN	JAEN	1.566,25 €	450,00 €
85/10	CLUB DEPORTIVO JUDO JAEN	JAEN	1.961,25 €	1.400,00 €
86/10	CLUB DEPORTIVO ATHENAS DE JAEN	JAEN	750,00 €	750,00 €
87/10	ATLETICO JAEN F.C.	JAEN	3.503,70 €	2.800,00 €
88/10	CLUB DEPORTIVO TOSIRIA	TORREDONJIMENO	216,00 €	150,00 €
89/10	ASOCIACION DE BALONCESTO DE VVA DE LA REINA	VVA. REINA	2.905,88 €	1.800,00 €
90/10	ASOCIACION DEPORTIVA PUB NON 'S ARJONA	ARJONA	1.586,55 €	900,00 €
91/10	C.D. BOLO ANDALUZ SIERRA DE LAS VILLAS	VILLACARRILLO	3.806,08 €	180,00 €
93/10	PORCUNA CLUB DE BALONCESTO	PORCUNA	4.548,60 €	900,00 €
94/10	ASOCIACION CULTURAL DEPORTIVA C.D. TUCCIATANA	MARTOS	673,44 €	120,00 €
95/10	C.D. MTB. XAUEN BIKE	JAEN	2.635,80 €	120,00 €
97/10	CLUB DE PETANCA CIUDAD DE JAEN	JAEN	215,73 €	120,00 €
98/10	CLUB DEPORTIVO DE BOLOS ALCORAY	CHILLUEVAR	1.610,00 €	120,00 €
99/10	CLUB DE TENIS DE MESA LINARES	LINARES	1.575,40 €	1.500,00 €
100/10	CLUB DEPORTIVO ATLETICO MENGIBAR	MENGIBAR	665,06 €	300,00 €
101/10	CLUB DE HOCKEY ALCALA	ALCALA LA REAL	3.870,85 €	1.000,00 €
102/10	CLUB BALONMANO SIERRA MAGINA	CAMBIL	940,48 €	250,00 €
104/10	C.D. RECREATIVO DE HUESA	HUESA	2.072,44 €	120,00 €
106/10	C.D. BOLOS SERRANOS EL CAMPILLO	LA IRUELA	1.002,52 €	120,00 €
108/10	CLUB DEPORTIVO SANTA JUANA DE ARCO	UBEDA	828,00 €	120,00 €
110/10	CLUB DEPORTIVO BOLO ANDALUZ	VILLACARRILLO	870,20 €	120,00 €
111/10	CLUB BALONCESTO QUESADA	QUESADA	3.757,38 €	120,00 €
			229.460,54 €	81.222,00 €

*NOTIFICACIÓN de 18 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, del acuerdo de inicio del procedimiento sancionador que se cita.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar el acuerdo de inicio del expediente sancionador MA-051/10, incoado a Jutta Bruckner, titular del establecimiento denominado Casa Jutta, con último domicilio conocido en C/ del Agua, 2, de Vélez-Málaga (Málaga), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los artículos 59.4.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples) de Málaga.

Asimismo se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el establecido (quince días) sobre el contenido del presente Acuerdo, este podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE de 8 de septiembre), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Málaga, 18 de enero de 2011.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

*ANUNCIO de 11 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución y relación de documentos existentes en el expediente sancionador JA/019/10, incoado a don Manuel Valera Díaz, titular del establecimiento denominado VTAR Hoya de la Virgen I, con último domicilio conocido en calle Cuevas Amarillas , número 27, s/n , en Pozo Alcón (Jaén), por infracción de la normativa turística, por medio de presente y en virtud de lo prevenido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Plaza de la Constitución, 13, de esta capital, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime procedentes.

Jaén, 11 de enero de 2011.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

*ANUNCIO de 11 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución y relación de documentos existen-

tes en el expediente sancionador JA/020/10, incoado a don Manuel Valera Díaz, titular del establecimiento denominado VTAR Hoya de la Virgen II, con último domicilio conocido en calle Cuevas Amarillas , número 27, s/n , en Pozo Alcón (Jaén), por infracción de la normativa turística, por medio de presente y en virtud de lo prevenido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Plaza de la Constitución, 13, de esta capital, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime procedentes.

Jaén, 11 de enero de 2011.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 28 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Planificación y Promoción del Deporte, por la que se publican las subvenciones concedidas en materia de Fomento del Deporte Federado y Deporte Universitario, en el ejercicio de 2010, con sujeción a las bases reguladoras establecidas por Orden que se cita (BOJA núm. 252, de 29.12.2009).*

Advertido error en el Anexo de la Resolución de 28 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Planificación y Promoción del Deporte, por la que se publican las subvenciones concedidas en materia de Fomento de Deporte Federado y del Deporte Universitario en el ejercicio 2010, con sujeción a las bases reguladoras establecidas por Orden de 15 de diciembre de 2009 (BOJA núm. 252, de 29.12.2009), al haberse publicado la relación de importes concedidos durante el ejercicio 2009, se procede a su corrección mediante la publicación del Anexo de la citada resolución al completo.

Sevilla, 20 de enero de 2011

#### A N E X O

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	23.766,00
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	31.779,00
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	22.942,00
UNIVERSIDAD DE GRANADA	34.368,00
UNIVERSIDAD DE HUELVA	19.438,00
UNIVERSIDAD DE JAÉN	23.448,00
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	38.955,00
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	47.260,00
UNIVERSIDAD PABLO OLAVIDE	16.649,00
AC. SUBACUÁTICAS	29.687,00
AJEDREZ	63.908,00
ATLETISMO	455.956,00
AUTOMOVILISMO	65.413,00
BADMINTON	153.190,00
BALONCESTO	335.253,00
BALONMANO	243.314,00
BEÍSBOL Y SOFBOL	20.949,00
BILLAR	30.473,00
BOLOS	16.232,00
BOXEO	25.946,00
CAZA	33.871,00
CICLISMO	150.083,00

COLOMBICULTURA	21.128,00
COLOMBOFILIA	21.882,00
DEP. AÉREOS	50.421,00
DEP. DE INVIERNO	133.669,00
DEP. DISC. FÍSICOS	129.908,00
DEP. DISC. INTELECTUALES	57.207,00
DEP. ORIENTACIÓN	53.576,00
DEPORTES PARA CIEGOS	18.800,00
DEP. PERSONAS PARAL. CER.	17.269,00
DEP. SORDOS	42.809,00
ESGRIMA	28.575,00
ESPELEOLOGÍA	64.929,00
ESQUÍ NÁUTICO	27.414,00
FRONTÓN	30.296,00
FÚTBOL	600.035,00
GALGOS	25.637,00
GIMNASIA	164.016,00
GOLF	63.948,00
HALTEROFILIA	92.873,00
HÍPICA	101.456,00
HOCKEY	75.530,00
JUDO	111.886,00
KÁRATE	69.160,00
KICK BÓXING	20.838,00
LUCHA Y M.A.	81.702,00
MONTAÑISMO	87.776,00
MOTOCICLISMO	179.874,00
MOTONÁUTICA	29.664,00
NATAción	370.086,00
PADEL	29.457,00
PATINAJE	31.980,00
PESCA DEPORTIVA	66.817,00
PETANCA	41.630,00
PIRAGÜISMO	170.578,00
POLO	21.621,00
REMO	122.510,00
RUGBY	84.669,00
SALV. Y SOCORRISMO	29.421,00
SQUASH	20.985,00
TAEKWONDO	60.304,00
TENIS	157.443,00
TENIS DE MESA	107.543,00
TIRO A VUELO	18.929,00
TIRO CON ARCO	34.176,00
TIRO OLÍMPICO	82.208,00
TRIATLÓN	49.607,00
VELA	193.358,00
VOLEIBOL	265.017,00

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2011, de la Dirección General de Infancia y Familias, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a las entidades colaboradoras en el ejercicio 2010 al amparo de la Orden de 20 de julio de 2005 y la Orden de 9 de noviembre de 2005.*

De conformidad con lo dispuesto en el Título VII, artículo 123, del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, esta Dirección General de Infancia y Familias ha resuelto dar publicidad a la relación, que figura como Anexo a la presente Resolución, de las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 31E (Atención a la Infancia), al amparo de lo dispuesto en la Orden de 20 de julio de 2005, por la que se modifica la de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a otorgar a las entidades colaboradoras para la financiación de programas y recursos destinados a la inserción social integral de jóvenes que

han sido tutelados por la Junta de Andalucía, y en la Orden de 9 de noviembre de 2005, por la que se regula la cooperación entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y las entidades colaboradoras en el acogimiento residencial en centros de protección de menores.

Sevilla, 19 de enero de 2011.- La Directora General, Teresa Vega Valdivia.

### A N E X O

Beneficiario: Juventudes Marianas Vicencianas. CIF: G28672525. Importe: 143.000,00 €.

Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.486.06.31E.7. Concepto: Programa de formación ocupacional e inserción social integral de jóvenes que han sido tutelados y tuteladas por la Junta de Andalucía.

Beneficiario: Asociación Mundo Infantil. CIF: G29584620.

Importe: 60.000,00 €.

Aplicación presupuestaria: 01.20.00.01.00.486.06.31E.7 (50.000,00 €); 01.20.00.18.00.486.00.31E.6 (10.000,00 €). Concepto: Programas y recursos destinados a la inserción social integral de jóvenes que han sido tutelados y tuteladas por la Junta de Andalucía.

Beneficiario: Fundación Internacional APRONI. CIF: G91116897. Importe: 120.000,00 €.

Aplicación presupuestaria: 01.20.00.01.00.486.06.31E.7 (100.000,00 €); 01.20.00.18.00.486.00.31E.6 (20.000,00 €). Concepto: Programas y recursos destinados a la inserción social integral de jóvenes que han sido tutelados y tuteladas por la Junta de Andalucía.

Beneficiario: Cruz Roja Española. CIF: Q2866001G.

Importe: 90.000,00 €.

Aplicación presupuestaria: 01.20.00.01.00.486.06.31E.7 (60.000,00 €); 01.20.00.18.00.486.00.31E.6 (30.000,00 €). Concepto: Programas y recursos destinados a la inserción social integral de jóvenes que han sido tutelados y tuteladas por la Junta de Andalucía.

Beneficiario: Fundación Hermanos Obreros de María. CIF: G18029066.

Importe: 120.000,00 €.

Aplicación presupuestaria: 01.20.00.01.00.486.06.31E.7 (100.000,00 €); 01.20.00.18.00.486.00.31E.6 (20.000,00 €). Concepto: Programas y recursos destinados a la inserción social integral de jóvenes que han sido tutelados y tuteladas por la Junta de Andalucía.

Beneficiario: Asociación Mensajeros de la Paz Andalucía. CIF: G23336944.

Importe: 60.000,00 €.

Aplicación presupuestaria: 01.20.00.01.00.486.06.31E.7 (50.000,00 €); 01.20.00.18.00.486.00.31E.6 (10.000,00 €). Concepto: Programas y actuaciones destinados a la inserción social integral de jóvenes que han sido tutelados y tuteladas por la Junta de Andalucía.

Beneficiario: Asociación Paz y Bien. CIF: G41065566.

Importe: 132.000,00 €.

Aplicación presupuestaria: 01.20.00.01.00.486.06.31E.7 (80.000,00 €); 01.20.00.18.00.486.00.31E.6 (52.000,00 €). Concepto: Programas y recursos destinados a la inserción social integral de jóvenes que han sido tutelados y tuteladas por la Junta de Andalucía.

Beneficiario: Asociación Paz y Bien. CIF: G41065566.

Importe: 120.000,00 €.

Aplicación presupuestaria: 01.20.00.01.00.486.06.31E.7 (60.000,00 €); 01.20.00.18.00.486.00.31E.6 (60.000,00 €).  
Concepto: Programas y recursos destinados a la inserción social integral de jóvenes que han sido tutelados y tuteladas por la Junta de Andalucía.

Beneficiario: Compañía Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl. CIF: R4100730C.  
Importe: 200.000,00 €.

Aplicación presupuestaria: 01.20.00.01.00.486.06.31E.7 (100.000,00 €); 01.20.00.18.00.486.00.31E.6 (100.000,00 €).  
Concepto: Programas y recursos destinados a la formación ocupacional e inserción social integral de jóvenes que han sido tutelados y tuteladas por la Junta de Andalucía.

Beneficiario: Compañía Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl. CIF: R4100730C.  
Importe: 90.483,00 €.

Aplicación presupuestaria: 01.20.00.01.00.486.06.31E.7 (46.000,00 €); 01.20.00.18.00.486.00.31E.6 (44.483,00 €).  
Concepto: Programas y recursos destinados a la inserción social integral de jóvenes que han sido tutelados y tuteladas por la Junta de Andalucía.

Beneficiario: Fundación Forja XXI. CIF: G41527052.  
Importe: 180.000,00 €.

Aplicación presupuestaria: 01.20.00.01.00.486.06.31E.7 (90.000,00 €); 01.20.00.18.00.486.00.31E.6 (90.000,00 €).  
Concepto: Programas y recursos destinados a la inserción social integral de jóvenes que han sido tutelados y tuteladas por la Junta de Andalucía.

Beneficiario: Asociación Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad, M.P.D.L.. CIF: G29610946.  
Importe: 120.000,00 €.

Aplicación presupuestaria: 01.20.00.01.00.486.06.31E.7 (100.000,00 €); 01.20.00.18.00.486.00.31E.6 (20.000,00 €).  
Concepto: Programas y recursos destinados a la inserción social integral de jóvenes que han sido tutelados y tuteladas por la Junta de Andalucía.

Beneficiario: Liga Giennense de la Educación y la Cultura Popular. CIF: G23427339  
Importe: 60.000,00 €.

Aplicación presupuestaria: 01.20.00.01.00.486.06.31E.7 (41.776,80 €); 01.20.00.18.00.486.00.31E.6 (18.223,20 €).  
Concepto: Programas y recursos destinados a la inserción social integral de jóvenes que han sido tutelados y tuteladas por la Junta de Andalucía.

Beneficiario: Comunidad Hermanas Trinitarias. CIF: R1800154E.  
Importe: 90.000,00 €.

Aplicación presupuestaria: 01.20.00.01.00.486.06.31E.7 (50.000,00 €); 01.20.00.18.00.486.00.31E.6 (40.000,00 €).  
Concepto: Programas y recursos destinados a la inserción social integral de jóvenes que han sido tutelados y tuteladas por la Junta de Andalucía.

Beneficiario: Residencial Contador, S.L. CIF: B04615662.  
Importe: 109.400,00 €.

Aplicación presupuestaria: 01.20.00.01.00.486.06.31E.7 (80.000,00 €); 01.20.00.18.00.486.00.31E.6 (29.400,00 €).  
Concepto: Programas y recursos destinados a la inserción social integral de jóvenes que han sido tutelados y tuteladas por la Junta de Andalucía.

Beneficiario: Asociación INNOVA Almería. CIF: G04405502.  
Importe: 210.000,00 €.

Aplicación presupuestaria: 01.20.00.01.00.486.06.31E.7 (180.000,00 €); 01.20.00.18.00.486.00.31E.6 (30.000,00 €).

Concepto: Programas y recursos destinados a la inserción social integral de jóvenes que han sido tutelados y tuteladas por la Junta de Andalucía.

Beneficiario: Fundación de Ayuda a la Infancia y Juventud Santa María de Belén. CIF: G21314620.  
Importe: 150.000,00 €.

Aplicación presupuestaria: 01.20.00.01.00.486.06.31E.7 (75.000,00 €); 01.20.00.18.00.486.00.31E.6 (75.000,00 €).  
Concepto: Programas y recursos destinados a la formación ocupacional e inserción social integral de jóvenes que han sido tutelados y tuteladas por la Junta de Andalucía.

Beneficiario: Fundación de Ayuda a la Infancia y Juventud Santa María de Belén. CIF: G21314620.  
Importe: 150.253,02 €.

Aplicación presupuestaria: 01.20.00.01.00.486.06.31E.7 (76.000,00 €); 01.20.00.18.00.486.00.31E.6 (74.253,02 €).  
Concepto: Programas y recursos destinados a la inserción social integral de jóvenes que han sido tutelados y tuteladas por la Junta de Andalucía.

Beneficiario: Fundación Proyecto Don Bosco. CIF: G14522171  
Importe: 60.000,00 €.

Aplicación presupuestaria: 01.20.00.01.00.486.06.31E.7 (40.000,00 €); 01.20.00.18.00.486.00.31E.6 (20.000,00 €).  
Concepto: Programas y recursos destinados a la inserción social integral de jóvenes que han sido tutelados y tuteladas por la Junta de Andalucía.

Beneficiario: Fundación Forja XXI. CIF: G41527052.  
Importe: 186.690,78 €.

Aplicación presupuestaria: 01.20.00.01.00.486.06.31E.7 (150.000,00 €); 01.20.00.18.00.486.00.31E.6 (36.690,78 €).  
Concepto: Programas y recursos destinados a la inserción social integral de jóvenes que han sido tutelados y tuteladas por la Junta de Andalucía.

Beneficiario: Fundación Diagrama. CIF: G73038457  
Importe: 1.200.000,00 €.

Aplicación presupuestaria: 01.20.00.01.00.486.06.31E.7 (904.816,31 €); 01.20.00.16.00.784.00.31E.9 (91.273,23 €); 31.21.00.16.00.784.00.31E.0.2011 (203.910,46 €).  
Concepto: Programas y recursos destinados a la inserción social integral de jóvenes que han sido tutelados y tuteladas por la Junta de Andalucía.

Beneficiario: Fundación Andaluza de Servicios Sociales. CIF: G91096347.  
Importe: 533.293,15 €.

Aplicación presupuestaria: 01.20.00.01.00.486.03.31E.4 (508.293,15 €); 01.20.00.16.00.784.00.31E.9 (25.000,00 €).  
Concepto: Programa de mediación intercultural, integración social y formación para menores procedentes de la inmigración atendidos en los Centros de Protección de Menores en Andalucía, apoyo y complemento al acogimiento residencial de menores.

*RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2011, de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, por la que se hace pública la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de comunidad gitana.*

Mediante la Orden de 12 de enero de 2010 (BOJA núm. 20, de 1 de febrero) se efectuó la convocatoria de ayudas públicas en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienes-

tar Social para el año 2010. Por la citada Orden se regulan y convocan subvenciones que tienen por objeto la atención a la comunidad gitana, mediante la realización de programas y mantenimiento de centros, sedes y entidades.

Por ello, y de conformidad con el artículo 23, la citada Orden, se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas a las entidades que a continuación se relacionan:

Entidad: FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES CULTURALES CRISTIANAS DE ANDALUCÍA (FACCA).  
 Importe: 20.000,00 €.  
 Programa: INSERCIÓN SOCIO-LABORAL DE LA MUJER GITANA X.

Entidad: FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES CULTURALES CRISTIANAS DE ANDALUCÍA (FACCA).  
 Importe: 22.000,00 €.  
 Programa: ATENCIÓN Y DINAMIZACIÓN A JÓVENES CON DIVERSA PROBLEMÁTICA SOCIO-LABORAL IX.

Entidad: FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES CULTURALES CRISTIANAS DE ANDALUCÍA (FACCA).  
 Importe: 25.000,00 €.  
 Programa: TU SALUD ES IMPORTANTE III.

Entidad: ASOCIACIÓN DE MUJERES JÓVENES UNIVERSITARIAS DE ANDALUCÍA (AMURADI).  
 Importe: 6.000,00 €.  
 Programa: MANTENIMIENTO.

Entidad: ASOCIACIÓN DE MUJERES JÓVENES UNIVERSITARIAS DE ANDALUCÍA (AMURADI).  
 Importe: 25.000,00 €.  
 Programa: NUEVAS MIRADAS GITANAS.

Entidad: FEDERACIÓN ANDALUZA KALI (FAKALI).  
 Importe: 6.000,00 €.  
 Programa: MANTENIMIENTO.

Entidad: FEDERACIÓN ANDALUZA KALI (FAKALI).  
 Importe: 70.000,00 €.  
 Programa: FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN Y VISIBILIZACIÓN DE LA MUJER GITANA.

Entidad: FEDERACIÓN ANDALUZA KALI (FAKALI).  
 Importe: 18.000,00 €.  
 Programa: EL EMPODERAMIENTO Y LA VISIBILIDAD DE LAS MUJERES GITANAS REDES DE PARTICIPACIÓN II..

Entidad: UNIÓN ROMANÍ ANDALUCÍA (URA).  
 Importe: 6.000,00 €.  
 Programa: MANTENIMIENTO.

Entidad: UNIÓN ROMANÍ ANDALUCÍA (URA).  
 Importe: 25.000,00 €.  
 Programa: PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA MUJER GITANA.

Entidad: UNIÓN ROMANÍ ANDALUCÍA (URA).  
 Importe: 25.000,00 €.  
 Programa: INSERCIÓN SOCIO-LABORAL DE LA POBLACIÓN GITANA RECLUSA.

Entidad: UNIÓN ROMANÍ ANDALUCÍA (URA).  
 Importe: 65.000,00 €.  
 Programa: CAPACITACIÓN PARA LA INSERCIÓN LABORAL.

Entidad: UNIÓN ROMANÍ ANDALUCÍA (URA).  
 Importe: 18.000,00 €.  
 Programa: INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA.

Entidad: INSTITUTO ROMANÓ PARA ASUNTOS SOCIALES Y CULTURALES.  
 Importe: 20.000,00 €.  
 Programa: EDICIÓN Y DIFUSIÓN DE NEVIPENS ROMANÍ Y TCHATCHIPEN.

Entidad: UNIÓN ROMANÍ.  
 Importe: 10.000,00 €.  
 Programa: ASESORÍA JURÍDICA PARA LA COMUNIDAD GITANA.

Entidad: FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO.  
 Importe: 90.000,00 €.  
 Programa: PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN. ACCEDER ANDALUCÍA.

Entidad: FUNDACIÓN TAGORE.  
 Importe: 38.798,51 €.  
 Programa: AYUDAS AL ESTUDIO Y A LA FORMACIÓN DE LA JUVENTUD GITANA.

Entidad: FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES CULTURALES CRISTIANAS DE ANDALUCÍA (FACCA).  
 Importe: 6.000,00 €.  
 Programa: MANTENIMIENTO.

Entidad: CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES DE ANDALUCÍA (CAVA).  
 Importe: 6.702,80 €.  
 Programa: FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO Y LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN GITANA EN LOS BARRIOS ANDALUCES.

Entidad: CONFEDERACIÓN DEMOCRÁTICA DE ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS (CODAPA).  
 Importe: 15.000,00 €.  
 Programa: COMPENSACIÓN DE DESIGUALDADES DESDE LA ESCUELA PÚBLICA.

Entidad: FUNDACIÓN TAGORE.  
 Importe: 6.000,00 €.  
 Programa: MANTENIMIENTO.

Sevilla, 24 de enero de 2011.- La Directora General, Ana Gómez Pérez.

*RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la extinción de la pensión no contributiva al amparo del Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, en materia de prestaciones en su modalidad no contributiva.*

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido, y de conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica para que sirva de notificación la resolución dictada por esta Delegación Provincial, por la que se acuerda la extinción del derecho a la prestación no contributiva al beneficiario que se cita en el Anexo adjunto.

Igualmente se le comunica que en el plazo de diez días podrá presentar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes (art. 24.1. del referido Decreto 357/1991) y que transcurrido este plazo, la resolución devendrá definitiva y dentro del mes siguiente del cumplimiento del plazo anterior, podrá interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada en esta Delegación Provincial o ante la Secretaría General Técnica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (Avda. Hytasa, Edif. de la Junta de Andalucía, 41071, Sevilla), o en los demás lugares establecidos para ello en el art. 38.4 de la citada Ley.

#### A N E X O

EXpte. EXTINCIÓN PNC REFERIDO A LA LOCALIDAD DE CHICLANA DE LA FRONTERA (CÁDIZ):

D. Diego Moreno Carrillo.  
 DNI: 26.225.837.  
 C/ Salsipuedes, núm. 11.  
 Fecha de la Resolución: 24.11.2010.

Cádiz, 19 de enero de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas diversas notificaciones de requerimientos al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces.*

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

nes Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en los expedientes administrativos sobre Programa de Solidaridad que se relacionan, tramitado a nombre de los solicitantes también relacionados no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se le cita para que en el plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se persone en esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Sevilla, núm. 14, 14071, Córdoba (teléfono 957 005 400), para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Núm. de Expte.	Nombre y apellidos
27633/10	M.ª Concepción Sánchez Cerezo
32850/10	Alfonso Moya Plantón
33215/10	Ramón Moreno Márquez
34453/10	Francisco José Torres Vilches
34558/10	Noemí María Quevedo García
34827/10	Ingird Rojas Moreno
34875/10	Luis Jiménez Medrano
34925/10	Mary Henry
34973/10	María José Ruano Gordillo
34987/10	Juan Mateo Pérez Fernández
35407/10	Antonieta Mariana Stoian
35422/10	Antonia Hurtado Algar
35532/10	Verónica Fernanda Lema Caiza
35562/10	Manuel López Morín
35694/10	Pedro Benítez Rosendo
35874/10	María Diana Zapata Restrepo
36333/10	Esther Navas Zamora
36445/10	Dolores Zurera Palma
36670/10	Javier Hidalgo Galindo
36859/10	Isabel García Ordóñez
36917/10	María Nieves Moral Fernández
37553/10	María Badicioiu
37563/10	Andrés Sancho Cruz
37741/10	Juan Cortés Reyes
37792/10	María del Carmen Rodríguez Guerrero
38484/10	Antonia Reyes Zumaquero
38854/10	Ionela Turcan
39575/10	Carmen Pastor Navas
39693/10	Pastora Cádiz Luque
39727/10	María Cristina Jaén Aranda
39916/10	Sandra Haba Romero

Núm. de Expte.	Nombre y apellidos
39971/10	Sacramento Muñoz García
40324/10	M.ª Ángeles Benito Requena
40422/10	María Angels Moya Ruiz
40436/10	María Samara González Espinar
40488/10	Inmaculada Páez Coca
40601/10	Tamara Navaro Saldaña
40694/10	Angel Pablo González Roldán
40710/10	Manuel Bosque Olivera
40720/10	Cristina María Pérez Serrano
41552/10	María Rocio Hinojosa Ruiz
41628/10	Julia García Fernández

Advertencia. La falta de comparecencia a esta citación por la que se ordena la notificación del requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Córdoba, 18 de enero de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

*RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 8 de febrero de 2006, por la que se regulan y publican subvenciones dirigidas al fomento del empleo de drogodependientes y personas afectadas por el juego patológico en proceso de incorporación social para el año 2010.*

“Acceso al contenido bloqueado de conformidad con el artículo 27.3 y la Disposición adicional única del Decreto 68/2012, de 20 de marzo, de ordenación del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en aplicación de lo previsto en los artículos 6 y 16 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, a petición de las personas titulares de los derechos reconocidos.

Para el ejercicio de los derechos de acceso a archivos y registros, o los derivados de la condición de persona interesada en un procedimiento, podrá dirigirse al órgano que instó la publicación, o aquél que haya asumido sus competencias, indicándole los datos contenidos en el sumario, así como la fecha de publicación en el Boletín.”

*RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado resolución de reclamación previa de trámite inicial en expedientes de solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

DNI: 025.058.080.

Apellidos y nombre: Ríos Fernández, Francisca.

Prestaciones: PNC.

Málaga, 11 de enero de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través

de este anuncio, que se ha dictado acto de requerimiento de documentación en Procedimientos de Revisión de Expedientes de Pensión de Invalidez/Jubilación no contributiva de los expedientes relacionados a continuación, para que en el plazo de 10 días y en aplicación del art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, presenten la documentación solicitada, advirtiéndole que de no aportarla en el plazo indicado se originará la paralización del expediente, y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo, con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el art. 92.1 de la citada Ley. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	PRESTACIÓN
024.567.776	ALCALDE MARTÍNEZ, ARTURO	PNC
002.562.067	BACHIR BACHIR, MOHAMED	PNC
042.075.784	CARMONA HEREDIA, AGUSTÍN	PNC
074.817.980	FLORIDO CARVAJAL, JUANA	PNC
024.744.033	GUERRERO MARTÍN, JOSEFINA	PNC
739.460.905	LAHERA ROMERO, VICTOR LORENZO	PNC
018.376.779	NAVARRO ABARRATEGUI, JULIO	PNC
024.804.125	NAVARRO CORTÉS, MANUEL	PNC

Málaga, 11 de enero de 2011. La Delegada, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacio-

nadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN
076.435.670	BELMONTE MARTÍNEZ, MANUEL	PNC
053.694.126	BERMÚDEZ RODRIGO, RAFAEL	PNC
025.062.443	GANDARIAS PERALTA, MARÍA DOLORES	PNC
024.804.125	NAVARRO CORTÉS, MANUEL	PNC
046.876.324	SEMPERE GRULLÓN, MARIA CARMEN	PNC

Málaga, 11 de enero de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ANUNCIO de 29 de diciembre de 2010, de la Secretaría General del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifica y hace pública la resolución por la que se conceden y deniegan subvenciones a asociaciones y federaciones de mujeres para la financiación de los gastos de funcionamiento y actividades programadas, convocadas para el ejercicio 2010.*

Al amparo del artículo 13 de la Orden de 24 de febrero de 2010 (BOJA núm. 56, de 22 de marzo de 2010), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a asociaciones y federaciones de mujeres para la financiación de los gastos de funcionamiento y actividades programadas, esta Secretaría General hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 27 de diciembre de 2010, de la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones a asociaciones y federaciones de mujeres para la financiación de los gastos de funcionamiento y actividades programadas, correspondiente al ejercicio 2010, realizado al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en los tablones de anuncios de los Centros de la Mujer Provinciales y de la sede de los Servicios Centrales del Instituto Andaluz de la Mujer, así como en la página web de dicho organismo: [www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer](http://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer), a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

SEDES	LOCALIZACIÓN
Servicios Centrales del IAM	C/ Dña. María Coronel, 6. 41003 – SEVILLA
Centro de la Mujer de Almería	C/ Doctor Ferranz, 7. 04071 – ALMERIA
Centro de la Mujer de Cádiz	C/ Isabel la Católica, 13. 41004 – CADIZ
Centro de la Mujer de Córdoba	Avda. de las Ollerías, 48. 14004 – CORDOBA
Centro de la Mujer de Granada	C/ San Matías, 17. 18009 – GRANADA
Centro de la Mujer de Huelva	Plaza de San Pedro, 10. 21004 – HUELVA
Centro de la Mujer de Jaén	C/ Hurtado, 4. 23001 – JAEN
Centro de la Mujer de Málaga	C/ San Jacinto, 7. 29007 – MALAGA
Centro de la Mujer de Sevilla	C/ Alfonso XII, 52. 41002 – SEVILLA

Contra la Resolución adoptada, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer en el plazo de un mes o impugnarse directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos

116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de diciembre de 2010.- El Secretario General, Antonio J. Marín Larrea.

*RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2011, de la Secretaría General del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a universidades públicas de Andalucía y otras universidades públicas que tengan centros con sede en Andalucía, para la realización de actividades en materia de igualdad de género, en el ejercicio de 2010.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 14.3 de la Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de 28 de mayo de 2010 (BOJA núm. 121, de 22 de junio de 2010), por la que se establecen el procedimiento y las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer a universidades públicas de Andalucía y otras universidades públicas que tengan centros con sede en Andalucía, para la realización de actividades en materia de igualdad de género, se hace pública la relación de Universidades beneficiarias en la convocatoria de 2010.

- Finalidad: Realización de actividades en materia de igualdad de género.

- Crédito presupuestario: 01.20.31.01.00.441.00.

- Programa: 32G.

- Universidades beneficiarias, cantidades concedidas y porcentaje de financiación que representan respecto de los presupuestos aceptados:

ENTIDAD	PROGRAMA	IMPORTE	%
UNIVERSIDAD DE ALMERIA	SEMINARIOS INTERDISCIPLINARES Y TALLERES	4.000,00	100,00
UNIVERSIDAD DE ALMERIA	MASTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS DE GÉNERO: MUJERES CULTURA Y SOCIEDAD POR LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA	15.000,00	100,00
UNIVERSIDAD DE ALMERIA	II JORNADAS DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS ENTRE EMPRESARIAS DE AYER Y HOY	3.000,00	100,00
UNIVERSIDAD DE ALMERIA	RADIOUNIVERSIDAD. CICLOS DE RADIO FORMADO EN IGUALDAD STREAMMING OTRAS MIRADAS	2.500,00	100,00
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	MASTER OFICIAL EN GENERO, IDENTIDAD Y CIUDADANIA	15.000,00	100,00
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CURSO MUJERES DEL SIGLO XXI RETOS DEL FEMINISMO	8.000,00	100,00
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CICLOS DE CONFERENCIAS CON BUEN JUICIO	5.000,00	100,00
CENTRO ASOCIADO UNED CÓRDOBA	II JORNADAS TÉCNICAS SOBRE IGUALDAD EN LAS RELACIONES LABORALES DIRIGIDAS A EMPRESAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE CÓRDOBA Y PROVINCIA	5.000,00	100,00
UNIVERSIDAD DE GRANADA	MASTER ERASMUS MUNDUS EN ESTUDIOS DE LAS MUJERES Y DE GENERO	15.000,00	100,00
UNIVERSIDAD DE HUELVA	MASTER OFICIAL EN GENERO, IDENTIDAD Y CIUDADANIA	15.000,00	100,00
UNIVERSIDAD DE JAÉN	II EDICIÓN DE POSTGRADO INTERDISCIPLINARIO DE ESTUDIOS DE GÉNERO Y ACCIÓN SOCIAL ESPECÍFICA PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y ATENCIÓN A LA MUJER	15.000,00	100,00
UNIVERSIDAD DE JAÉN	TALLERES EN MATERIA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	4.000,00	100,00
UNIVERSIDAD DE JAÉN	LOS DERECHOS DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR O PERSONAL EN LOS PLANES DE IGUALDAD Y CONVENIOS COLECTIVOS DE ANDALUCÍA Y SU APLICACIÓN EN LAS EMPRESAS Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	14.000,00	100,00

ENTIDAD	PROGRAMA	IMPORTE	%
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA SEDE BAEZA	I MÁSTER INTERUNIVERSITARIO «GÉNERO, FEMINISMO Y CIUDADANÍA: PERSPECTIVA PARA UN NUEVO SIGLO»	10.000,00	100,00
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	CURSO «LA MIRADA DE LAS MUJERES EN LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN» (CUARTA EDICIÓN)	9.000,00	100,00
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	I SEMINARIO CORRESPONSABILIDAD FAMILIAR PARA JÓVENES UNIVERSITARIOS	1.000,00	100,00
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	CURSO DE LIBRE CONFIGURACION «LA MIRADA DE LAS MUJERES EN LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN» (CUARTA EDICIÓN)	9.000,00	100,00
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	CURSO «COEDUCACIÓN FÍSICA: LA EDUCACIÓN FÍSICA DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO»	3.000,00	100,00
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	EXPERTA/O EN AGENTE DE IGUALDAD.	5.000,00	100,00
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	JORNADAS SOBRE EL ACOSO POR RAZÓN DE SEXO Y EL ACOSO SEXUAL EN LA EMPRESA	4.000,00	100,00
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	EDUCAR EN IGUALDAD ¿QUÉ SIGNIFICA HOY?	4.000,00	100,00
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	JORNADAS CORRESPONSABILIDAD USOS DEL TIEMPO Y TRABAJO NO PAGADO	9.000,00	100,00
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	MÁSTER EN GÉNERO E IGUALDAD	15.000,00	100,00
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	CURSO DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	7.000,00	100,00
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO	ENCUENTRO «LA INCORPORACIÓN DE LA MUJER A LAS FUERZAS ARMADAS DE ESPAÑA. UNA LECTURA EN EL ESPEJO DE LAS MISIONES EN EL EXTERIOR»	3.000,00	100,00

Sevilla, 18 de enero de 2011.- El Secretario General, Antonio J. Marín Larrea.

*ACUERDO de 13 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo a don Francisco Javier Carisimo Aragón, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poder practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6. Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de 26 de noviembre de 2010 de ratificación de desamparo respecto de la menor R.C.R.

Contra la presente Resolución, se puede formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 13 de enero de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 13 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.*

Acuerdo de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de desamparo a don Juan Luis Rincón Ares y doña Esther Díaz Merino, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de 29 de noviembre de 2010 de declaración de desamparo respecto del menor J.R.R.D.

Contra la presente resolución, se puede formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 13 de enero de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 14 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 14 de enero de 2011, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Luis Puyana García y doña M.ª del Rosario Salvador Terrio al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 14 de enero de 2011 acordando la resolución definitiva de acogimiento familiar preadoptivo de la menor J.P.S.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital en el plazo de dos meses desde su notificación, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 14 de enero de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 20 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificado al interesado.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 19 de enero de 2011, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los art. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Interesado: Mario Martín García.

Núm. expediente: 251/10.

Acto notificado: Resolución de procedimiento de desamparo y acogimiento residencial de la menor (J.M.R.).

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de la notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 20 de enero de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*ACUERDO de 20 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 19 de enero de 2011, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Interesada: María Kobzeva.

Núm. Expediente: 52/10.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo de la menor (M.R.K.).

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de la notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Granada, 20 de enero de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*ACUERDO de 20 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, para la notificación del contenido íntegro del

acto de fecha 19 de enero de 2011, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Interesado: Daniel Ramos Jiménez.

Núm. Expediente: 181/09.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Acogimiento familiar permanente del menor (A.J.L.).

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de la notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 20 de enero de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*ACUERDO de 20 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificado al interesado.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 19 de enero de 2011, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Interesado: Daniel Ramos Jiménez.

Núm. expediente: 248-249/10.

Acto notificado: Comunicación de ampliación del plazo de resolución del procedimiento de desamparo de los menores (M.R.F.) (J.F.C.).

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de la notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 20 de enero de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*ACUERDO de 20 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificado al interesado.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 22 de diciembre de 2010, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas

en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Interesado: Sergio Huertas Carmona.  
Núm. expediente: 240/10.

Acto notificado: Resolución de ratificación de declaración de desamparo y acogimiento familiar simple (temporal) del menor (S.H.L.).

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de la notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 20 de enero de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*ACUERDO de 20 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 12 de enero de 2011, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Interesado: Daniel Ramos Jiménez.  
Núm. expediente: 248-249/10.

Acto notificado: Resolución de desamparo provisional y constitución de acogimiento residencial de los menores M.R.F. y J.F.C.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de la notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 20 de enero de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*ACUERDO de 20 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 4 de enero de 2011, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Interesado: Moisés Rubén Rojas Miranda.  
Núm. expediente: 1-2/11.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo de los menores L.P.R.R. y M.R.R.R.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de la notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 20 de enero de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*ACUERDO de 20 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 3 de enero de 2011, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Interesada: Cecilia Sánchez Carrascosa.  
Núm. expediente: 237/10.

Acto notificado: Comunicación de rectificación de errores del menor D.S.C.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de la notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 20 de enero de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*ANUNCIO de 17 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se da publicidad a las Resoluciones de 1 de enero de 2011, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan, concedidas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2005 (BOJA núm. 222, de 14.11.2005), por la que se regula la cooperación entre esta Consejería y las entidades colaboradoras en el acogimiento residencial en Centros de Protección de Menores.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010, se hacen públicas las subvenciones siguientes:

Aplicación presupuestaria: 3.1.20.00.01.11 .467.03. 31E 82011.

Beneficiario: Diputación Provincial de Cádiz. Hogar Infantil.  
Localidad: Puerto Real.  
Cuantía: 427.269,00 €.

Cádiz, 17 de enero de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ANUNCIO de 17 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, notificando el acuerdo de reintegro.*

Habiendo intentado notificar el acuerdo de reintegro, en el domicilio indicado por el interesado sin haberlo podido practicar, y a fin de dar cumplimiento al art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al beneficiario que abajo se relaciona el acuerdo de reintegro de la subvención individual para personas con discapacidad en la Modalidad Prótesis Dental, concedida en base a la Orden de 12 de febrero de 2009, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley anterior, la publicación del acto se hace de forma resumida, pudiéndose comparecer para el conocimiento íntegro del mismo en la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba, sita en la C/ Doce de Octubre, núm. 6, de Córdoba, en el plazo de 15 días desde el siguiente a esta publicación:

Acuerdo de reintegro.

Beneficiario: Virtudes Molina Molleja.

Núm. Expte.: 742/2009/8517-12.

Asunto: Subvención Individual para personas con discapacidad en la modalidad prótesis dental.

Importe a reintegrar: 419,51 €.

Plazo para el ingreso en período voluntario:

a) Si el acuerdo se notifica entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Córdoba, 17 de enero de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

*ANUNCIO de 20 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica resolución de expediente de reintegro en materia de subvenciones individuales.*

Intentada la notificación sin que se haya podido practicar y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica a través de este anuncio la resolución del citado expediente de reintegro de subvenciones, indicándole que para conocer el texto íntegro de este acto podrá comparecer en la Delegación Provincial de Jaén, sita en el Paseo de la Estación, 19, 6.ª planta.

El importe del reintegro deberá hacerlo efectivo en el siguiente plazo:

- Si la resolución se publica entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

- Si la resolución se publica entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Transcurrido el citado plazo sin que conste su pago, se remitirán las actuaciones a la Delegación Provincial de la Con-

sejería de Economía y Hacienda para que proceda a su cobro por vía de apremio.

Expediente: 757/2005.

Beneficiario: Don Juan José Ruiz Moya.

Fecha de acuerdo de resolución: 11 de enero de 2011.

Jaén, 20 de enero de 2011.- La Delegada (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

*ANUNCIO de 10 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican diferentes actos administrativos advirtiendo de la caducidad del procedimiento por causa imputable al interesado:

SAAD01-29/393362/2008	FRANCISCO GALLARDO ZURITA	ANTEQUERA
SAAD01-29/835481/2008	FRANCISCO RECIO PALMA	VÉLEZ-MÁLAGA
SAAD01-29/964416/2008	MARÍA ELENA GÓMEZ LAGRANJA	RINCÓN DE LA VICTORIA
SAAD01-29/1059617/2008	ANA HEREDIA SOTO	MÁLAGA
SAAD01-29/1111010/2008	MANUEL HEREDIA SANTIAGO	MÁLAGA
SAAD01-29/1397365/2009	PURIFICACIÓN FERNÁNDEZ ARANGO	RINCÓN DE LA VICTORIA
SAAD01-29/2112609/2009	CARMEN RUIZ JIMÉNEZ	MÁLAGA
SAAD01-29/2206585/2009	BEATRIZ LÓPEZ DE LA MATA	FUENGIROLA
SAAD01-29/2868492/2010	DOMINGO RAMOS JIMÉNEZ	BENAJARAFE
SAAD01-29/2868886/2010	VIRGINIA RUIZ GUERRA	MÁLAGA
SAAD01-29/2925996/2010	JAVIER ORUÑA ARAMBULLU-ZABALA	MIJAS
SAAD01-29/3124121/2010	JOSEFA MARTÍN FERNÁNDEZ	MÁLAGA
SAAD01-29/3153259/2010	MATILDE DOMÍNGUEZ JIMÉNEZ	RONDA
SAAD01-29/3328256/2010	GINETTE CELINA CORBUSIER	MARBELLA
SAAD01-29/3390550/2010	JOSÉ SÁNCHEZ SANTIAGO	MARBELLA
SAAD01-29/3420761/2010	FRANCISCO GORDILLO ALBUERA	MÁLAGA
SAAD01-29/3422310/2010	JOSÉ ASTORGA GUERRERO	ARCHIDONA
SAAD01-29/3468061/2010	JUAN MANUEL MUÑOZ LOSADA	MÁLAGA
SAAD01-29/3514114/2010	BARBARA JESSIE SMITH	MIJAS
SAAD01-29/3514144/2010	GREGORY EDWARD HODGES	MIJAS

Málaga, 10 de enero de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ANUNCIO de 14 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la relación de adjudicaciones de contratos de publicidad institucional correspondiente al 3.º trimestre del año 2010.*

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de

Andalucía, se hace pública la siguiente adjudicación de contrato de publicidad institucional dentro de los límites establecidos:

Patronato de la Alhambra y Generalife:

Confeción e inserción de anuncios en distintos medios de comunicación, y la realización de las correspondientes campañas publicitarias relativas a la exposición Matisse y la Alhambra (septiembre a diciembre), con una cuantía de 60.000 euros, adjudicado a Exclumedia, S.L.

Sevilla, 14 de enero de 2011.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

*ANUNCIO de 28 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se dispone la notificación a los interesados citados en el Anexo del Decreto 273/2010, de 20 de abril, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la Iglesia de Nuestra Señora de la Encarnación, en El Burgo (Málaga).*

Acreditada en el expediente la imposibilidad de notificación personal y directa a los interesados relacionados en el Anexo, del Decreto 273/2010, de 20 de abril, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la Iglesia de Nuestra Señora de la Encarnación, en El Burgo (Málaga), publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 90, de 11 de mayo de 2010, páginas 34 a 37 (ambas inclusive), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación por medio de este anuncio.

Contra el mencionado acto se podrán interponer los recursos que en el mismo se indican.

Málaga, 28 de diciembre de 2010.- El Delegado, Manuel Jesús García Martín.

#### A N E X O

Relación de interesados a los que intentada la notificación no se ha podido practicar y última dirección conocida:

Don José Florido Muñoz, Plaza de la Villa, 6, 29420, El Burgo (Málaga).

Hros. de don José Martín Oliva, Plaza de la Villa, 32, 29420, El Burgo (Málaga).

Hros. de don Ángel López Medina, Plaza de la Villa, 19, 29420, El Burgo (Málaga).

Doña Dolores Montero Duarte, Plaza de la Villa, 25, 29420, El Burgo (Málaga).

Doña Encarnación González González, Plaza de la Villa, 30, 29420, El Burgo (Málaga).

*ANUNCIO de 29 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se dispone la notificación a los interesados citados en el Anexo del Decreto 306/2010, de 8 de junio, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, el Antiguo Conservatorio de Música, en Málaga.*

Acreditada en el expediente la imposibilidad de notificación personal y directa a los interesados relacionados en el

Anexo, del Decreto 306/2010, de 8 de junio, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, el Antiguo Conservatorio de Música, en Málaga, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 125, de 28 de junio de 2010, páginas 40 a 44 (ambas inclusive), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación por medio de este anuncio.

Contra el mencionado acto se podrán interponer los recursos que en el mismo se indican.

Málaga, 29 de diciembre de 2010.- El Delegado, Manuel Jesús García Martín.

#### A N E X O

Relación de interesados a los que intentada la notificación no se ha podido practicar y última dirección conocida:

Don Miguel Barrientes Pérez, C/ Marqués de Valdecañas, 5, 29008, Málaga.

Don José Pacheco Fernández, C/ Marqués de Valdecañas, 3, 29008, Málaga.

Doña M.<sup>a</sup> Auxiliadora Uno, S.L., Plaza San Francisco, 2, 29008, Málaga.

Viuda de don Enrique Padilla Beltrán, Plaza San Francisco, 3, 29008, Málaga.

Doña María Karnowska Justina, Plaza San Francisco, 4, 29008, Málaga.

Don Antonio Quilez Estremera, Plaza San Francisco, 6, 29008, Málaga.

Don José Carmena Palomeque, C/ Costa Rica, 1, 29008, Málaga.

*ANUNCIO de 29 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se dispone la notificación a los interesados citados en el Anexo del Decreto 297/2010, de 18 de mayo, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, el antiguo Mesón de San Rafael y antigua vivienda número 38 de la calle Compañía, en Málaga.*

Acreditada en el expediente la imposibilidad de notificación personal y directa a los interesados relacionados en el Anexo, del Decreto 297/2010, de 18 de mayo, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, el antiguo Mesón de San Rafael y antigua vivienda número 38 de la calle Compañía, en Málaga, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 110, de 7 de junio de 2010, páginas 62 a 65 (ambas inclusive), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación por medio de este Anuncio.

Contra el mencionado acto se podrán interponer los recursos que en el mismo se indican.

Málaga, 29 de diciembre de 2010.- El Delegado, Manuel Jesús García Martín.

#### A N E X O

Relación de interesados a los que intentada la notificación no se ha podido practicar y última dirección conocida:

Pte. de la Comunidad de Propietarios del edificio de C/ Compañía, 28, 29008, Málaga.

Don Pierre Prosper Arribere Lassalle, C/ Compañía, 32, 29008, Málaga.

Pte. de la Comunidad de Propietarios del edificio de C/ Compañía, 34, 29008, Málaga.

Pte. de la Comunidad de Propietarios del edificio de C/ Compañía, 36, 29008, Málaga.

Pte. de la Comunidad de Propietarios del edificio de C/ Compañía, 37, 29008, Málaga.

Pte. de la Comunidad de Propietarios del edificio de C/ Compañía, 48, 29008, Málaga.

Pte. de la Comunidad de Propietarios del edificio de C/ Carretera, 18, 29008, Málaga.

Pte. de la Comunidad de Propietarios del edificio de C/ Carretera, 22, 29008, Málaga.

Don Francisco Fernández Cuesta, C/ Pozos Dulces, 5, 29005, Málaga.

Doña Josefa García Bugella, C/ Pozos Dulces, 13, 29005 Málaga.

Don Diego Jurado Jurado, C/ Muro de Puerta Nueva, 2, 29008, Málaga.

Edalgar Inversiones Inmobiliarias, S.L, C/ Arquitecto Blanco Soler, 6, plt. 7-B, 29005, Málaga.

el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, precediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 20 de enero de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 20 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: HU/2011/27/AG.MA/FOR.

Interesada: Doña Juana García Cruzado.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2011/27/AG.MA/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 20 de enero de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 20 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: HU/2010/206/AG.MA/FOR.

Interesada: Doña Coronada Durán Moya.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador HU/2010/206/AG.MA/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en

*ANUNCIO de 21 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al proyecto de desdoblamiento del túnel de San Silvestre en los tt.mm. de San Silvestre de Guzmán, Villanueva de los Castillejos, Sanlúcar de Gadiana y El Granado (Huelva).*

Núm. Expte.: AAU/HU/062/10.

Ubicación: Términos municipales de San Silvestre de Guzmán, Villanueva de los Castillejos, Sanlúcar de Gadiana y El Granado (Huelva).

En aplicación del art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Provincial de Huelva somete al trámite de información pública el expediente de autorización ambiental unificada de referencia durante un plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante este plazo, toda persona podrá pronunciarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada.

A tal efecto, el expediente arriba indicado estará a disposición de los interesados de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en el Servicio de Espacios Naturales Protegidos de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en la calle Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva.

Huelva, 21 de enero de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 18 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, notificando resolución de expedientes sancionadores que se citan.*

Intentada sin efecto la notificación derivada de resoluciones de los expedientes que se citan tramitados en la Agencia Andaluza del Agua, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo estable-

cido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte.: DE-MA-79-2010.

Interesado: Gabriel Bea García.

Último domicilio conocido: Camino de las Zorreras, C.P. 18600, Motril, Granada.

Hechos: Circulación y estacionamiento de vehículo en cauce público.

Infracción: Art. 116.3 del TRLA.

Sanción fijada: de 50,00 €.

Fecha: 9.11.2010.

Expte.: DE-MA-367-2009.

Interesado: Francisco Martín Mena.

Último domicilio conocido: C/ Cerrillo, 15, C.P. 29550, Ardales, Málaga.

Hechos: Ocupación de terrenos de dominio público.

Infracción: Art. 116.3 del TRLA.

Sanción fijada: 90,00 €.

Fecha: 22.11.2010.

Expte.: DE-MA-9-2010.

Interesado: Juan Terrones López.

Último domicilio conocido: C/ Rodrigo Narváez, bloque 1, piso 4, C.P. 29200, Antequera, Málaga.

Hechos: Abandono de vehículo en zona de dominio público hidráulico.

Infracción: Art. 116.3 del TRLA.

Sanción fijada: 240,00 €.

Fecha: 22.11.2010.

Deberá hacer efectiva la multa a través de las entidades colaboradoras de recaudación, en el modelo 048 de la Junta de Andalucía, indicando que es una liquidación anexa, número de expediente, fecha de liquidación, código territorial (AA 0000), concepto de pago (250) y total a ingresar.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio del Régimen Sancionador de la Agencia Andaluza del Agua, con sede administrativa en Málaga, Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 18 de diciembre de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

*ANUNCIO de 24 de enero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de archivo de actuaciones previas por coincidencia de hechos de expedientes sancionadores que se citan.*

No habiéndose podido practicar las notificaciones de archivos de actuaciones previas por coincidencia de hechos, relativas a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

Nº DE EXPEDIENTE	EXPEDIENTADO	TÉRMINO MUNICIPAL
AP-721/08-SE	AGUILAR JIMÉNEZ, JOSÉ	ÉCJJA (SEVILLA)
AP-721/08-SE	REYES HENZ, JOSEFA	FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)
AP-446/08-GD	MEDIARIA S.L.	GRANADA
AP-0894/08-GD	NIETO JIMÉNEZ, ISABEL	GRANADA
AP-179/07-GD	C.R. DE LA FUENTE DE LA REINA	CHAUCHINA (GRANADA)
AP-573/08-GD	OBRAS Y EXCAVACIONES RIEGO NUEVO, S.L.	HUÉSCAR (GRANADA)

Sevilla, 24 de enero de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

*ANUNCIO de 24 de enero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de archivo de actuaciones previas por prescripción de expedientes sancionadores que se citan.*

No habiéndose podido practicar las notificaciones de archivos de actuaciones previas por prescripción, relativas a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

Núm. de expediente: AP-866/08-GD

Expedientado: Herederos de Mariano Hernández Martín.

Término municipal: Iznalloz (Granada).

Núm. de expediente: AP-770/08-JA.

Expedientado: Finca Las Hermosillas, S.A.

Término municipal: Linares (Jaén).

Sevilla, 24 de enero de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

*ANUNCIO de 24 de enero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre resoluciones relativas a los expedientes sancionadores que se citan.*

No habiéndose podido practicar las notificaciones de resoluciones, relativas a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

Núm. de expediente: D-209/09-JAE.

Expedientado: Márquez Escudero, Fernando, en representación de Berzosa Pérez, Valeriano.

Término municipal: Sevilla.

Sevilla, 24 de enero de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

**AYUNTAMIENTOS**

*ANUNCIO de 18 de enero de 2011, del Ayuntamiento de Málaga, de modificación de las bases para la selección de Inspector de Policía Local.*

Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Mediante Acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local en la sesión ordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2010, se acordó la modificación de las Bases Generales Reguladoras de las Convocatorias incluidas en la OEP del año 2009, aprobadas mediante Acuerdo de la Ilma.

Junta de Gobierno Local de 4 de diciembre de 2009, concretamente el número de plazas que se recogen en la Convocatoria de Inspector de la Policía Local, en el cuadro inicial de las citadas Bases Generales, así como, se aprobó la modificación del Anexo núm. 4 regulador de la citada Convocatoria de la OEP 2009, aprobado mediante Acuerdo de la Ilma. Junta de Gobierno Local de 11 de junio de 2010, convocándose dos plazas de Inspector de la Policía Local en turno de promoción interna.

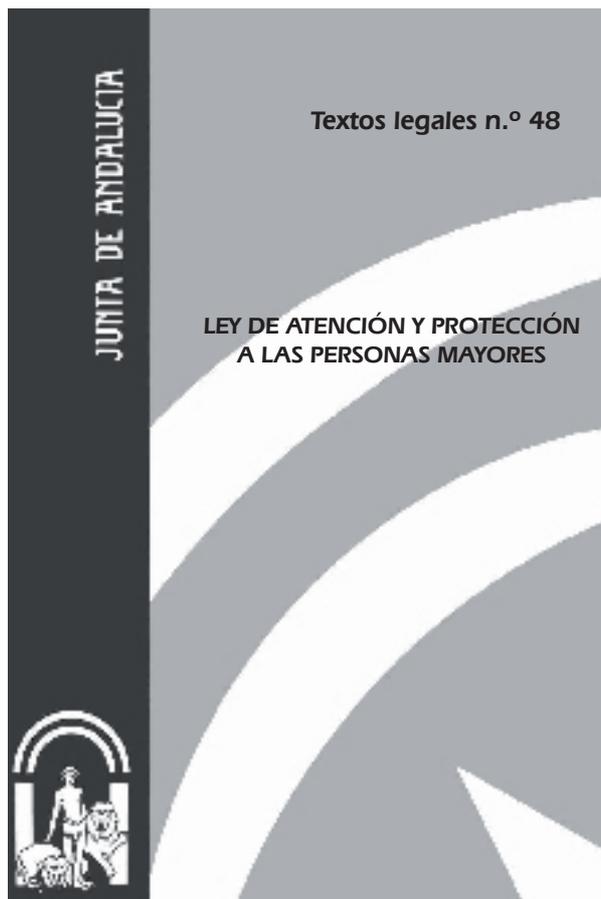
Málaga, 18 de enero de 2011.- El Director General de Personal, Organización y Calidad, Carlos Gómez-Cambronero Sainz de la Maza.

---

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 48

**Título:** Ley de atención y protección a las personas mayores



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2007

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 2,77 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 49

**Título:** Ley de Solidaridad en la Educación



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2007

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 1,93 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 50

**Título:** Ley de Prevención y lucha  
contra los incendios forestales



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2007

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

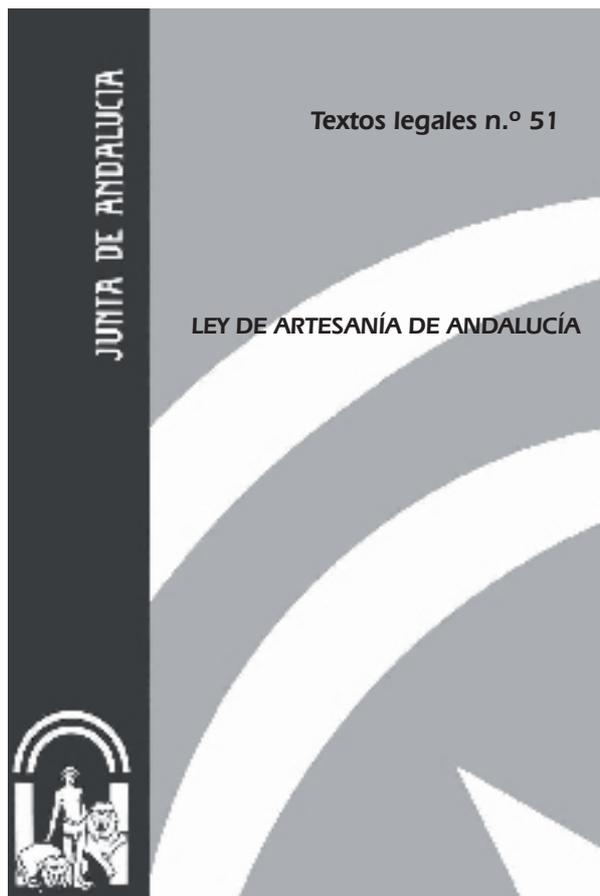
**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 3,70 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 51

**Título:** Ley de Artesanía de Andalucía



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2007

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 2,20 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63